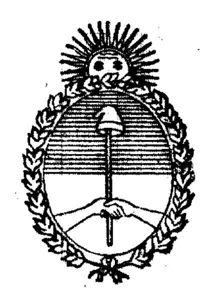
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1

LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Buenos Aires, jueves 19 de noviembre de 1981

NUMERO 24.800

AÑO LXXXIX

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal
Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 119.312

Dr. Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos de la repartición

DIRECTOR T.E. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL T.E. 392-4009
PUBLICACIONES T.E. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA T.E. 392-3775/3788
DEPTO. APOYO ADMINISTRATIVO T.E. 392-4221
AVISOS T.E. 392-4457
MESA DE ENTRADAS T.E 392-4056
SUSCRIPCIONES T.E. 392-3949
COSTOS Y FACTURACION T.E. 392-4475
DEPTO. GRAFICO T.E. 982-5423/1741
COORDINACION DE TALLERES T.E. 982-1830
COTIZACIONES Y PRESUPUESTOS T.E 982-0675
CONTROL DE PRODUCCION T.E. 962-6697
PERSONAL T.E. 982-4760
DEPOSITOS Y ALMACENES T.E. 982-3632

$ 1.500

SUMARIO

19811119

SUMARIO



DECRETOS

ADHESIONES OFICIALES

Declárase de interés nacional la realización de las Jornadas Nacionales para el "Año Internacional de los Discapacitados".

DECRETO
Nº 1.926
Bs. As., 5|11|81

VISTO el expediente Nº 2.020-22.596|81-0 del Registro del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 2.418|80 se declaró el año 1981 "Año Internacional de los Discapacitados" en adhesión al "Año Internacional de los Impedidos" proclamado por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas.

Que el Comité Nacional creado en virtud de lo dispuesto en el mencionado decreto, ha organizado la realización de las Jornadas Nacionales para el "Año Internacional de los Discapacitados".

Que dicho evento se constituirá en el acto de adhesión de mayor importancia que se realizará en el país con tal motivo.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés nacional la realización de las Jornadas Nacionales para el "Año Internacional de los Discapacitados", que se llevarán a cabo los días 17, 18 y 19 de noviembre de 1981, en la ciudad de Buenos Aires.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Oscar H. Camilión
Amílcar E. Argüelles

ADHESIONES OFICIALES

Declárase de interés nacional la realización del Festival Iberoamericano de la Publicidad (FIAP 81).

DECRETO
Nº 1.949
Bs. As., 10|11|81

VISTO la presentación efectuada por las autoridades de la Comunidad Iberoamericana de la comunicación, y

CONSIDERANDO:

Que la República Argentina ha sido elegida para la realización del Festival Iberoamericano de la Publicidad (FIAP 81) entre los días 18, 19 y 20 de noviembre de 1981.

Que tal acontecimiento contaría con la incondicional colaboración de las principales instituciones vinculadas al quehacer publicitario.

Que el festival proyectado tiene por objeto ratificar los altos valores alcanzados por la publicidad argentina y posibilitar el intercambio de nuevas técnicas en la materia.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés Nacional la realización del Festival Iberoamericano de la Publicidad (FIAP 81), a llevarse a cabo entre los días 18, 19 y 20 de noviembre de 1981, en la ciudad de Buenos Aires.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Horacio T. Liendo

CAMARAS ARBITRALES DE CEREALES

Apruébase la Reglamentación General para el funcionamiento de las citadas Cámaras en todo el país.

DECRETO
Nº 1.918
Bs. As., 5|11|81

VISTO el expediente Nº 717|76 del registro de la Junta Nacional de Granos relacionado con el desenvolvimiento de las Cámaras Arbitrales de todo el país, y

CONSIDERANDO:

Que la Cámara Arbitral de la Bolsa de Cereales de Buenos Aires y la Cámara Arbitral de Cereales de la Bolsa de Comercio de Santa Fe han efectuado diversas presentaciones ante el citado organismo, solicitando modificar sus respectivas Reglamentaciones Generales.

Que es conveniente establecer un cuerpo normativo uniforme de funcionamiento para todas las Cámaras Arbitrales de Cereales del país.

Que el artículo 30 del decreto Ley Nº 6.698 del 9 de agosto de 1963, autoriza al Poder Ejecutivo para reglamentar, con el asesoramiento de la Junta Nacional de Granos, el funcionamiento de las Cámaras Arbitrales de Cereales del país, declaradas de jurisdicción nacional exclusiva.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase para el funcionamiento de todas las Cámaras Arbitrales de Cereales del país la Reglamentación General anexa, la que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Deróganse los decretos Nos. 103.289 del 10 de abril de 1937, 104.430 del 27 de abril de 1937, 3.500 del 2 de mayo de 1938 y 8.629 del 20 de noviembre de 1967.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Jorge R. Aguado

REGLAMENTACION GENERAL

1 — DE LAS DEMANDAS Y JUICIOS DE AMIGABLES COMPONEDORES

Organos de actuación:

Artículo 1º — La Comisión Directiva de la Cámara Arbitral, o la Subcomisión prevista en el artículo 15 de la presente reglamentación, actuarán en las cuestiones o demandas que planteen sus adherentes o terceros como Tribunal Arbitral de Amigables Componedores o como Junta Conciliadora, ajustándose al régimen de jurisdicciones que establezca el Poder Ejecutivo, comprometiéndose las partes a acatar sus laudos y resoluciones. Desempeñará además, todas las atribuciones y funciones que le confieren sus estatutos.

Reserva sobre demandas y consultas:

Artículo 2º — La Cámara se reserva el derecho de entender en los asuntos en que no existan pruebas escritas o boletos firmados.

Artículo 3º — La Cámara evacuará las consultas que se le formulen sobre los alcances de las disposiciones de su reglamentación, con excepción de aquellas cuestiones que por su contenido o naturaleza, pudieren constituir emisión anticipada de opinión sobre temas a decidir o fallar.

Procedimiento en las demandas - Derecho de demanda:

Artículo 4º — Toda cuestión o demanda que se someta al fallo de cada Cámara Arbitral, en la cual resuelva entender, estará sujeta al siguiente procedimiento:

a) La demanda, lo mismo que su contestación o la reconvención deberá ser presentada por escrito y en duplicado, debiendo informarse sobre los datos y acompañarse los documentos que se detallan a continuación:
   1) El domicilio del demandado y del demandante.
   2) La transacción motivo de la demanda.
   3) El punto que en opinión del demandante origina el juicio.
   4) Lo que reclama el demandante, concretamente puntualizado.
   5) El contrato vinculado a las cuestiones discutidas, debidamente registrado en Bolsas y otras entidades reconocidas a este efecto.
   6) Los documentos que hagan a sus derechos y|o de los que quiera valerse como prueba.

b) Al darse traslado de la demanda, se hará constar el plazo en que el demandado debe contestar por escrito, concediéndole para ello dos (2) días hábiles si residiera en el radio urbano asiento de la Cámara. Si se domiciliara en otro lugar que no sea el radio urbano de la ciudad asiento de la Cámara, ese término será prorrogado en un (1) día hábil por cada doscientos (200) kilómetros de distancia o fracción que no baje de cien (100) kilómetros, contados desde la fecha de notificación.

c) Habiendo sido el demandado debidamente notificado y ante la incomparecencia o falta de contestación de la demanda el Tribunal dará por caduco el derecho a hacerlo en el futuro pudiendo en tal caso: 1) Dictar fallo previo traslado a las partes o 2) disponer la apertura a prueba de las actuaciones y|o las medidas para mejor proveer que estime necesarias.

d) Será facultativo de la Cámara determinar si corresponde citar a las partes a juicio verbal. El juicio verbal podrá realizarse ante la Subcomisión establecida por el artículo 15 o Encargado del Procedimiento según lo que éste último resuelva, conforme a lo dispuesto en el artículo 5º de la presente reglamentación.

e) A pedido de las partes, o cuando a juicio de la Presidencia de la Cámara o de la Subcomisión que se crea por el artículo 15 existiese peligro de que por la dilación de los procedimientos se pudiese causar un perjuicio irreparable, se podrán ordenar las medidas urgentes o cautelares que se estimen convenientes previa caución que prestará la parte que solicitare la medida.

f) En el caso del inciso anterior, el que hubiere solicitado la medida o a favor de quien hubiese sido dictada, estará obligado a interponer la demanda en un plazo no mayor de ocho (8) días hábiles bajo apercibimiento de revocarse la medida a su costa.

g) Todas las citaciones o notificaciones se harán por cédula con un (1) día hábil de anticipación por lo menos, si se tratare de audiencia a la que deban concurrir las partes, recogiéndose la firma en el original que se agregará al expediente. Si las partes residen fuera del radio urbano asiento de la Cámara, se harán por carta certificada con aviso de retorno o telegrama colacionado si así se resolviese dejándose copia para agregar al expediente.

h) Además de los requisitos formales enunciados en el inciso a) el demandado deberá en su contestación reconocer o negar categóricamente los hechos invocados por el demandante y la autenticidad de la documentación que éste acompañare, pudiendo en caso de silencio, respuestas evasivas o ambiguas del demandado, interpretarse como verdaderos los hechos o documentos presentados por el demandante.

Encargado del Procedimiento:

Artículo 5º — El Presidente de la Cámara o el miembro de la Comisión Directiva en quien delegue las funciones aludidas en este artículo, es el Encargado del Procedimiento en las actuaciones arbitrales sustanciadas ante la Cámara, dirige el procedimiento en todos sus aspectos, dicta resoluciones vinculadas al mismo, y da fe de todas las actuaciones que llevan su firma presumiéndose la exactitud y autenticidad de tales actuaciones.

Representaciones:

Artículo 6º — En caso de no concurrir personalmente, las partes sólo podrán hacerse representar ante la Cámara por un adherente de la misma, mediante el respectivo poder o carta autorización.

Compromiso Arbitral:

Artículo 7º — Será obligación de la Cámara laudar en los asuntos de su competencia.

En los casos previstos en el artículo 37 del Decreto Ley Nº 6.698|63, los laudos se dictarán sin compromiso arbitral y tendrán los efectos previstos en dicha ley.

En cualquier caso en que las partes fueran citadas a juicio verbal y no pudieran avenirse, la Cámara podrá invitarlos a formalizar compromiso arbitral en cuyo caso, y de convenirse el mismo, se estipulará una multa que pagará aquel que deje de cumplir los actos necesarios para la realización del compromiso.

Demanda entre adherentes y terceros o entre terceros:

Artículo 8º — Cuando las demandas tengan lugar entre adherentes y terceros o entre terceros, se aplicarán los artículos anteriores en lo pertinente y las disposiciones de los artículos subsiguientes.

Depósito en demandas que involucran a terceros:

Artículo 9º — Cuando terceros intervengan como demandantes o demandados, depositarán en poder de la Cámara Arbitral en caución dinero o valores que determinen las partes o el miembro de la Comisión Directiva a cargo del procedimiento. Esta suma la perderá el que desconozca el laudo a favor de la parte que lo acate.

Reconsideraciones del fallo de la Cámara - Derechos de las partes:

Artículo 10. — La parte que no esté conforme con el fallo dictado por la Cámara, podrá pedir reconsideración del mismo dentro del plazo de ocho (8) días hábiles si residiera en el radio urbano asiento de la Cámara. Si se domiciliara en otro lugar que no sea el radio urbano de la ciudad de asiento de la Cámara, ese término será prorrogado en un (1) día hábil por cada doscientos (200) kilómetros de distancia o fracción que no baje de cien (100) kilómetros, contados desde la fecha de notificación y previo pago de una cantidad igual a la de los honorarios fijados, que perderá en caso de confirmarse el laudo y se le devolverá en caso de revocación.

Al interponer el recurso la recurrente deberá cumplir los requisitos detallados en el punto anterior y además, deberá depositar en la Cámara el importe objeto de la condena, el cual será entregado a la contraparte en calidad de pago cuando el laudo quede firme si correspondiera.

Las partes liberan expresamente a la Cámara de cualquier responsabilidad por la entrega del importe depositado a quien resulte beneficiaria del mismo, conforme al laudo.

Los fallos definitivos de la Cámara podrán recurrirse ante la Junta Nacional de Granos conforme a lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto Ley Nº 6.698|63.

2 — VARIOS

Honorarios y gastos:

Artículo 11. — Los derechos de demanda, gastos y honorarios que se fijen en la tramitación pertinente, serán abonados por el demandante sin perjuicio de que la Cámara determine, en el respectivo laudo, a quién corresponda su pago en definitiva. Si la parte vencida no los abonara, la Cámara los cobrará del importe depositado por el demandante, dejando a salvo los derechos de este último para reclamarlos al demandado.

Testación de los escritos:

Artículo 12. — Es facultad privativa de la Presidencia o del miembro de la Comisión Directiva a cargo del procedimiento, ordenar la devolución o mandar testar la parte pertinente de los escritos que se presenten y en los cuales no se hayan guardado las formas de estilo y decoro necesarias, pudiendo llegarse a aplicar las sanciones previstas en los respectivos estatutos de las Cámaras.

Sanciones por incumplimiento de resoluciones y laudos:

Artículo 13. — El adherente que no acate las resoluciones y laudos de la Cámara Arbitral perderá su condición de tal, debiendo procederse conforme a lo dispuesto en sus Estatutos.

La calidad de éste también se perderá cuando las sociedades de las cuales forme parte el adherente no acaten las resoluciones o fallos de la Cámara.

En el caso de personas no adherentes se comunicará el incumplimiento, a sus efectos, a la entidad a la cual la Cámara se halle adherida y a la entidad a la cual dicha persona se halle adherida.

Rehabilitación:

Artículo 14. — Toda persona que desacate un fallo no podrá ingresar o reingresar a la Cámara Arbitral sin probar antes que lo ha cumplido y siempre que sea aceptado por la Comisión Directiva previo examen de los antecedentes y circunstancias del caso.

3 — SUBCOMISION DE SEMANA

Competencia:

Artículo 15. — La Comisión Directiva o en su defecto la Presidencia de la Cámara nombrará semanalmente una Subcomisión de su seno formada por cinco (5) o tres (3) miembros según la constitución de su Comisión Directiva, todos ellos pertenecientes a la actividad del comercio de granos. Dicha subcomisión deberá mantener una equilibrada representatividad conforme a lo establecido seguidamente:

a) Dos (2) compradores, dos (2) vendedores y un (1) representante del gremio de corredores y comisionistas.

b) Un (1) comprador, un (1) vendedor y un (1) representante del gremio de corredores y comisionistas.

c) La Subcomisión a que se hace mención en el inciso a) podrá también funcionar con tres (3) miembros, siempre que esté integrada en la forma prevista en el inciso b). Asimismo dichas subcomisiones podrán ser integradas con hasta un máximo de dos (2) vocales suplentes, cuando actúen cinco (5) miembros y un (1) vocal suplente cuando actúen tres (3) miembros.

A estas subcomisiones así constituidas se le someterán las siguientes cuestiones:

1) La fijación del precio para cada boleto o parte del boleto no cumplido y los pedidos de compra de mercadería que puedan formular las partes.

2) Los recibos con intervención de Cámara, muestras en consulta, arbitrajes y cotejos de mercadería, deberán efectuarse a la vista sin saber de quién es la muestra de venta ni la de entrega, ni las partes contratantes.

3) Los asuntos por estadías de recibidor, reconsideraciones de determinaciones analíticas (Artículo 47) y las demandas por faltas o demoras en los pagos de mercadería.

4) Intervendrá en los juicios verbales cuando la Cámara así lo determine, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4º inciso d).

Reconsideración de resoluciones de la Subcomisión de Semana:

Artículo 16. — La parte que no esté conforme con el fallo dado por la Subcomisión podrá pedir reconsideración dentro del plazo de ocho (8) días hábiles, a contar de la fecha de notificación. Este recurso será tomado en consideración por la Comisión Directiva en número ordinario. En los casos de recibo con intervención del recibidor de Cámara o muestras en consulta sobre mercaderías a la descarga, el plazo será de un (1) día hábil.

En las reconsideraciones de arbitrajes se aplicarán las tarifas vigentes incrementadas en un cincuenta por ciento (50 %) si resultara confirmado el primitivo resultado y serán sin cargo si se modificara aquél.

Agotadas las instancias mencionadas en este artículo, la parte disconforme podrá acogerse al derecho previsto en el último párrafo del artículo 10.

Procedimientos en reconsideraciones de cotejos y arbitrajes:

Artículo 17. — En los casos de reconsideraciones de arbitrajes y cotejos a la vista, las muestras de venta o de entrega que sirvan de base para la resolución final, serán individualizadas de manera tal que los integrantes de la Cámara que emitirán el fallo desconozcan quiénes son sus propietarios, igualmente deberá omitirse el nombre de las partes y el resultado del fallo dado por la Subcomisión a que se refiere el artículo 15.

En caso de que dichas circunstancias fueran accidentalmente conocidas por los árbitros, los mismos deberán excusarse, e igualmente, podrán ser recusados por las partes interesadas.

4 - REGLAMENTACION DE COMPRAVENTA - ENTREGAS Y RECIBOS

Normas de aplicación:

Artículo 18. — Se considerarán parte integrante de la presente reglamentación las normas para la comercialización de granos, productos y subproductos fijadas por la Junta Nacional de Granos. Tratándose de productos y subproductos que no sean de competencia de dicho organismo serán de aplicación las normas que a tales efectos establezca la Cámara Arbitral a partir de la fecha en que se fijen por circular.

Días hábiles - Cómputo de los plazos:

Artículo 19. — Para todas las actividades desarrolladas por la Cámara, así como también para el cómputo de los plazos reglamentarios, los días sábados, domingos y feriados serán considerados como inhábiles. Cuando el vencimiento del plazo de entrega se opere en días considerados inhábiles, éste se extenderá al siguiente día hábil posterior.

Fuerza mayor - Caso fortuito:

Artículo 20. — La Cámara Arbitral resolverá en cada caso si la inejecución de los boletos se debe a fuerza mayor o caso fortuito, prorrogándose su cumplimiento en caso afirmativo, por tantos días cuantos haya estado suspendido por esa causa. La prueba del caso fortuito o fuerza mayor incumbe a quien la invoque a su favor, salvo que sea del conocimiento del dominio público.

No podrán invocarse estos motivos cuando ya existieran en el momento de concertarse la operación.

Los perjuicios y|o gastos ocasionados, mermas, calidad, depósito o almacenaje, etc., serán soportados por partes iguales entre el vendedor y el comprador. La Cámara Arbitral resolverá sobre la indemnización y calidad de la mercadería, de acuerdo con los antecedentes y pruebas que suministren las partes.

Transferencia de boletos:

Artículo 21. — Los contratantes podrán transferir los boletos a terceros, quedando responsables de su cumplimiento. No subsistirá tal responsabilidad en el caso que la contraparte acepte expresamente la transferencia.

Fecha del boleto:

Artículo 22. — Para la interpretación de los boletos de compraventa se tendrá en cuenta la fecha de su concertación, siendo por lo tanto aplicables a cada boleto los reglamentos y resoluciones vigentes en esa fecha, salvo los casos previstos especialmente por la Cámara en sus resoluciones por productos no reglamentados por la Junta Nacional de Granos.

Resoluciones del gremio de carácter general:

Artículo 23 — Ninguno de los gremios actuantes podrán tomar por sí una resolución de carácter general que afecte o altere esta reglamentación.

Presunción de hechos dolosos:

Artículo 24 — En caso de presumirse hechos dolosos la parte que se considere damnificada, podrá pedir la intervención

de la Cámara, la que a su vez notificará a la otra parte a los efectos que hubiere lugar.

Operaciones en el Mercado a Término:

Artículo 25 — Las cuestiones litigiosas o problemas originados en Carátulas de los Mercados a Término, serán resueltas conforme a lo dispuesto por esta Reglamentación General en tanto no estén expresamente considerados en los Reglamentos o Resoluciones de esos Mercados. Si lo estuvieran, se tendrá en cuenta lo allí establecido.

Casos no previstos:

Artículo 26 — Los casos no previstos en esta Reglamentación serán resueltos por la Comisión Directiva de la Cámara, de acuerdo a los usos y costumbres comerciales y a falta de éstos tomando como base las reglas de la sana crítica y la equidad.

Quiebra o convocatoria o concurso civil de cualquiera de las partes:

Artículo 27 — En caso de quiebra convocatoria o concurso civil de cualquiera de las partes, los derechos de la contraparte quedan supeditados a lo dispuesto por la Ley de Concursos.

No obstante y a efecto de hacerlos valer ante quien corresponda, la parte interesada podrá solicitar a la Cámara constancias sobre existencia de diferencias de precio u otros elementos informativos sin que dicha información tenga carácter de laudo o resolución arbitral.

5 — FIJACION DE PRECIOS EN PIZARRA

Apertura y cierre de cotizaciones en pizarra:

Artículo 28 — La Junta Nacional de Granos por intermedio de sus representantes ante las Cámaras Arbitrales, autorizará a proceder a la apertura y cierre de cotizaciones y registros de operaciones de granos.

Hora de fijación de precios y mercaderías cotizadas:

Artículo 23 — La hora de fijación de precios y los productos cotizados se ajustarán a las disposiciones que en tal sentido dicte la Junta Nacional de Granos.

Las cotizaciones serán para mercadería a granel o embolsada según las disposiciones adoptadas por la Junta Nacional de Granos.

Se fijarán también las bonificaciones que correspondan por entrega de mercadería embolsada, de aquellos granos cotizados a granel y los descuentos por granel para los granos que se coticen embolsados. Estas bonificaciones o descuentos se aplicarán a las entregas que se efectúen en el día.

Comisión Semanera:

Artículo 30 — Los precios serán fijados por la Subcomisión a que se refiere el artículo 15 que actuará en la forma prevista en sus enunciados.

Reemplazo de miembros:

Artículo 31 — La Subcomisión llenará su cometido con el número reglamentario de miembros, y en caso que a la hora de fijación de precios no se alcanzara dicho número, los miembros presentes darán cuenta a la Presidencia, para que se designen los Vocales Titulares o Suplentes de Comisión Directiva que la integrarán, procurando que sean del mismo gremio en que actúen los reemplazados.

Libro para fijaciones:

Artículo 32 — De los precios fijados en pizarra se dejará constancia en planillas especiales que serán firmadas cada día por los semaneros actuantes.

Pautas para la fijación:

Artículo 33 — La Subcomisión fijará también los precios de pizarra en base al valor corriente en plaza en el momento de la fijación, por mercadería "entrega enseguida" y pago al contado.

La Junta Nacional de Granos podrá reglamentar la forma y bases para establecer los precios pizarra. A tal efecto se tomarán en cuenta los negocios sobre mercadería efectiva, las cantidades y cotizaciones que suministren los gremios, así como también los valores de Mercados a Término y cualquier otro antecedente que estime oportuno ponderar. Las operaciones de compraventa consideradas por la Subcomisión deberán ser acreditadas y probadas por los intervinientes en las mismas, cuando se les requieran antecedentes al respecto. No se tomarán en cuenta los precios que deban considerarse excepcionales por algunas de las siguientes circunstancias:

a) Negocios de apuro o por pequeñas cantidades, o con precio notoriamente fuera de mercado, o que no tengan carácter de habitualidad.
b) Operaciones sobre lotes de procedencia especial o celebradas en condiciones diferentes a los de pizarra.
c) Cualquier otra situación que a criterio arbitral no sea demostrativa de la realidad del mercado.

Modalidades de fijación:

Artículo 34. — La Subcomisión fijará además, diariamente, los siguientes precios:

a) Por mercadería remitida "con entrega y recibo en destino", puesta sobre vagón y|o camión en puerto de embarque.
b) Asimismo, se fijarán las rebajas que correspondan por entregas y recibos en procedencia.

Bases para la fijación:

Artículo 35. — La fijación de los precios se hará de acuerdo a las bases de cotización establecidas por la Junta Nacional de Granos.

Reconsideraciones de los precios fijados:

Artículo 36. — Respecto de los precios fijados podrán pedir reconsideración fundada, hasta quince (15) minutos después de su fijación en pizarra cuatro (4) adherentes a la Cámara, como mínimo, que deberán pertenecer a distintas razones sociales.

La Subcomisión que actuó en la fijación de precios resolverá el pedido de reconsideración, a cuyo efecto deberá estar integrada como mínimo con el número reglamentario de miembros o en su defecto incorporando a la misma hasta dos (2) Vocales Titulares o Suplentes de la Comisión Directiva de la Cámara.

6 — NORMAS SOBRE DETERMINACIONES ANALITICAS, ARBITRAJES, RECONSIDERACIONES, ETC.

Tareas de la oficina técnica:

Artículo 37. — La Cámara por medio de sus dependencias técnicas efectuará las determinaciones analíticas necesarias para la comercialización de los granos, productos y subproductos agropecuarios, por cuenta de quién o quiénes lo soliciten y sobre la base de las muestras presentadas a tal fin.

Asimismo efectuará las determinaciones que corresponda a fin de que la Comisión Directiva o la Subcomisión a que se refiere el artículo 15, según el caso, arbitren sobre descuentos, diferencias de calidad, recibos con intervención de Cámaras, etc. en base a las muestras lacradas o precintadas reglamentariamente.

Presentación de cartas-solicitud de análisis y muestras:

Artículo 38. — Las determinaciones analíticas se practicarán a pedido de las partes mediante carta-solicitud firmada por ellas, acompañada de los juegos de muestras lacradas o precintadas de ambas partes, y especificando los sellos o precintos con que lo están. El trámite para la presentación de solicitudes y muestras se ajustará a los plazos y mecanismos establecidos por la Junta Nacional de Granos o la Cámara Arbitral, cuando se trate de productos no reglamentados por dicho organismo.

En casos excepcionales se aceptará practicarlas solamente con el juego de una de las partes, siempre que en la carta-solicitud firmada por éstas se deje constancia de ello.

Reglamentación de la Cámara Arbitral:

Artículo 39. — Las reglamentaciones que dicte la Cámara Arbitral dentro de los aspectos detallados precedentemente, serán de cumplimiento obligatorio previa publicidad por circular y notificación a la Junta Nacional de Granos y|o su aprobación en los casos que corresponda.

Pedidos de análisis fuera de plazo:

Artículo 40. — Transcurridos los plazos que fijan las disposiciones vigentes desde la entrega de la mercadería, los análisis o arbitrajes, sólo podrán solicitarse con acuerdo de ambas partes, siendo facultativo de la Cámara intervenir en los procedimientos y resolver lo pertinente.

Pedido de análisis por interrupción de entregas:

Artículo 41. — Cuando la entrega de la mercadería se interrumpiera y quedara suspendida por mayor tiempo que el plazo establecido para efectuar el envío de muestras y solicitud de análisis, las partes podrán solicitar los análisis que correspondan sobre la entrega parcial. Si una de las partes se negara, será de aplicación lo establecido en el artículo 42.

La liquidación de la mercadería correspondiente a las entregas parciales aludidas precedentemente, deberá ajustarse a lo establecido en las normas de comercialización vigentes.

Negativa a la firma de la carta-solicitud y|o envío de muestras:

Artículo 42 — Si una de las partes presenta carta-solicitud, manifestando que la otra se niega o demora en prestar su conformidad y|o presentar su juego de muestras, la Cámara le pasará por carta un aviso intimando para que mande su juego y|o preste su conformidad dentro del plazo de dos (2) días hábiles, si residiera en el radio urbano asiento de la Cámara y cuatro (4) días si se domiciliara en el interior, contados de la fecha de notificación. Vencido dicho plazo, se considerará que existe conformidad para hacer las determinaciones analíticas y|o arbitrajes con el solo juego de la parte que lo solicitó y se dará curso al pedido en tales condiciones. Si existiera oposición resolverá la Subcomisión a que se refiere el artículo 15.

Pérdida o deterioro de las muestras:

Artículo 43 — Si una de las partes comunicara a la cámara que su juego de muestras se ha perdido o deteriorado, la Cámara notificará a la contraparte la obligación de presentar el suyo. Si también la parte intimada alegare extravío o deterioro de muestras u otra causa, se liquidará conforme a las bases pactadas.

Diferencia entre las muestras:

Artículo 44 — Si abiertas las muestras se constataran diferencias notables entre ellas, se citará a las partes para que se pongan de acuerdo sobre la forma de proceder y de no lograrse acuerdo, se someterá el caso a la Subcomisión referida, la que resolverá el procedimiento a seguir.

Reconocimiento de muestras abiertas:

Artículo 45 — La Cámara se reserva el derecho de no entender en todo asunto sobre ventas por muestras abiertas que no sean previamente reconocidas por los interesados.

En las ventas según muestras abiertas, regirán las disposiciones aplicables a los negocios sobre muestras lacradas, una vez que la muestra abierta haya sido reconocida por ambas partes.

Queda entendido que los alcances de este artículo no son de aplicación en operaciones primarias.

Plazo para pedir reconsideración:

Artículo 46 — Los pedidos de reconsideración de determinaciones analíticas, deberán formularse de acuerdo a las disposiciones establecidas por la Junta Nacional de Granos.

Procedimiento de reconsideración - Errores y|u objeciones al procedimiento - Derecho de las partes:

Artículo 47 — La presentación de pedidos de reconsideración se ajustará a los plazos y mecanismos establecidos por la Junta Nacional de Granos, o la Cámara Arbitral, cuando se trate de productos no reglamentados por dicho organismo.

Solicitada una reconsideración en plazo reglamentario, la Cámara notificará por carta a las partes interesadas el día y hora en que se efectuará, invitándolas a concurrir. En los casos que cualquiera de las partes manifestaran disconformidad con el procedimiento o alegaran existencia de error manifiesto en el resultado, la Subcomisión a que se refiere el artículo 15 tomará intervención, determinando lo que corresponda.

La parte disconforme con el fallo definitivo de la Cámara, podrá proceder conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 10.

Honorarios:

Artículo 48 — En las reconsideraciones se aplicarán las tarifas de análisis vigentes, incrementadas en un cincuenta por ciento (50 %) si resultara confirmado el primitivo resultado y serán sin cargo si se modificara aquél. Cuando corresponda promediar el resultado del primer análisis con el de la reconsideración, se aplicará la tarifa sin incremento.

7 — LIQUIDACIONES Y PAGOS

De Mercadería:

Artículo 49 — La liquidación y pago de la mercadería adquirida en depósitos del vendedor o de terceros, o cuyo pago se haya convenido realizar con posterioridad a su entrega, será efectuado en las condiciones y términos que en cada caso fije la Junta Nacional de Granos.

Fletes y otros gastos:

Artículo 50 — Siendo el flete a cargo del vendedor, el comprador lo descontará del importe que corresponda abonar aplicando la tarifa vigente en el momento de cargarse la mercadería sobre vagones. Cuando las empresas ferroviarias facturen erróneamente el flete, el comprador está obligado a reclamar el excedente a favor del vendedor. Si el vendedor hiciera uso de la facultad de abonar el flete en procedencia, será responsable de cualquier diferencia ulterior que reclamen las empresas ferroviarias.

Siendo el flete de acarreo a cargo del vendedor, se descontará su importe en la liquidación hasta tanto presente al comprador los correspondientes comprobantes de pago.

Tratándose de operaciones en las que el vendedor se encuentre facultado para emitir un Certificado de Depósito para cobrar un determinado porcentaje del precio convenido y la remisión de la mercadería se efectúe con posterioridad al período de entrega pactado, los fletes se liquidarán de acuerdo a los procedimientos establecidos por la Junta Nacional de Granos.

Comprobantes del pago de impuestos:

Artículo 51. — En los casos que las Direcciones Generales de Rentas de las provincias de donde procede la mercadería reclamen los comprobantes de los impuestos a la producción, el vendedor tiene la obligación de facilitar al comprador dichos comprobantes, dentro del plazo que aquellas hubieran fijado.

Comisión del corredor:

Artículo 52. — El corredor podrá incluir en cada facturación parcial la liquidación total de la comisión correspondiente al lote, la que deberá ser abonada dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de presentada; vencido este plazo se incurrirá en mora y el corredor podrá facturar los intereses que correspondan en cada caso.

En caso de incumplimiento total o parcial de un boleto y fuera rescindida la parte incumplida sin diferencia de precio, la comisión al corredor se abonará de la siguiente manera: por la cantidad cumplida, cada parte abonará la suma que proporcionalmente le corresponda; por la cantidad no cumplida, la parte incumplidora abonará el total de la comisión correspondiente a comprador y vendedor.

Se entiende que existe cumplimiento sustitutivo del vendedor cuando se haya fijado diferencia de precio por intermedio de la Cámara incrementado en uno por ciento (1%) si intervino corredor y el comprador haya cobrado el respectivo importe en cuyo caso deberá abonar la comisión correspondiente. Rescindido o arreglado un boleto de común acuerdo entre las partes total o parcialmente, el corredor cobrará su comisión sobre la cantidad vendida, de acuerdo a las condiciones establecidas en el boleto.

CONDECORACIONES

Condecóranse a distintas personalidades de la República del Perú.

DECRETO
Nº 1.930
Bs. As., 5|11|81

VISTO lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957 relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar a personalidades de la República del Perú, las que se han hecho acreedoras al honor y al reconocimiento de la Nación.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito", en el grado de Gran Cruz, a Su Excelencia el señor Embajador D. Enrique Fer-

Méndez de Paredes, Subsecretario de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Perú; a Su Excelencia el señor Embajador D. Carlos Gamarra Vargas, Director General de Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Perú y a Su Excelencia la señorita Embajador Dña. María Salazar Castellanos, Director de Organismos y Conferencias Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Perú. En el grado de Gran Oficial, a Su Excelencia el señor Ministro D. Carlos Higueras Ramos, Jefe de Gabinete del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Perú, y a Su Excelencia el señor Ministro D. Enrique Arévalo Alvarado Zañartú, Director de Ceremonial de la Dirección General de Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Perú. En el grado de Comendador, a Su Señoría el Consejero D. Oscar Maurtua de la Romaña, Secretario General de la Presidencia de la República del Perú.

Art. 2º — Extiéndanse los correspondientes diplomas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Oscar H. Camilión

CONDECORACIONES

Condecórase a Su Excelencia el Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Perú.

DECRETO
Nº 1.929
Bs. As., 5|11|81

VISTO lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.628 del 17 de diciembre de 1957 relativo a la "Orden del Libertador San Martín", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar a Su Excelencia el Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Perú, Doctor Javier Arias Stella, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden del Libertador San Martín" en el grado de Gran Cruz, a Su Excelencia el Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Perú, Doctor Javier Arias Stella.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente diploma.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Oscar H. Camilión

CONDECORACIONES

Condecórase al señor Jefe de la Casa Militar de la Presidencia de la República del Perú.

DECRETO
Nº 1.931
Bs. As., 5|11|81

VISTO lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957 relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar al señor General de Brigada D. Enrique Lopez Albujar, Jefe de la Casa Militar de la Presidencia de la República del Perú, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito" en el grado de Gran Oficial, al señor General de Brigada D. Enrique López Albujar, Jefe de la Casa Militar de la Presidencia de la República del Perú.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente diploma.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Oscar H. Camilión

CONTRATOS DE PRESTAMO

Modifícase el artículo 2º del Decreto Nº 106|81.

DECRETO
Nº 1.906
Bs. As., 4|11|81

VISTO el Expte. Nº 26.345|81 del Registro de la Subsecretaría de Intereses Marítimos y el Decreto Nº 106 de fecha 10 de enero de 1981 por el que se aprueba un Contrato de Préstamo a suscribirse entre la Empresa Líneas Marítimas Argentinas S.A. como prestataria; el Estado Nacional, como garante, un Consorcio de Instituciones Financieras del Exterior, como prestamistas y el Banque Europeenne de Credit (BEC) S.A., como agente; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con la Resolución Nº 608 del 24 de mayo de 1979, del ex-Ministerio de Economía, el dieciocho por ciento (18 %) de los gastos, intereses y amortizaciones de este préstamo será atendido por el Tesoro Nacional como aporte no reintegrable a la Empresa Líneas Marítimas Argentinas S.A. de acuerdo con el artículo 10 de la Ley Nº 20.447.

Que en el artículo 2º del Decreto 106|81 del Poder Ejecutivo Nacional se establece, por error, que dicho aporte del Tesoro Nacional equivale a la dieciocho (18) ava parte de los gastos, intereses y amortizaciones del mencionado Contrato de Préstamo.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 2º del Decreto Nº 106 de fecha 10 de enero de 1981, el que queda redactado de la siguiente forma: "Apruébase como aporte no reintegrable del Tesoro Nacional a Empresa Líneas Marítimas Argentinas S.A. el dieciocho por ciento (18 %) de los gastos, intereses y amortizaciones del presente Contrato de Préstamo".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Carlos García Martínez
Lorenzo Sigaut

DELEGACION DE FACULTADES

Facúltase al señor Ministro de Economía, Hacienda y Finanzas, a efectuar las designaciones correspondientes a los cargos de personal temporario, aprobados por Decreto Nº 1.577|81.

DECRETO
Nº 1.966
Bs. As., 13|11|81

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 2.584 del 2 de setiembre de 1977 se establecieron delegaciones de facultades en los señores Ministros, Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas y Secretarios y Jefe de la Casa Militar de la Presidencia de la Nación.

Que por Decreto Nº 1.577 del 12 de octubre de 1981 se aprobó una planta de personal temporario para el citado Ministerio.

Que para el caso particular del mencionado Decreto, sería conveniente ampliar el marco de las facultades delegadas por el Poder Ejecutivo Nacional fundamentándose tal solicitud en razones de orden administrativo.

Que es facultad del Poder Ejecutivo Nacional delegar las competencias que le son propias, conforme a lo establecido por el artículo 14 de la Ley Nº 22.450.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º. — Facúltase al señor Ministro de Economía, Hacienda y Finanzas, a efectuar las designaciones correspondientes a los cargos de personal temporario aprobados por el Decreto número 1.577|81.

Art. 2º. — Las remuneraciones fijadas por el Decreto Nº 1.577|81, deberán ajustarse a las establecidas para cargos equivalentes, por el Decreto Nº 1.473 del 28 de setiembre de 1981 y a las pautas que en lo sucesivo establezca el Poder Ejecutivo Nacional en la materia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Lorenzo J. Sigaut

FUERZAS DE SEGURIDAD

Promoción de un Comisario (R) de la Policía Federal al grado de Comisario Inspector en situación de retiro.

DECRETO
Nº 1.977
Bs. As., 17|11|81

VISTO el expediente Letra "R" número 657 año 1974 de la Policía Federal, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de mención, el Comisario (R) de la Policía Federal don Mario César Miniaci interpone recurso en virtud de considerarse perjudicado al no ser incluido en los ascensos al grado inmediato superior durante las promociones producidas en 1974 y 1975.

Que por resolución Nº 390|77 el Ministerio del Interior desestimó el recurso interpuesto por el causante, toda vez que las autoridades policiales estimaron haber actuado de conformidad con las normas que regulaban los "Ascensos" (Art. 58 - Capítulo VI, Decreto-Ley 333|58).

Que con motivo de la denegatoria referida, el causante promovió demanda ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, en los autos caratulados "Miniaci, Mario César c|Estado Nacional (Ministerio del Interior) s| Ordinario" y por el expediente de mención el Tribunal actuante hizo lugar a la acción promovida expresando que "si bien el artículo 58 del Decreto-Ley 333|58 disponía que el Poder Ejecutivo Nacional a propuesta del Jefe de la Policía Federal confería los ascensos del personal superior, ello no autorizaba en modo alguno a suponer que la asignación de la facultad de proponer conlleva la de evaluar, ponderar y modificar el orden de selección".

Que la sentencia recaída en los autos mencionados (expediente 1867|81 - fojas 1|21) se encuentra firme y dispone el ascenso del recurrente al grado de Comisario Inspector desde el 31 de agosto de 1974, puesto que, de la interpretación de las normas aplicables al asunto de marras, por el Magistrado interviniente, surge que con anterioridad a la sanción

del Decreto Nº 6.580|58, el titular de la Institución policial carecía de facultades para modificar el ordenamiento elaborado por la Junta de Calificaciones, instrumentándose la reforma mediante el Decreto número 3.208|76, a efectos de facultar al señor Jefe de la Policía Federal a modificar el "orden de mérito", pero el citado decreto no puede ordenar sino para el futuro y, por lo tanto. no resulta aplicable al caso de autos. Por ello, de acuerdo con el dictamen Nº 63.385 producido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior.

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Promuévase al Comisario (R) de la Policía Federal don Mario César Miniaci, al grado de Comisario Inspector en situación de retiro, desde el 31 de agosto de 1974.

Art. 2º — Reconócese el pago de la diferencia de haberes, correspondiente desde el momento indicado en el artículo precedente, corregido por la incidencia del demérito del signo monetario según el procedimiento que precisa la sentencia recaída en autos caratulados "Miniaci, Mario C. C|Estado Nacional (Ministerio del Interior) S|Ordinario", que tramitaron por ante el Jugado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso - Administrativo Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, con más sus intereses.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Horacio T. Liendo

GARANTIAS DEL TESORO NACIONAL

Autorízase al Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas para que garantice en nombre y representación de la Nación Argentina una operación de crédito.

DECRETO
Nº 1.970

Bs. As., 16|11|81

VISTO el Expediente Nº 2.023|81 del registro de la Subsecretaría de Hacienda en el cual consta el ofrecimiento a la Empresa Naviera Argentina Alfacrucis S. A. de un préstamo del Ultrafin Ag Bank - Zurich - Switzerland por un monto de francos suizos equivalente a nueve millones setecientos setenta y cinco mil dólares estadounidenses (u$s 9.775.000); y

CONSIDERANDO:

Que las características financieras de dicho préstamo han sido autorizadas por el Banco Central de la República Argentina.

Que las condiciones resultan adecuadas al propósito y objetivo que está destinado el crédito, por permitir el financiamiento y adquisición de una nave que coadyuvará a la integración territorial de la Isla Grande de Tierra del Fuego con el Continente.

Que por Decreto Nº 1.114 del 26 de agosto de 1981 se declaró de Interés Nacional, la importación del buque tipo Roll-on - Roll-off de bandera sueca "Inger Express", que será incorporado a la matrícula nacional.

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley Nº 16.432, modificado por el artículo 7º de la Ley Nº 20.548, el Poder Ejecutivo Nacional se halla autorizado para garantizar operaciones de la naturaleza de la sometida a su consideración.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas para que garantice en nombre y representación de la Nación Argentina la operación a celebrarse entre la Empresa Naviera Argentina Alfacrucis S. A. y Ultrafin Ag Bank - Zurich - Switzerland por un monto total de nueve millones setecientos setenta y cinco mil dólares estadounidenses (u$s 9.775.000) equivalente en francos suizos, con el respaldo de la Tesorería General de la Nación y Prórroga de Jurisdicción, en caso de que fuese necesario sobre los Tribunales Suizos.

Art. 2º — Autorízase al Señor Representante Financiero para Europa Doctor D. Dante Simone o a quien éste designe, a suscribir en representación de la Nación Argentina la garantía, los avales en los pagarés y toda otra documentación relacionada con la operación indicada.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Lorenzo Sigaut
Carlos G. Martínez

HUESPEDES OFICIALES

Declárause huéspedes oficiales a Su Excelencia la señora Secretario de Estado ante el Ministro de Estado, Ministerio de Asuntos Exteriores y de la Cooperación de la República de Gabón, así como también a los integrantes de su comitiva.

DECRETO
Nº 1.941

Bs. As., 10|11|81

VISTO el expediente Nº 111.231|81 del Registro del Ministerio de Comercio e Intereses Marítimos, y

CONSIDERANDO:

Que entre los días 12 y 15 del mes de octubre del corriente año se celebró en la ciudad de Buenos Aires la 1a. Reunión de la Comisión Mixta Argentino-Gabonesa, prevista en el Artículo 12 del Convenio Comercial suscripto entre la República Argentina y la República Gabonesa.

Que dicha Reunión tuvo por objeto examinar la evolución del intercambio comercial y proponer medidas tendientes a su ampliación y diversificación.

Que con tal motivo visitó nuestro país una Delegación de la República Gabonesa presidida por Su Excelencia la Señora Honorine Dossou-Naki, Secretario de Estado ante el Ministro de Estado, Ministerio de Asuntos Exteriores y de la Cooperación, e integrada por una comitiva de altos funcionarios de su país.

Que se consideró conveniente que la Señora Secretario de Estado y su comitiva oficial fueran declarados Huéspedes Oficiales del Gobierno argentino, lo que contribuyó a crear un marco propicio para el desenvolvimiento de las negociaciones bilaterales.

Que la declaración de Huéspedes Oficiales encuadra dentro de las atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo Nacional por el Artículo 86, inciso 1º de la Constitución Argentina.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º. — Declárause Huéspedes Oficiales del Gobierno argentino a Su Excelencia la Señora Honorine Dossou-Naki, Secretario de Estado ante el Ministro de Estado, Ministerio de Asuntos Exteriores y de la Cooperación, de la República de Gabón así como también a los integrantes de su comitiva, durante su permanencia en el país, con motivo de la 1ª Reunión de la Comisión Mixta Argentino-Gabonesa realizada entre los días 12 y 15 de octubre de 1981.

Art. 2º. — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto serán imputados a: 6.60 - 55 - 002 - 0 - 365 - 1 - 12 - 1220 - 238 - del Presupuesto del Ministerio de Comercio e Intereses Marítimos para el Ejercicio Financiero 1981.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Carlos García Martínez
Oscar H. Camilión

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947).

IMPORTACIONES CON ARANCELES PREFERENCIALES

Se establece un tratamiento arancelario preferencial para importaciones originarias y procedentes de la República de Colombia entre el 17 de mayo y el 31 de diciembre de 1981.

DECRETO
Nº 1.920

Bs. As., 5|11|81

VISTO el Expediente Nº 106.339|81 del Registro del Ministerio de Comercio e Intereses Marítimos, y

CONSIDERANDO:

Que en la ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay) se suscribió el Protocolo Modificatorio del Acuerdo de Alcance Parcial Nº 4 firmado por los Gobiernos de la República Argentina y la República de Colombia.

Que por el mencionado Protocolo se aplica un nuevo sistema de tratamiento arancelario preferencial establecido en la Asociación Latinoamericana de Integración.

Que las preferencias arancelarias indicadas en la Lista Anexa a dicho Protocolo son una continuación de las incluidas en el Decreto Nº 746, de fecha 27 de marzo de 1981.

Que corresponde poner en vigencia lo acordado en la Asociación Latinoamericana de Integración, creada por el Tratado de Montevideo 1980 probado por Ley Nº 22.354.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — A partir del 17 de mayo de 1981 y hasta el 31 de diciembre de 1981 las importaciones originarias y procedentes de la República de Colombia, detalladas en la Lista Anexa al presente decreto, tendrán un tratamiento arancelario preferencial, consistente en la reducción del porcentual indicado para cada producto sobre el arancel fijado en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (NADI).

Art. 2º — Entre el 17 de mayo de 1981 y el 31 de diciembre de 1981, se aplicarán a los productos contenidos en la lista Anexa al presente decreto las preferencias arancelarias incluidas en la Lista Nacional de la República Argentina puestas en vigor por el Decreto Nº 970|64 y complementarios, en el caso de que sean más favorables que las señaladas en dicho Anexo.

Art. 3º — El tratamiento preferencial establecido en el presente decreto. será de aplicación exclusiva a los productos originarios y procedentes de la República de Colombia, no siendo extensivos a terceros países en virtud de la cláusula de la nación más favorecida o de disposiciones de efectos equivalentes pactadas o que se pacten en el futuro.

Art. 4º — Las concesiones que figuran en el Anexo a que se refiere el artículo 1º, se aplicarán a los productos que se importen en las condiciones de origen establecidas en las Resoluciones de la Conferencia de las Partes Contratantes de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Carlos G. Martínez
Oscar H. Camilión
Lorenzo Sigaut
Livio G. Kühl
Jorge R. Aguado

LISTA ANEXA AL DECRETO Nº 1.920

NABALALC	Producto	Preferencia Porcentual
01.02.1.01	Terneras y vaquillonas de pedigree	80
01.02.1.09	Los demás vacunos de pedigree	80
01.02.1.11	Terneras y vaquillonas puros por cruza	80
03.03.1.02	Langostinos frescos o refrigerados	64
06.02.0.01	Plantas y raíces vivas	78
06.03.0.01	Flores y capullos frescos	89
07.01.0.06	Zanahorias en fresco o refrigeradas	77
07.05.1.32	Porotos negros	57
08.01.0.02	Plátanos (bananas, butuco, quineo, jagoncho)	87
08.01.0.03	Ananás (piñas, azucarón, abacaxi)	57
08.04.0.01	Uvas	87
08.08.0.01	Fresas (frutillas)	78
09.01.1.01	Café crudo (café verde, en grano)	100
11.08.1.02	Almidones de maíz	[illegible]
15.11.0.02	Glicerina bruta	[illegible]
18.01.0.01	Cacao crudo	[illegible]
18.03.0.01	Cacao en masa o en panes (pasta de cacao), con el 14 % o menos de grasa	57
18.03.0.02	Cacao en masa o en panes (pasta de cacao), con más del 14 % de grasa	57
20.02.1.05	Hongos (callampas)	61
20.06.1.01	Conservas de ananá (piña, azucarón, abacaxi), al natural	30
20.06.2.01	Conservas de ananá (piña, azucarón, abacaxi), en almíbar	30
27.01.1.03	Antracita	80
27.06.0.01	Alquitranes de hulla	57
27.08.0.01	Brea	64
28.36.1.01	Hidrosulfito de sodio	80
29.36.0.01	Paraaminobenceno sulfamidotiazol (sulfatiazol)	80
29.36.0.07	Paraamino benceno sulfamidopirimidina (sulfadiacina)	80
32.07.9.07	Azul de ultramar	88
32.10.0.01	Colores para la pintura artística, en tubos, botes, frascos, platillos y presentaciones análogas, incluso en pastillas	66
37.07.1.01	Noticiarios, educativas y científicas, negativas	100
37.07.1.99	Las demás películas cinematográficas, negativas	100
37.07.2.01	Noticiarios, educativas y científicas, monocromas, positivas	100
37.07.2.09	Las demás películas cinematográficas monocromas, positivas	100
38.11.1.02	Desinfectantes a base de azufre mojable en polvo	80
38.11.2.02	Fungicidas, herbicidas a base de etilen-bis-ditio carbamatos de manganeso y zinc (Maneb, Zineb)	70
38.11.2.99	Fungicidas a base de azufre	70
38.11.9.99	Lombricidas a base de sulfato nicotina, compuestos orgánicos no inferior al 40 %	[illegible]
38.19.0.02	Acidos nafténicos y sus sales	80
42.02.0.01	Carteras de cuero	65
44.05.2.02	Andiroba, en tablas y tablones	62
44.05.2.99	Tangaré, abarco, cativo, moho, sande, sajo, caracolí en tablas y tablones	75
49.01.1.01	Libros técnicos y científicos y de enseñanza	92
49.01.1.02	Libros litúrgicos	92
49.01.1.03	Libros sistema Braille y semejantes	92
49.01.9.01	Otros libros	92
49.02.0.01	Diarios y publicaciones periódicas, impresos, incluso ilustrados	92
55.01.0.01	Fibra de algodón de 33 mm. de longitud y superiores	78
	Fibra de algodón de 32 mm. y de hasta 33 mm. exclusive y equivalente por lo menos al grado "A" de los Standars Argentinos	78
	Fibra de algodón de 30 mm. hasta 32 mm. exclusive	78
56.02.2.02	Mechas de acetato de celulosa para filtros de cigarrillos	57
57.11.0.99	Arpillera de fique de 137 a 366 gr. por m2. y de 633 a 904 gr. por m2.	79
65.02.0.01	Cascos para sombreros de palma, muy ordinarios	79
69.03.3.02	Crisoles magnesianos o conteniendo dolomita o cromita	48
82.01.0.02	Hachas, sin mango	79
82.01.0.03	Hoces, sin mango	79
82.01.0.99	Zapapicos	79
82.01.0.99.	Machetes cañeros	81
82.02.1.01	Hojas de sierra de cintas, sin fin o en rollos, para plásticos, metales y yesos	48
82.02.1.01	Hojas de sierra en cintas "bimetálica" con plaquetas de carburo de volframio, soldado en cada diente y cuerpo de acero al carbono	80
82.02.1.01	Las demás hojas de sierra de cintas, sin fin o en rollos	48
82.02.2.01	Serruchos, de mano	58
82.08.0.01	Molinillos para granos, accionados a mano	79
83.01.1.99	Picaportes y cerraduras con llave al centro del pomo al exterior y botón al interior	48
83.01.9.01	Candados y sus partes o piezas, de metales comunes	79
83.02.9.99	Picarportes con botón al centro del pomo en el interior y ciego al exterior	48
	Picaportes simples como pomo ciego al interior y al exterior	48
83.03.0.01	Cajas de seguridad (tesoros) bancarias	48
84.10.3.99	Las demás bombas centrífugas de hasta 3000 litros minuto	79
84.10.3.99	Unidades generadoras de presión	87
84.10.3.99	Las demás bombas centrífugas para máquinas de lavar, la ropa, de uso doméstico	79

NABALALC	Producto	Preferencia Porcentual
84.10.3.99	Las demás bombas centrífugas de agua y de aceite, para automotores	79
84.10.3.99	Otras bombas centrífugas, incluídas las regenerativas autoaspirantes o autocebantes; etc.	87
84.10.3.99	Las demás bombas centrífugas	80
84.21.1.99	Bombas aspersoras para combate de plagas	80
84.62.8.99	Agujas y rodillos para rodamientos	58
84.63.1.99	Rodillos, conjuntos ejerodillo, ruedas guías, ruedas motrices para orugas de tractores y máquinas viales	37
85.18.1.03	Condensadores electrolíticos fijos con dieléctrico de tantalio	80
85.18.1.03	Otros condensadores electrolíticos fijos	67
85.18.8.01	Micas plateadas para la fabricación de condensadores	79
85.20.1.01	Lámparas (ampolletas) y tubo incandescentes para árboles de Navidad	80
87.06.0.01	Aros (collares) para orugas de tractores y máquinas viales	58
90.17.9.99	Equipos plásticos desechables para la aplicación de plasma, sangre y soluciones parenterales	80
90.19.3.01	Dientes artificiales acrílicos	87
92.13.0.01	Fonocaptores (cápsulas)	90
92.13.0.03	Agujas fonográficas de záfiros y diamantes	90
92.13.0.99	Púas o agujas de otras clases (fonográficas)	90
97.03.0.01	Modelos reducidos para recreo, eléctricos, de plástico	58
97.03.0.99	Artículos instructivos a escala, para armar, moldeados en plástico	58
	Modelos a escala para armar, de plástico, no eléctricos	58
98.10.1.01	Encendedores de gas, para bolsillo	37

IMPORTACIONES CON ARANCELES PREFERENCIALES

Se establece un tratamiento arancelario preferencial para importaciones originarias y procedentes de la República del Perú entre el 17 de mayo y el 31 de diciembre de 1981.

DECRETO
Nº 1.908

Bs. As. 4/11/81

VISTO el expediente Nº 104.601/81 del Registro del Ministerio de Comercio e Intereses Marítimos, y

CONSIDERANDO:

Que en la ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay) se suscribió el Protocolo Modificatorio del Acuerdo de Alcance Parcial Nº 6 firmado por los Gobiernos de la República Argentina y la República del Perú.

Que por el mencionado protocolo se aplica un nuevo sistema de tratamiento arancelario preferencial establecido en la Asociación Latinoamericana de Integración.

Que las preferencias arancelarias indicadas en la Lista Anexa a dicho protocolo son una continuación de las incluídas en el Decreto Nº 746, de fecha 27 de marzo de 1981.

Que corresponde poner en vigencia lo acordado en la Asociación Latinoamericana de Integración, creada por el Tratamiento de Montevideo 1980 aprobado por Ley de la Nación Nº 22.354.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — A partir del 17 de mayo de 1981 y hasta el 31 de diciembre de 1981 las importaciones originarias y procedentes de la República del Perú, detalladas en la Lista Anexa al presente decreto, tendrán un tratamiento arancelario preferencial, consistente en la reducción del porcentual indicado para cada producto sobre el arancel fijado en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (NADI).

Art. 2º — Entre el 17 de mayo de 1981 y el 31 de diciembre de 1981, se aplicarán a los productos contenidos en la Lista Anexa al presente decreto las preferencias arancelarias incluídas en la Lista Nacional de la República Argentina puestas en vigor por el Decreto Nº 970/64 y complementarias, en el caso de que sean más favorables que las señaladas en dicho Anexo.

Art. 3º — El tratamiento preferencial establecido en el presente decreto, será de aplicación exclusiva a los productos originarios y procedentes de la República del Perú, no siendo extensivos a terceros países en virtud de la cláusula de la nación más favorecida o de disposiciones de efectos equivalentes pactadas o que se pacten en el futuro.

Art. 4º — Las concesiones que figuran en el anexo a que se refiere el artículo 1º, se aplicarán a los productos que se importen en las condiciones de origen establecidas en las Resoluciones de la Conferencia de las Partes Contratantes de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Carlos G. Martínez
Oscar H. Camilión
Livio G. Kühl
Lorenzo Sigaut

LISTA ANEXA AL DECRETO Nº 1.908

NABALALC	Producto	Preferencia Porcentual
03.01.2.02	Pescados congelados	90
05.15.0.02	Cochinilla	90
12.07.0.07	Orégano	90
13.01.0.01	Achiote (bija, rocu)	90
13.01.0.04	Raíces y rizomas de cúrcuma	90
16.04.0.02	Conservas de bonito	20
18.01.0.01	Cacao en grano, crudo	90
18.03.0.01	Pasta de cacao hasta 14 por ciento de grasa	80
18.03.0.02	Pasta de cacao con más del 14 % de grasa	80
18.04.0.01	Manteca de cacao	80
20.06.1.01	Conservas de ananá (piña, azucarón, abacaxi), al natural	25
20.06.2.01	Conservas de ananá (piña, azucarón, abacaxi), en almibar	25
20.07.1.01	Jugo de ananá (piña, azucarón, abacaxi)	50
20.07.1.99	Jugos de frutas tropicales, excepto cítricos	50
22.09.2.02	Pisco (aguardiente de uva) de graduación alcohólica 42º a 48º Gay Lussac	50
23.01.1.02	Harinas y polvo de pescados	60
26.01.1.01	Hematites rojas (óxidos de hierro rojo)	50
26.01.1.95	Minerales de antimonio	60
28.04.9.05	Selenio en polvo	50
28.04.9.05	Selenio en otras formas	30
28.04.9.07	Teluro	
28.11.0.01	Anhídrido arsenioso (trióxido de arsénico, óxido arsenioso, arsénico blanco)	70
28.27.0.03	Bióxido de plomo (anhídrido plúmbico, óxido pulga)	25
28.38.1.10	Sulfato de cobre	20
36.03.1.01	Mechas impermeables (blancas)	50
36.03.1.99	Las demás mechas	75
36.04.2.01	Inflamadores eléctricos	25
36.04.2.99	Los demás inflamadores	25
36.04.3.01	Detonadores eléctricos	25
38.19.0.02	Acido nafténico	75
49.01.1.01	Libros, folletos e impresos similares, técnicos y científicos y de enseñanza	10
49.01.1.02	Libros, folletos e impresos similares, litúrgicos	100
49.01.1.03	Libros, folletos e impresos similares, sistema Braille y semejantes	100
49.01.9.01	Otros libros	100
49.02.0.01	Diarios y publicaciones periódicas, impresos, incluso ilustrados	100
53.05.3.01	Tops de pelos de alpaca, vicuña y otros auquénidos (familia Camelidaegénero Lama)	90
55.01.0.01	Fibra de algodón de 33 milímetros de longitud y superiores, cualquier grado. Fibra de algodón de 32 mm. de longitud y de hasta 33 mm. exclusive y equivalente por lo menos al grado "A" de los Standars Argentinos. Fibra de algodón de 30 mm. de longitud y hasta 32 mm. exclusive	90
57.10.0.01	Tejidos de yute, de 137 a 366 gr. por m2.	90
57.10.0.01	Tejidos de yute, de 633 a 904 gr. por m2.	90
59.04.0.06	Cordeles, cuerdas y cordajes trenzados o sin trenzar, de fibras artificiales	25
59.04.0.07	Cordeles, cuerdas y cordajes trenzados o sin trenzar, de fibras sintéticas	25
59.05.1.02	Redes preparadas para la pesca, de fibras sintéticas	25
71.05.1.01	Plata en bruto	20
71.13.0.01	Cubiertos de plata de ley 0,925. Otras orfebrerías de plata de ley 0,925	25
74.01.3.01	Cobre electrolítico en todas sus formas de presentación (barras, lingotes, paralelepípedos "cakes", cilindros, "billets", etc.), excepto wires bars y las granallas	25
74.01.3.03	Wire bars de cobre electrolítico	20
79.01.2.01	Zamac en lingotes	10
79.02.1.02	Zamac en barras	10
81.04.2.01	Bismuto en bruto	90
81.04.2.02	Cadmio en bruto	25
90.16.1.01	Compases de precisión y de escolares	25
90.17.9.01	Jeringas hipodérmicas descartables	50
90.17.9.02	Sondas plásticas descartables	50
97.01.1.01	Coches y vehículos de ruedas para juegos infantiles	25

LICITACIONES INTERNACIONALES

Declárase comprendidas en el régimen de la Ley Nº 20.852 a las licitaciones internacionales destinadas a la ejecución de proyectos de instalación de unidades de procesos en distintas provincias, correspondientes a Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

DECRETO
Nº 1.974

Bs. As., 17/11/81

VISTO el expediente M.I.M. número 82.444/81 donde Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado solicita se declaren comprendidas en la Ley Nº 20.852 a las licitaciones internacionales destinadas a la ejecución de sus proyectos de instalación de unidades de procesos en las Destilerías de Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, y La Plata, Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 20.852 prescribe diversos beneficios para la industria nacional que intervenga en licitaciones internacionales con financiación del Banco Interamericano de Desarrollo, del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, o convocadas por entes bi o multinacionales de los que la República Argentina forme parte para la ejecución de obras de carácter internacional.

Que la realización de los referidos proyectos ha de contar con financiación del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, aprobada por Decreto Nº 1.432 del 22 de setiembre de 1981.

Que en las condiciones de financiación se prevé un método de comparación entre las ofertas de productos de origen nacional y los extranjeros, que consiste en reconocer a los primeros un margen de preferencia del quince por ciento o del derecho de importación, según cual sea menor.

Que atendiendo a dicha modalidad se hace necesario conceder a los oferentes de bienes producidos en el país incentivos fiscales que permitan su concurrencia a las provisiones con razonable probabilidad de éxito.

Que por la naturaleza de los bienes a adquirir es aconsejable otorgar los beneficios contemplados en los incisos a), c), d) y e) del artículo 2º de la Ley citada.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Industria y Minería ha emitido su dictamen, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7º inciso d) de la Ley Nº 19.549.

Que el presente Decreto se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 2º y 5º de la Ley Nro. 20.852 y por el artículo 1º del Decreto Nº 2.099 de fecha 17 de setiembre de 1976.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase comprendidas en el régimen de la Ley Nº 20.852 a las licitaciones internacionales con financiación del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, abiertas para las obras civiles, construcción, montaje y provisión de bienes correspondientes a la instalación de nuevas unidades de procesos en la Destilerías de Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, y La Plata, Provincia de Buenos Aires, de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado.

Art. 2º — La provisión de bienes producidos en el país para dar cumplimiento a las licitaciones internacionales mencionadas en el artículo anterior, estará beneficiada con los siguientes incentivos:

a) Exención del impuesto al valor agregado, en las condiciones establecidas en el artículo 2º inciso c) de la Ley Nº 20.852 y en el artículo 6º del Decreto Nº 2.099 del 17 de setiembre de 1976;

b) Exención de derechos de importación, depósitos previos, y toda contribución especial que recaiga sobre la importación y sus fletes conforme al artículo 2º inciso d) de la Ley Nº 20.852 y el artículo 11 del Decreto Nº 2.099 del 17 de setiembre de 1976, la que será otorgada por el Ministerio de Industria y Minería (Dirección Nacional de Industria) para el ingreso al país de las materias primas, insumos y partes que se incorporen a los bienes de origen nacional sujetos a las franquicias cuando aquéllos no se fabriquen localmente o cuando existiendo producción nacional, ésta no cumpla las normas aplicables a la licitación. La exención prevista en este inciso beneficiará también al fabricante local del bien a proveer, aunque no reúna la condición de adjudicatario de las licitaciones;

c) Reembolsos o draw-back de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2º inciso a) de la Ley Nº 20.852 y en el artículo 9º del Decreto Nº 2.099 del 17 de setiembre de 1976, para los bienes indicados en el artículo 3º del presente decreto;

d) Los regímenes de prefinanciación y financiación que se otorguen en el momento de la apertura de las licitaciones internacionales referidas en el artículo 1º de este decreto, para la exportación de los bienes mencionados en el artículo 3º del mismo.

Art. 3º — A los efectos del presente decreto se considerarán bienes sujetos a las franquicias a los siguientes:

a) Aquéllos que se incorporen físicamente a las obras, sea en el mismo estado o después de un proceso de transformación o manufactura;

b) Aquéllos que se incorporen físicamente a bienes que a su vez se incorporen físicamente a las obras;

c) Equipos y maquinarias que se utilicen directamente en las obras, siempre que su necesidad sea certificada por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado.

Art. 4º — Cuando como resultado de las normas aplicables a las licitaciones internacionales mencionadas en el Artículo 1º resulte procedente la adquisición de bienes del exterior, el Ministerio de Industria y Minería (Dirección Nacional de Industria) emitirá la documentación necesaria para la importación exenta del impuesto al valor agregado y libre de derechos de importación, depósitos previos y de toda otra contribución especial que recaiga sobre la importación y fletes de los bienes adquiridos, exceptuando las tasas aduaneras. A esos efectos el referido Organismo requerirá de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado las constancias que acrediten que el bien en cuestión encuadra en las disposiciones del artículo 3º del presente decreto.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Livio G. Kühl

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

Autorización para que dependencias establecidas en localidades donde no haya sucursal del Banco de la Nación Argentina, operen en cuenta corriente con los bancos oficiales provinciales.

DECRETO
Nº 1.841

Bs. As. 30/10/81

VISTO lo establecido por el artículo 11 de la Ley Nº 18.881, en el sentido de que los organismos del Estado deben mantener exclusivamente depositadas sus disponibilidades de dinero en cuenta corriente del Banco de la Nación Argentina, y

CONSIDERANDO:

Que las transferencias de fondos a las dependencias del Ministerio de Cultura y Educación situadas en jurisdicciones provinciales, deben canalizarse por intermedio del Banco de la Nación Argentina y sus respectivas sucursales.

Que diversos establecimientos educacionales se encuentran ubicados en localidades que no cuentan con sucursales de la referida entidad bancaria, por lo cual deben utilizarse los servicios de otras sucursales que a veces se hallan a considerable distancia.

Que ello origina que el personal de dichos establecimientos deba desplazarse para hacer efectivo los cheques de sus haberes o recurrir a bancos o comercios de la zona que cobran una comisión, con la consiguiente demora y merma en la percepción de los haberes.

Que, además, se presentan dificultades contables y operativas en aquellos establecimientos pues toda comunicación con la sucursal bancaria y la remisión de talonarios de cheques y extractos bancarios debe hacerse por vía postal.

Que el Ministerio de Cultura y Educación solicita en los casos antes señalados, se lo faculte para utilizar los servicios de los bancos oficiales de las provincias en que estén situados sus establecimientos.

Que el artículo 11 de la Ley Nº 18.881 permite en situaciones particulares autorizar el depósito en otras entidades bancarias en el caso de existir razones debidamente justificadas, como las mencionadas precedentemente, por cuyo motivo es procedente el dictado de esta medida.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Cultura y Educación para que las dependencias establecidas en localidades donde no haya sucursal del Banco de la Nación Argentina, operen en cuenta corriente con los bancos oficiales provinciales.

Art. 2º — La autorización conferida por el artículo 1º del presente decreto se acuerda como excepción al artículo 11 de la Ley Nº 18.881.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Carlos Burundarena
Lorenzo Sigaut

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

Desígnase en la Dirección Nacional de Educación Primaria Supervisora General Pedagógica.

DECRETO
Nº 1.843

Bs. As. 30|10|81

VISTO que por Decreto Nº 2.449|80 se aprobó la estructura orgánico funcional de la Dirección Nacional de Educación Primaria del Ministerio de Cultura y Educación, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario cubrir el cargo de Supervisor General Pedagógico, a efectos de satisfacer requerimientos ineludibles del servicio que hacen al debido cumplimiento de las funciones asignadas a esa Dirección Nacional.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en la Dirección Nacional de Educación Primaria del Ministerio de Cultura y Educación, en el cargo de Supervisora General Pedagógica, Agrupamiento Docente Ley número 14.473, a la profesora Lilia Nora Conte (L. C. Nº 5.010.708).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Carlos Burundarena

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Designación del funcionario que se hará cargo interinamente de la citada cartera.

DECRETO
Nº 1.932

Bs. As., 5|11|81

VISTO que a partir del día 10 de noviembre de 1981 se celebrará en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra República de Bolivia— la XIIa. Reunión de Cancilleres de los Países de la Cuenca del Plata, al que concurrirá el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Dr. D. Oscar Héctor Camilión, en su carácter de Presidente de la Delegación Argentina.

Que respondiendo a la invitación formulada por el señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Perú, Dr. D. Javier Arias Stella deberá desplazarse entre los días 14 y 18 de noviembre de 1981, a la Ciudad de Lima.

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º. — Mientras dure la ausencia de su titular, se hará cargo interinamente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto el señor Ministro de Defensa, Contraalmirante (RE) D. Norberto Manuel Couto.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Oscar H. Camilión

PERSONAL MILITAR DE ALUMNOS

Modifícanse las normas que regulan las remuneraciones de los alumnos que cursan los últimos años de los Institutos y Cursos de Formación.

DECRETO
Nº 1.912

Bs. As., 4|11|81

VISTO lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 3.231 del 31 de octubre de 1975, se efectuaron agregados y actualizaciones a la Reglamentación del Capítulo IV —Haberes— del Título II - Personal Militar en Actividad de la Ley Nº 19.101 (Ley para el Personal Militar), aprobada por Decreto Nº 1.081 del 31 de diciembre de 1973.

Que las normas que regulan las remuneraciones de los alumnos que cursan los últimos años de los Institutos y Cursos de Formación resultan incompletas, por cuanto no comprenden la totalidad de las situaciones que se presentan en la actualidad.

Que la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público, ha tomado la intervención que le compete.

Por ello:

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Reemplácense los apartados a, b y d del inciso 3º del Anexo I —Personal Militar de Alumnos— del Decreto Nº 3.231|75 por los siguientes:

a. Alumnos de los Institutos y Cursos de Reclutamiento para el personal Superior: percibirán el haber mensual del Grado de Subteniente, Guardiamarina o Alférez; Teniente o Teniente de Corbeta, Teniente 1º, Teniente de Fragata o 1er. Teniente, según corresponda, durante el período que por resolución de los respectivos Comandantes en Jefe, sea establecido en cada Fuerza.

b. Aspirantes de los Institutos y Cursos de Reclutamiento de Personal Subalterno: percibirán el haber mensual del Grado de Voluntario 2º o Marinero 2º, Voluntario 1º o Marinero 1: Cabo o Cabo 2º; Cabo 1º; Sargento o Cabo Principal, según corresponda, durante el período que por resolución de los respectivos Comandantes en Jefe, sea establecido en cada Fuerza.

d. Cuando el Personal de Alumnos y|o Aspirantes perciba las remuneraciones indicadas en a. y b. precedentes, dejará de percibir el Sueldo y Suplemento de Jerarquización establecidos en 1. y 2. del presente Anexo.

Art. 2º — El mayor gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será atendido con los créditos asignados a cada jurisdicción.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Norberto M. Couto
Lorenzo Sigaut

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Convalídase la Resolución del Comandante en Jefe de la Armada por la que se acepta la renuncia del Subprefecto Nacional Naval.

DECRETO
Nº 1.950

Bs. As., 10|11|81

VISTO lo resuelto por el señor Comandante en Jefe de la Armada, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa y lo establecido en el Artículo 10 de la Ley Nº 18.398 (orgánica de la Prefectura Naval Argentina), modificado por la Ley Nº 19.190,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Convalídase la Resolución del señor Comandante en Jefe de la Armada Nº 779 de fecha 22 de octubre de 1981, cuya copia autenticada forma parte integrante del presente decreto, por la que se acepta a partir del 20 de noviembre de 1981 la renuncia al cargo de Subprefecto Nacional Naval presentada por el señor Prefecto General D. Manuel Lobo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Norberto M. Couto

RESOLUCION
Nº 779

Bs. As., 22|10|81

VISTO el Oficio 8.637, PS9 Nº 17|81 "C" del registro de la Prefectura Naval Argentina;

El Comandante en Jefe
de la Armada
Resuelve:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 20 de noviembre de 1981 la renuncia al cargo de Subprefecto Nacional Naval presentada por el señor Prefecto General D. Manuel Lobo.

Art. 2º — Comuníquese, dése conocimiento a la Prefectura Naval Argentina y archívese.

Jorge I. Anaya

SEGURIDAD NACIONAL

Dispónese la expulsión de un ciudadano costarricense.

DECRETO
Nº 1.964

Bs. As., 12|11|81

VISTO el expediente Nº 62.280|80 del registro de la Dirección Nacional de Migraciones, y

CONSIDERANDO:

Que conforme surge de las citadas actuaciones, el ciudadano costarricense Roberto Bogantes Avellán, radicado definitivamente en el país, ha sido procesado por diversos ilícitos y ante distintos tribunales, resultando condenado a las penas de tres (3) meses de prisión en suspenso y a la de dos (2) meses de prisión —de cumplimiento condicional— por los delitos de "Hurto" y de "Daño", respectivamente.

Que, asimismo, el causante resultó imputado por "Hurto y tenencia de arma de guerra" y por "Hurto Calificado" encontrándose pendientes de sentencia ambos procesos.

Que teniendo en cuenta lo expuesto, en vista de que no existen atenuantes y que se halla suficientemente comprobada la reiterada inconducta del nombrado, corresponde encuadrar la situación del mismo en las prescripciones de la ley número 21.259, artículo 1º inciso b), disponiendo su expulsión, ello en atención a la fecha de comisión del delito de "Daño" mencionado (26 de mayo de 1979) y en razón de que con su proceder queda demostrada, por parte del extranjero, una clara voluntad de no adaptarse a los principios que rigen la vida del país que le brindara generosa hospitalidad y cuyas leyes infringiera reiteradamente.

Que a fojas 46 la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior, ha emitido dictamen sustentando el criterio antes expuesto.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º. — Dispónese la expulsión del ciudadano costarricense Roberto Bogantes Avellán, la que se hará efectiva cuando el mismo deje de estar a disposición de la Justicia.

Art. 2º. — Lo ordenado por el artículo 1º del presente decreto, se cumplirá con intervención de la Dirección Nacional de Migraciones, la que deberá disponer la medida prevista por los artículos 40 y 42 de la ley Nº 22.439, y con los medios establecidos por los artículos 58 a 61 inclusive del citado cuerpo legal.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Horacio T. Liendo

TRANSPORTE DE CARGAS POR CARRETERA

Modificación del artículo 66 del Reglamento General, aprobado por Decreto Nº 405|81.

DECRETO
Nº 1.976

Bs. As., 17|11|81

VISTO el expediente Nº 931|80 del registro de la ex Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas, en el cual se dictó el Decreto Nº 405|81 por el que se aprobó el Reglamento General del Transporte de Cargas por Carretera, y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 66 de dicho Reglamento se estableció que los transportistas que se hallaran efectuando cualquiera de las actividades de transporte definidas en el mismo, sin contar con el permiso correspondiente según lo previsto en el Artículo 28 de ese cuerpo reglamentario, debían presentar las solicitudes de inscripción dentro de los ciento ochenta (180) días de publicado el mencionado decreto en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Que, con ese objeto, por el Artículo 21 del citado Reglamento fue creado el Registro Nacional del Transporte de Cargas por Carretera, dependiente de la Autoridad de Aplicación en la materia.

Que la habilitación y funcionamiento del precitado registro, frente al elevado número de personas físicas o jurídicas que se encuentran realizando cualquiera de esas actividades sin contar con el permiso respectivo además del consiguiente parque móvil no registrado, se hallan supeditados a la factibilidad de tiempo y materialización de determinados aspectos sobre la programación del sistema que asegure su mecanismo expeditivo y la instrumentación de otras tareas complementarias.

Que la extraordinaria y compleja carga administrativa resultante de la magnitud de la gestión que debe encarar la Autoridad de Aplicación nacional, hace necesario que se modifique el Artículo 66 del mismo, para cumplir con la finalidad perseguida en el Reglamento General de que se trata.

Que lo propuesto se ajusta a las disposiciones de la Ley Nº 12.346, modificada por la Nº 22.139.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el Artículo 66 del Reglamento General del Transporte de Cargas por Carretera, aprobado por Decreto Nº 405|81, quedando redactado de la siguiente forma:

"Los transportistas de cargas por carretera que se encuentren efectuando cualquiera de las actividades de transporte definidas en el Capítulo I, sin contar con el permiso correspondiente como lo establece el artículo 28, deberán presentar las solicitudes de inscripción dentro del plazo que determine el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, bajo apercibimiento de procederse a la paralización de las unidades de transporte, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones de carácter pecuniario que correspondan."

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Diego E. Urricariet



RESOLUCIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

ARANCELES

Sustitúyese el inciso b) del rubro VI - Triperías, de la Planilla Anexa a la Resolución Nº 277|81 - M. A. G.

RESOLUCION
Nº 519
Bs. As., 4|11|81

VISTO la Resolución Nº 277, de fecha 18 de agosto del corriente año, dictada por este Ministerio de Agricultura y Ganadería, referente a la actualización de las tasas de retribuciones por servicios de inspección sanitaria animal, y

CONSIDERANDO:

Que se ha detectado un error en el rubro VI — Triperías, inciso b) de la Planilla Anexa que forma parte integrante de la Resolución antes mencionada, que es necesario corregir a efectos de normalizar el importe de la tasa correspondiente.

Que el Decreto Nº 135 del 28 de abril de 1981, faculta al suscripto para adoptar la medida de referencia.

Por ello,

El Ministro
de Agricultura y Ganadería
Resuelve:

Artículo 1º — Sustitúyese el inciso b) del rubro VI - Triperías, de la Planilla Anexa que forma parte integrante de la Resolución Nº 277, de fecha 18 de agosto de 1981, el que quedará redactado de la siguiente manera:

b) Para los que elaboren de Dos Millones Uno a Siete Millones de Metros (2.000.001 a 7.0000.000 m.) de intestinos al año, Trescientos Cuarenta y Cuatro Mil Pesos ($ 344.000) mensuales.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Aguado

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

ARANCELES

Actualización de aranceles para la realización de los distintos tipos de análisis físicos y químicos y exámenes de productos que realice el Servicio Nacional de Laboratorios de Productos Ganaderos.

RESOLUCION
Nº 521
Bs. As., 4|11|81

VISTO el presente Expediente Nº 2.055|81, en el cual se propone la actualización de aranceles para los análisis y exámenes de alimentos para animales y sus insumos, solicitados por el comercio y la industria de dichos productos, y

CONSIDERANDO:

Que atendiendo al elevado costo de los elementos e insumos químicos utilizados para la realización de los análisis y exámenes señalados, se hace necesario adecuar el valor de los aranceles fijados por Resolución Nº 437 del 7 de Julio de 1980, de la ex-Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación (fs. 11).

Que en tal sentido, el Servicio Nacional de Laboratorios de Productos Ganaderos, dependiente de la Dirección Nacional de Fiscalización y Comercialización Ganadera, ha efectuado los estudios tendientes a establecer nuevos valores, en relación a los incrementos registrados, tomándose como base la variación del índice de precios mayoristas de productos no agropecuarios, elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos y que se registrara durante el período Marzo del año 1980 al mes de Julio del corriente año.

Que por el artículo 1º del Decreto Nº 135 del 28 de Abril ppdo., se transfirieron a este Ministerio las facultades oportunamente delegadas en el ex-Ministerio de Economía, para modificar los aranceles que se percibían por los distintos servicios prestados por organismos dependientes de la entonces Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

Que por tal motivo la Dirección Nacional de Fiscalización y Comercialización Ganadera, ha propuesto a fojas 22, los nuevos aranceles que se aplicarán a estas prestaciones.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos se ha expedido a fojas 15|16.

Por ello

El Ministro
de Agricultura y Ganadería
Resuelve:

Artículo 1º — Modifícanse los aranceles establecidos por Resolución Nº 437 del 7 de Julio de 1980, de la ex - Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, para la realización de los distintos tipos de análisis físicos y químicos y exámenes de productos, que realice el Servicio Nacional de Laboratorios de Productos Ganaderos, dependiente de la Dirección Nacional de Fiscalización y Comercialización Ganadera, de la siguiente forma:

1. Contralor de alimentos para animales y sus insumos requeridos por industriales, comerciantes y usuarios.

1.1.	Determinaciones físicas y químicas (humedad, cenizas, pH, peso específico, índice de refracción), cada una	$ 23.000
1.2.	Determinaciones cualitativas de calcio y fósforo, cada una	$ 31.000
1.3.	Determinaciones cuantitativas de calcio y fósforo, cada una	$ 54.000
1.4.	Determinación de extracto etéreo en grasas, cada una	$ 38.000
1.5.	Determinación de los índices de acidez, rancidez y de peróxidos en grasas, cada una	$ 49.000
1.6.	Determinación de fibra cruda, cada una	$ 67.000
1.7.	Determinación de proteína bruta, cada una	$ 72.000
1.8.	Análisis cromatográficos de aminoácidos, vitaminas y antibióticos, cada uno	$ 191.000
1.9.	Determinaciones espectrofotométricas en visible y ultravioleta, cada una	$ 177.000

Art. 2º — Los fondos que se recauden en virtud de lo establecido por el artículo tículo 1º de la presente resolución ingresarán a: Rentas Generales - Ingresos Corrientes - No Tributarios - Ministerio de Agricultura y Ganadería - Arancel "Análisis de Alimentos para Animales".

Art. 3º — El establecimiento de los aranceles que se aprueban por la presente resolución, regirán a partir del primer día hábil del mes siguiente a su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Los aranceles de "Alimentos para Animales" se actualizarán semestralmente, de ser necesario, sobre la base de la variación del índice de precios mayoristas de productos nacionales no agropecuarios, que elabora el Instituto Nacional de Estadística y Censos; siendo siempre la vigencia de los mismos, la dispuesta en el artículo precedente.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Aguado

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

ARANCELES

Actualización de aranceles para la realización de los distintos tipos de análisis físicos y físico-químicos que efectúa el Servicio Nacional de Laboratorios de Productos Ganaderos.

RESOLUCION
Nº 522
Bs. As., 4|11|81

VISTO el presente Expediente Nº 2.054|81, en el cual se propone la actualización para los análisis de lana solicitados por el comercio y la industria de esa fibra textil, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario adecuar los aranceles fijados por Resolución Nº 76 del 30 de enero de 1980, de la ex-Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación (fojas 7|11), atendiendo al elevado costo de los elementos e insumos químicos utilizados para la realización de los análisis tecnológicos de la lana.

Que el Servicio Nacional de Laboratorios de Productos Ganaderos, dependiente de la Dirección Nacional de Fiscalización y Comercialización Ganadera, ha efectuado los estudios tendientes a fijar los nuevos valores, en relación a los incrementos registrados, tomándose como base la variación del índice de precios mayoristas de productos no agropecuarios, elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos y que se registrara durante el período Enero de 1980 a Julio del año en curso.

Que por el artículo 1º del Decreto Nº 135 del 28 de Abril ppdo., se transfirieron a este Ministerio las facultades oportunamente delegadas en el ex-Ministerio de Economía, para modificar los aranceles que se perciben por los distintos servicios prestados por organismos dependientes de la entonces Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

Que por tal motivo la Dirección Nacional de Fiscalización y Comercialización Ganadera, ha propuesto a fojas 25, los nuevos aranceles que se aplicarán en estas prestaciones.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos se ha expedido a fojas 17|18.

Por ello,

El Ministro
de Agricultura y Ganadería
Resuelve:

Artículo 1º — Modifícanse los aranceles establecidos por Resolución Nº 76 del 30 de Enero de 1980, de la ex-Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, para la realización de los distintos tipos de análisis físicos y físico-químicos que efectúa el Servicio Nacional de Laboratorios de Productos Ganaderos, dependiente de la Dirección Nacional de Fiscalización y Comercialización Ganadera, de la siguiente forma:

1 — Análisis Físicos y Físico-Químicos de Partidas a Certificar
.1. Partidas hasta Cinco Mil (5.000) kilogramos:

		$
Certificados de:		
1.1.1.	Acondicionamiento	25.000
1.1.2.	Calidad (finura y uniformidad)	29.000
1.1.3.	Rendimiento al lavado	32.000
1.1.4.	Rendimiento de fibra limpia presente	88.000
1.1.5.	Longitud de fibra	32.000
1.1.6.	Materia vegetal	27.000
1.1.7.	Materia grasa	26.000
1.1.8.	Control de peso	18.000
1.2.	Partidas de Cinco Mil Uno (5.001) a Diez Mil (10.000) kilogramos.	
Certificados de:		
1.2.1.	Acondicionamiento	30.000
1.2.2.	Calidad (finura y uniformidad)	35.000
1.2.3.	Rendimiento al lavado	38.000
1.2.4.	Rendimiento de fibra limpia presente	105.000
1.2.5.	Longitud de fibra	38.000
1.2.6.	Materia vegetal	32.000
1.2.7.	Materia grasa	31.000
1.2.8.	Control de peso	22.000
1.3.	Partidas de Diez Mil Uno (10.001) a Veinte Mil (20.000) kilogramos.	
Certificados de:		
1.3.1.	Acondicionamiento	35.000
1.3.2.	Calidad (finura y uniformidad)	42.000
1.3.3.	Rendimiento al lavado	46.000
1.3.4.	Rendimiento de fibra limpia presente	126.000
1.3.5.	Longitud de fibra	46.000
1.3.6.	Materia vegetal	38.000
1.3.7.	Materia grasa	37.000
1.3.8.	Control de peso	26.000
1.4.	Partidas de Veinte Mil Uno (20.001) a Treinta Mil (30.000) kilogramos.	
Certificados de:		
1.4.1.	Acondicionamiento	42.000
1.4.2.	Calidad (finura y uniformidad)	50.000
1.4.3.	Rendimiento al lavado	55.000
1.4.4.	Rendimiento de fibra limpia presente	151.000
1.4.5.	Longitud de fibra	55.000
1.4.6.	Materia vegetal	46.000
1.4.7.	Materia grasa	45.000
1.4.8.	Control de peso	31.000
1.5.	Partidas de más de Treinta Mil Uno (30.001) kilogramos.	
Certificados de:		
1.5.1.	Acondicionamiento	51.000
1.5.2.	Calidad (finura y uniformidad)	60.000
1.5.3.	Rendimiento al lavado	62.000
1.5.4.	Rendimiento de fibra limpia presente	181.000
1.5.5.	Longitud de fibra	66.000
1.5.6.	Materia vegetal	55.000
1.5.7.	Materia grasa	54.000
1.5.8.	Control de peso	37.000
2 —	Análisis Físicos y Físico-Químicos de Muestras	
Análisis de:		
2.01.	Humedad	23.000
2.02.	Finura y uniformidad	29.000
2.03.	Rendimiento al lavado	32.000
2.04.	Rendimiento de fibra limpia presente	88.000
2.05.	Materia grasa	26.000
2.06.	Residuo de lavado	46.000
2.07.	Cenizas	29.000
2.08.	Materia vegetal	27.000
2.09.	Longitud de fibra	32.000
2.10.	Título	22.000
2.11.	Resistencia y extensibilidad	32.000

Art. 2º — Los fondos que se recauden en virtud de lo establecido por el artículo 1º de la presente resolución, ingresarán a: Rentas Generales - Ingresos Corrientes - No Tributarios - Ministerio de Agricultura y Ganadería - Arancel "Análisis de Lanas".

Art. 3º — Los análisis de lana de reproductores o de majadas generales, solicitados por los criadores de ovinos con fines de orientación de su producción, estarán eximidos del pago de los aranceles fijados por el artículo 1º de la presente resolución.

Art. 4º — La modificación de los aranceles que se aprueba por este acto legal, regirá a partir del primer día hábil del mes siguiente a su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 5º — Los aranceles para la realización de análisis físicos y físico-químicos de lanas, se actualizarán semestralmente, de ser necesario, sobre la base de la variación del índice de precios mayoristas de productos nacionales no agropecuarios, que elabora el Instituto Nacional de Estadística y Censos, siendo siempre la vigencia de los mismos, la dispuesta en el artículo precedente.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Aguado

SUBSECRETARIA DE FINANZAS E INVERSIONES EXTRANJERAS

INVERSIONES EXTRANJERAS

Apruébase una inversión a realizar para la adquisición de acciones de la empresa Bodegas y Viñedos Gargantini S.A.

RESOLUCION
Nº 31
Bs. As., 16|11|81

VISTO el expediente Nº 85.146|81 de la Subsecretaría de Finanzas e Inversiones Extranjeras, y

CONSIDERANDO:

Que se han presentado los inversores extranjeros Sankt Augustus Weinhandels G.m.b.H (origen Alemania Federal), Augustus Barnett & Son Limited (origen Inglaterra, A|S Skjold Burne (origen Dinamarca) e Inversora Iberoamericana S.A. (origen Panamá) solicitando se les apruebe una

inversión extranjera de hasta la suma de seis millones setecientos noventa mil setecientos francos suizos (Fs.Ss. 6.790.700) para adquirir en conjunto acciones representativas del 73,014 % del capital social y votos de la empresa receptora Bodegas y Viñedos Gargantini S.A., de propiedad de inversores nacionales.

Que con la operación propuesta cambiará la calificación de Bodegas y Viñedos Gargantini S.A. que pasará a ser local de capital extranjero.

Que el proyecto ha sido evaluado favorablemente ya que los inversores extranjeros están dispuestos a dar a la empresa receptora apoyo financiero y tecnológico a fin de lograr un incremento de la producción, así como promover la apertura de nuevos mercados en el exterior aumentando las exportaciones.

Que lo solicitado encuadra en los artículos 6º, inciso 1º) y 10 de la Ley Nº 21.382 (t.o. 1980), 39 y 49 del Decreto Nº 103 del 19 de enero de 1981, y en el Decreto Nº 42 del 29 de marzo de 1981.

Por ello,

El Subsecretario
de Finanzas e Inversiones
Extranjeras
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase la inversión extranjera de hasta la suma de seis millones setecientos noventa mil setecientos francos suizos (Fs.Ss. 6.790.700) a realizar por los inversores extranjeros Sankt Augustus Weinhandels G.m.b.H., Augustus Barnett & Son Limited, A|S Skjold Burne e Inversora Iberoamericana S. A. para la adquisición en conjunto de acciones representantivas del 73,014% del capital social y votos de Bodegas y Viñedos Gargantini S.A., de propiedad de accionistas locales.

Art. 2º — El monto de la operación a la que se refiere el artículo precedente deberá ser ingresado al país, con intervención de una entidad autorizada a operar en cambios, en diez cuotas anuales iguales y consecutivas de seiscientos treinta y nueve mil setenta francos suizos (Fs.Ss. 639.070) con vencimiento los 24 de abril de cada año, la primera en 1982 y la última en 1991, y una cuota de cuatrocientos mil francos suizos (Fs. Ss. 400.000) pagadera con anterioridad al 24 de abril de 1986, caso contrario caducará la presente aprobación por lo no ingresado.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Hugo R. Lamónica

SUBSECRETARIA DE FINANZAS E INVERSIONES EXTRANJERAS

INVERSIONES EXTRANJERAS

Apruébase una inversión a realizar para la adquisición de acciones de la empresa Tradigrain S.A.

RESOLUCION
Nº 32
Bs. As., 16|11|81

VISTO el expediente Nº 85.144|81 de la Subsecretaría de Finanzas e Inversiones Extranjeras, y

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado el inversor extranjero Trade and Marine (Holdings) S.A. (origen Luxemburgo) solicitando se le apruebe una inversión extranjera por el equivalente en dólares estadounidenses de la suma de diecinueve millones ochocientos mil pesos ($ 19.800.000) para la adquisición de acciones representativas del 99 % del capital social y votos de la empresa local de capital nacional Tradigrain S.A., de propiedad de inversores nacionales.

Que con la operación propuesta cambiará la calificación de la empresa receptora que pasará a ser local de capital extranjero.

Que el inversor extranjero se comprometió a realizar aportes adicionales de capital en la empresa receptora hasta la suma de ciento cincuenta mil dólares estadounidenses (U$S 150.000).

Que el proyecto ha sido evaluado favorablemente ya que el inversor extranjero proporcionará a la empresa receptora asistencia financiera y comercial, lo que permitirá el desarrollo y la apertura de nuevos mercados en el exterior posibilitando el incremento de las exportaciones.

Que lo solicitado encuadra en los artículos 6º, inciso 1º), y 10 de la Ley Nº 21.382 (t. o. 1980), 39 y 49 del Decreto Nº 103 del 19 de enero de 1981, y en el Decreto Nº 42 del 29 de marzo de 1981.

Por ello,

El Subsecretario
de Finanzas e Inversiones
Extranjeras
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase la inversión por el equivalente en dólares estadounidenses de hasta la suma de diecinueve millones ochocientos mil pesos ($ 19.800.000) a realizar por el inversor extranjero Trade and Marine (Holdings) S.A. para la adquisición de acciones representativas del 99 % del capital social y votos de Tradigrain S.A., de propiedad de inversores nacionales.

Art. 2º — El monto de la operación a que se refiere el artículo precedente deberá ser ingresado al país, con intervención de una entidad autorizada a operar en cambios, dentro de los sesenta (60) días de entrada en vigencia de esta resolución, caso contrario caducará la presente aprobación por lo no ingresado.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Hugo R. Lamónica.

SUBSECRETARIA DE FINANZAS E INVERSIONES EXTRANJERAS

INVERSIONES EXTRANJERAS

Apruébase una inversión a realizar como aporte de capital en la empresa Johnson & Johnson de Argentina S.A.C. e I.

RESOLUCION
Nº 33
Bs. As., 16|11|81.

VISTO el expediente Nº 85.168|81 de la Subsecretaría de Finanzas e Inversiones Extranjeras, y

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado el inversor extranjero Johnson & Johnson (origen EE.UU.) solicitando se le apruebe una inversión extranjera de hasta la suma de tres millones de dólares estadounidenses (U$S 3.000.000) en bienes de capital usados, como aporte de capital en la empresa receptora local de capital extranjero Johnson & Johnson de Argentino S.A.C. e I.

Que los bienes de capital consisten en cuatro máquinas para la producción de pañales desechables cuya valuación definitiva se fijará una vez que se expida la autoridad aduanera al ingresar los mismos al país.

Que el proyecto fue evaluado favorablemente ya que contribuirá a incrementar la producción de la empresa receptora, generando nuevas fuentes de trabajo y contribuyendo a la sustitución de importaciones.

Que lo solicitado encuadra en los artículos 3º, inciso 2º), 6º y 10 de la Ley 21.382 (T.O. 1980), 5º; 6º; 39 y 49 del Decreto Nº 103 del 19 de enero de 1981, y el Decreto Nº 42 del 29 de Marzo de 1981.

Por ello,

El Subsecretario
de Finanzas e Inversiones
Extranjeras
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase la inversión extranjera de hasta la suma de tres millones de dólares estadounidenses (U$S 3.000.000) en bienes de capital usados, a realizar por el inversor extranjero Johnson & Johnson como aporte de capital en la empresa receptora Johnson & Johnson de Argentina S.A.C. e I. La valuación definitiva de dichos bienes se asignará previa opinión de la autoridad aduanera una vez ingresados los mismos al país.

Art. 2º — El ingreso al país de los bienes a que se refiere el artículo precedente deberá efectivizarse dentro de los ciento veinte (120) días de la entrada en vigencia de esta resolución, caso contrario caducará la presente aprobación por los no ingresados.

Art. 3º — Los bienes de capital, sus repuestos y accesorios, a que se refiere el artículo primero no podrán ser transferidos a terceros dentro del plazo de cinco (5) años sin contar con la conformidad previa de la autoridad de aplicación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Hugo. R. Lamónica.

SUBSECRETARIA DE FINANZAS E INVERSIONES EXTRANJERAS

INVERSIONES EXTRANJERAS

Apruébanse inversiones realizadas en la empresa Bunckar S.A.

RESOLUCION
Nº 34
Bs. As., 16|10|81

VISTO el expediente Nº 85.081|81 de la Subsecretaría de Finanzas e Inversiones Extranjeras, y

CONSIDERANDO

Que se presentó el inversor extranjero Munck S.A. solicitando se le aprueben las inversiones extranjeras ya realizadas por el equivalente en dólares estadounidenses de la suma de dos millones setecientos ochenta y dos mil quinientos setenta y cuatro con sesenta y siete cruceiros (Cr. 2.782.574,67) y por la suma de cien mil dólares estadounidenses (u$s 100.000) como aporte de capital en la empresa Bunckar S.A.

Que la inversión se realizó sin previa aprobación ante la urgente necesidad de dotar a la empresa receptora de recursos suficientes para concretar operaciones de venta iniciadas con anterioridad.

Que la inversión efectuada provocó el cambio de calificación de Bunckar S. A. que pasó a ser local de capital extranjero.

Que el proyecto ha sido evaluado favorablemente ya que permitirá dotar a la empresa receptora, cuya actividad es la importación y mantenimiento de hidroelevadores, con fondos suficientes para la puesta en marcha de planes de integración que contemplan la fabricación local de los mismos.

Que lo solicitado encuadra en los artículos 6º, inciso 3º), y 10º de la Ley Nº 2.382 (t.o. 1980), 39º, 43º y 49º del Decreto Nº 103 del 19 de enero de 1981, y en el Decreto Nº 42 del 29 de marzo de 1981.

Por ello,

El Subsecretario
de Finanzas e Inversiones
Extranjeras
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébanse las inversiones extranjeras por el equivalente en dólares estadounidenses de dos millones setecientos ochenta y dos mil quinientos setenta y cuatro con sesenta y siete cruceiros (Cr. 2.782.574,67) y cien mil dólares estadounidenses (u$s 100.000) ya realizadas por el inversor extranjero Munck S.A. en la empresa receptora Bunckar S.A.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Hugo R. Lamónica

SUBSECRETARIA DE FINANZAS E INVERSIONES EXTRANJERAS

INVERSIONES EXTRANJERAS

Apruébase una capitalización de créditos efectuada en la empresa Massey-Ferguson Argentina S.A.

RESOLUCION
Nº 35
Bs. As., 17|11|81

VISTO el expediente Nº 85.453|80 de la ex Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica, y

CONSIDERANDO

Que se ha presentado el inversor extranjero Massey-Ferguson Limited (origen Canadá) solicitando se le apruebe una capitalización de créditos por la suma de veinte millones de dólares estadounidenses (U$S 20.000.000) ya efectuada en la empresa receptora local de capital extranjero Massey-Ferguson Argentina Sociedad Anónima.

Que la capitalización se efectuó sin previa aprobación ante la urgente necesidad de solucionar la difícil situación financiera que atravesaba la empresa receptora al cierre de último ejercicio.

Que el proyecto ha sido evaluado favorablemente ya que contribuyó a sanear la estructura económico financiera de la empresa receptora, evitando el egreso de divisas para cancelar deudas con el exterior.

Que lo solicitado encuadra en los artículos 6º y 10º de la Ley Nº 21.382 (T.O. 1980), 11º, 27º y 43º del Decreto Nº 103 del 19 de enero de 1981, y en el Decreto Nº 42 del 29 de marzo de 1981.

Por ello,

El Subsecretario
de Finanzas e Inversiones
Extranjeras
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase la capitalización de créditos por la suma de Veinte millones de dólares estadounidenses (u$s 20.000.000) ya realizados por Massey Ferguson Limited como aporte de capital en Massey-Ferguson Argentina S. A.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Hugo R. Lamónica

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y MINERIA

PROMOCION INDUSTRIAL

Plazo para la presentación de observaciones contra la resolución ex-SEDI Nº 220|81.

Dispónese la comparecencia personal de las partes interesadas para requerir explicaciones y reducir discrepancias en audiencia a celebrarse el día 11|12|81.

RESOLUCION
Nº 192
Bs. As., 17|11|81

VISTO el Expediente Nº 76.352|81 y sus agregados, en el cual diversas firmas dedujeron sendos recursos contra la Resolución ex-SEDI número 220|81, y

CONSIDERANDO:

Que no es oportunidad aun de calificar dichos recursos.

Que en los mismos se impugna el otorgamiento a Buyatti S.A. del beneficio de liberación del IVA sobre los subproductos.

Que es facultad de la Administración disponer la comparecencia personal de las partes interesadas para requerir explicaciones y reducir discrepancias (Art. 5º, inc. d) del reglamento aprobado por Decreto Nº 1.759|72).

Que resulta necesario, a mérito del interés público comprometido, que todos los pretensos afectados por la Resolución ex-SEDI Nº 220|81, concurran a la audiencia.

Por ello,

El Ministro
de Industria y Minería
Resuelve:

Artículo 1º — Señálase la audiencia del día 11 de diciembre de 1981 a las 10,30 horas, a celebrarse en el 2º piso de Diagonal Presidente Julio A. Roca 651, a la cual concurrirán la firma Buyatti S.A. y todos los recurrentes a fin de que den explicaciones y reduzcan las discrepancias.

Art. 2º — Quienes aun no se hayan presentado y se consideren afectados por la Resolución ex-SEDI Nº 220|81, podrán concurrir a dicha audiencia, si antes del 4 de diciembre de 1981 presentan las observaciones al mencionado acto administrativo, bajo apercibimiento de considerar en el futuro que han abandonado su derecho (Art. 1º, inc. e), apartado 6, Ley Nº 19.549), a cuyo efecto se publicará esta resolución en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Notifíquese a las partes interesadas con copia de la presente.

Art. 4º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Kühl

CONCURSOS

NUEVOS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Ente demandante: Comisión Nacional de Energía Atómica.

Licitación Nº: Solicitud Nº 645|81 del B.C.R.A.

Plazo de reintegro:: **390 días, con opción a su renovación total o parcial por otro período igual, de existir acuerdo de partes.**

Monto del requerimiento: **41.400.000.000 pesos (pesos cuarenta y un mil cuatrocientos millones)**

Fecha y hora de clausura del concurso: **23|11|81 a las 15 hs.**

Utilización: CNEA se reserva el derecho de utilizar **los fondos dentro de los tres días hábiles contados a partir del día** 25|11|81 **inclusive.**

Lugar y hora de entrega de pliegos de condiciones: 11 de Septiembre Nº 4325, Capital Federal, Gerencia de Administración y Finanzas Departamento de Gestión Financiera, Piso 2º, **Oficina número** 2112, en el **horario** de 9.30 a 17 hs.

e. 19|11 Nº 9.768 v. 19|11|81

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Ente demandante: Comisión Nacional de **Energía Atómica.**

Licitación Nº: Solicitud Nº 644|81 del **B.C.R.A.**

Plazo de reintegro: 390 días, con opción a su renovación total o parcial por otro período igual, de existir acuerdo de **partes.**

Monto del requerimiento: 70.000.000.000 **pesos (pesos setenta mil millones).**

Fecha y hora de clausura del concurso: 20|11|81 a las 15 hs.

Utilización: CNEA se reserva el derecho de utilizar los fondos dentro de los **tres días hábiles contados a partir del día 24|11|81 inclusive.**

IMPUESTO A LAS GANANCIAS

★ DECRETO Nº 830/78

Modifícase la Reglamentación de la Ley

SEPARATA Nº 173

Precio: $ 4.000.—

★ DECRETO Nº 3.212/78

Modificaciones al Decreto reglamentario Nº 2.126/74 y sus modificaciones

SEPARATA Nº 183

Precio: $ 4.000.—

SOLICITELAS EN:

Suipacha 767 de 12.45 a 17 hs.

y

Diag. Norte 1179 de 8 a 12 hs.

Editadas por la Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación

Lugar y hora de entrega de pliegos de condiciones: 11 de Septiembre Nº 4325, Capital Federal, Gerencia de Administración y Finanzas, Departamento de Gestión Financiera, Piso 2º, Oficina Nº 2112, en el horario de 9.30 a 17 hs.

e. 19|11 Nº 9.769 v. 19|11|81

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Energía Hidroeléctrica y Térmica

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

SOCIEDAD DEL ESTADO

Agua y Energía Eléctrica, Sociedad del Estado, con la conformidad del Banco Central de la República Argentina, mediante solicitud Nº 651|81, invita a las entidades financieras regidas por la ley **21.526** a presentar sus ofertas de créditos, bajo sobre cerrado y con ajuste a las estipulaciones del pliego de condiciones que podrá ser retirado desde el 19 11|81 próximo de 10 a 16 horas en la Oficina Operaciones Locales, Lavalle 1554, 3er. piso de la Capital Federal. El monto solicitado asciende a la suma de pesos 31.400.000.000 y el plazo de reintegro será de 370 días. Los fondos se dispondrán el día 25 al 27|11|81 y la apertura del concurso se efectuará el día 23|11|81 a las 12 horas, en Lavalle 1554, 3er. piso, oficina 309.

e. 19|11 Nº 9.770 v. 19|11|81

CONCURSOS

ANTERIORES

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNICA HIDRICAS

CONCURSO PUBLICO INTERNACIONAL DE ANTECEDENTES Nº 6|81

Expte. Nº 193|80

Llámase a Concurso Público Internacional para Dictado de **Curso de Inglés Técnico** en Materia de Recursos Hídricos para el día 10 de diciembre de 1981 **a las 15 horas.**

El pliego de condiciones con las especificaciones, podrá ser retirado en Viamonte 542, 3º piso, Area Adquisiciones en el horario de 13 a 19 horas.

Valor del pliego: **$ 40.000.**

e. 10|11 Nº 9.136 v. 19|11|81

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Fecha de licitación: 19 de noviembre de 1981 a las 12 horas.

Concurso Nº 2|81

Conformidad del Banco Central: Formulario Nº 3147, Nº 642|81.

Monto requerido: **$ 50.000** millones.

Plazo de reembolso: 180 días.

Fecha de disposición de fondos: 23 de noviembre de 1981

Fecha y hora de clausura del concurso: 19 de noviembre de 1981 a las 12 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

Lugar y horario de entrega de los pliegos de condiciones: División Financiaciones Especiales, 1er. piso de 11 a 16 horas.

e. 17|11 Nº 9.565 v. 19|11|81

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

SOCIEDAD DEL ESTADO

Concurso de Antecedentes, Metodología y Precios

Llamado a Concurso Nº 14-095|81 de antecedentes, metodología y precios **para la contratación de los servicios de Consultoría para efectuar un estudio sobre la optimización del uso del gas natural y los derivados sólidos y líquidos del petróleo, sustitutos del gas natural en la República Argentina.**

Valor del pliego: El equivalente a dos **mil dólares estadounidenses (U$S 2.000), pagaderos en pesos argentinos a la cotización del Banco de la Nación Argentina,** tipo vendedor correspondiente al día anterior de la compra.

La apertura se llevará a cabo en el **Salón de Actos "General Belgrano", sito en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 777, piso 13º, Capital Federal,** el día **1º** de marzo de 1982, **a las 10 horas.**

Los interesados en intervenir en este cotejo podrán adquirir el pliego de condiciones en la Gerencia de Contratos, 8º piso, Oficina Nº 832 del edificio sito en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 777 Capital Federal, dentro del siguiente horario: lunes a viernes de 8.45 a 12.30 y de 14.15 a 15.15 horas a partir del 16 de noviembre de 1981.

A los efectos de dirigir las comunicaciones que surjan relacionadas con el citado llamado a concurso, se estimará de los adquirentes que en el momento de compra del pliego, indiquen domicilio en Capital Federal, número|s telefónico|s y numero|s de máquina de télex.

e. 16|11 Nº 9.486 v. 20|11|81

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

El Instituto de Servicios Sociales Bancarios llama a concurso abierto de títulos, antecedentes y trabajos para cubrir **2** (dos) **cargos de Médicos Asistentes en la especialidad Oftalmología para desempeñarse en dependencias de la Capital Federal.**

Son requisitos ser argentino y contar **con 3** (tres) años como mínimo en el **ejercicio de la profesión y la especialidad concursada. La edad máxima admitida** será de 40 (cuarenta) años cumplidos.

Horario: 30 (treinta) horas semanales **de labor distribuidas en 5 (cinco) jornadas de 6** (seis) horas continuadas de lunes a viernes.

Buen sueldo inicial con gratificaciones especiales y posibilidades de mejoras periódicas.

Garantía de una carrera profesional.

Beneficios sociales para sí y grupo familiar.

Informes y entrega de solicitudes: **23|11|81 al 27|11|81**

Inscripción: 30|11|81 al 4|12|81.

Subgerencia de Personal, Libertad 731, **6º piso, Capital,** en el horario de 10 a 16 horas.

e. 18|11 Nº 9.637 v. 20|11|81

REMATES OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe de la Armada

DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS NAVALES

DEPARTAMENTO SUMINISTROS

Remate de automotores, aviones, motores de aviación, **material en general,** todos en condición de "rezagos" y elementos excedentes sin uso.

Lugar y fecha: Departamento Suministros, Tte. Benito Correa 1195, Dna. **Sud, Capital Federal, el día 26 de noviembre del cte. año a las 9 horas.**

Rezagos generales: Máquinas de escribir, máquinas de bobinar, de agujerear, comerciales para lavar; artículos de sanidad y odontología, de jardinería, de **electricidad,** electrónico; muebles vs., **taquillas met.;** motores vs., fuera de **borda, generadores; compresores; bombas vs. televisores, heladeras; baterías, criques, guinches, filtros, aceite lubricante, cubiertas vs.,** matafuegos; hierros, hélices de bronce, marmitas de acero inox.; **embarcaciones vs.;** sierra para carnicero; **vajilla vs.;** calzados vs.; colchones, bolsas de equipo; paños vs.; etc.

Rezago automotores: (5) automóviles **(3) Ford Falcon** mod. 76|77|78, (2) Chevrolet mod. 1976, (7) camionetas: (1) pick-up IKA mod. 1967, (1) pick-up Chevrolet c|cúpula mod. 1970, (1) pick-up Chevrolet doble cabina mod. 1971, (4) pick-ups Chevrolet Guerrera ¾ tn. mod. **1975; (2) Jeeps IK** Guerrero, modelo 70|76, (2) Furgonetas Citroen mod. 73|76, (1) Ambulancia Chevrolet, (1) tractor **Empire** c|motor **Willys mod. 1947,** (3) **autoelevadores** Clark y Towmotor mod. 54|62, (1) camión Dodge mod. 1968, (1) casa rodante Willit mod. 1960, (1) rural Chevrolet para 9 pasajeros mod. 1972.

Rezagos de aviación: Instrumentales vs., motores: (6) R-985-148 usados s|recorrer, (10) R-2350-36WA usados s|recorrer, (1) R-3350-36WA usado y recorrido, (8) **R-1820-56SB, (3) aviones Neptune 2P101, 2P105, 2P104. (Taller Aeronaval Central, Comandante Espora. División Almacenes).**

(2) Aviones T28 s|motor, **(6) aviones C-45** c|motor, motores: **(12) C-45** usados s|recorrer. (Base Aeronaval **Punta Indio).**

(2) Aviones DC3 desarmados e incompletos. (Base Aeronaval Ezeiza).

Nota: La Armada declina toda responsabilidad con respecto al uso aeronáutico posterior que se le pueda dar a los elementos de rezagos de aviación que se rematan.

Excedentes sin uso: Plata, pureza 99,953 por ciento depositada en el Arsenal de **Artillería** de Marina Zárate; detergentes **para** lavado de motores; 240 kgs. de **comino molido.**

Exhibición y venta de folletos: En el lugar del remate en el horario de 8 a 11.30 y de 13.30 a 15.30 horas, en el Taller Aeronaval Central, **Comandante Espora, División Almacenes, Base Aeronaval Punta Indio, Base Aeronaval Ezeiza y Arsenal de Artillería de Marina Zárate en el horario de 8 a 12 horas, los días, 19, 20, 23, 24 y 25 del corriente mes.**

Nota: El resultado del remate está sujeto a la aprobación de la entidad vendedora.

e. 19|11 Nº 9.761 v. 20|11|81

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

REMATE OFICIAL CON BASE

Por cuenta de: Comisión Municipal de la Vivienda de la Ciudad de Buenos Aires.

2 fracciones de terreno en Belgrano (desocupadas).

Ubicación: calle Mendoza entre Húsares y Cazadores, Capital Federal.

Manzana 99 - Franción C: superficie **2.882,18** m2. — Fracción D: **Superficie:** 2.893,31 m2.

Base de venta: **$** 500.000 por m2.

Remate: el día **3 de diciembre de 1981, a las 16 horas,** en **Esmeralda 660, sala Nº 2,** —1er. piso, Capital **Federal.**

Informes y prospectos: de lunes a viernes de 14 a 20 horas, en Esmeralda 660, 6º piso, sector Inmuebles (T.E. 392-1694), Capital Federal.

Condiciones de venta: Seña: 10 %, comisión 3 %, en el acto del remate, en efectivo o con cheque de plaza de Capital Federal.

Saldo al contado o con facilidades **a otorgar por el Banco de la Ciudad de Buenos Aires.**

Nota: El adjudicatario de la **fracción que se ofrecerá a la venta en primer término** tendrá opción a adquirir por **igual precio** la restante fracción.

Resultado sujeto a la aprobación de **la entidad** vendedora.

e. 19|11 Nº 9.774 v. 30|11|81

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se dispuso según Código de Comercio **artículo 757, la caducidad de los títulos de Valores Nacionales Ajustables - 1976|86 de v$n. 5.000, Nº 4.541.013 y de v$n. 20.000,** Nros. **7.537.278|283, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos, habiéndose emitido los duplicados respectivos, únicos con valor legal y comercial.**

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1981.

$ 36.000 e. 19|11 Nº 84.282 v. 19|11|81

Secretaría de Hacienda

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

RESOLUCION GENERAL Nº 16.497

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1981.

Ref.: Convocatoria del Consejo Consultivo.

Visto la ley 20.091 cuyo **Capítulo II,** Sección segunda se refiere al Consejo Consultivo del Seguro y lo dispuesto por **el** artículo segundo del decreto **Nº 1.767** del 24 de julio de 1977 y,

Considerando:

Que, en virtud de lo dispuesto por el **decreto** precedentemente **mencionado,** los **miembros actuales del Consejo Consultivo del Seguro** cesarán en sus mandatos el 31 de enero de 1982;

Que, en consecuencia, corresponde **poner en funcionamiento el artículo 77 de**

la ley 20.091, a fin de proceder al acto eleccionario a que se refiere dicho artículo;

Por ello,

El Superintendente de Seguros, resuelve:

Artículo 1º. — Poner en conocimiento de la Asociación Argentina de Compañías de Seguros, de la Unión Argentina de Aseguradores, de la Asociación de Cooperativas y Mutualidades de Seguros, de la Asociación de Aseguradores Extranjeros en la Argentina y a todas las entidades aseguradoras privadas y oficiales en particular, que el escrutinio de precandidatos a que se refiere el artículo 77 de la ley 20.091, se realizará el día 15 de diciembre de 1981, a las 17 horas, en acto público, presidido por el señor superintendente de seguros.

Artículo 2º. — Toda entidad aseguradora inscripta en esta superintendencia está habilitada para proponer los tres (3) precandidatos titulares y suplentes que correspondan a su sector. Esta proposición deberá hacerse por escrito, bajo la firma de su representante legal o gerente registrado en este organismo. La comunicación deberá ser remitida por carta certificada o entregada personalmente y el sobre convenientemente cerrado, deberá consignar en el anverso "Propue . para designar miembros del Consejo Consultivo del Seguro-Reservado". En caso de remitirse por carta certificada, el sobre deberá incluirse en otro externo para su envío por correo.

Artículo 3º. — Las entidades podrán votar a partir del día 13 del corriente mes de noviembre hasta las doce (12) horas del día 15 de diciembre próximo. Los sobres serán mantenidos sin abrir, en forma reservada, en esta Superintendencia de Seguros, hasta el momento de la celebración del acto público del escrutinio.

Artículo 4º. — Una vez realizado el escrutinio se confeccionarán, con los más votados, las ternas de candidatos según lo previsto en el tercer párrafo del artículo 77 de la ley, labrándose acta que será suscripta por el superintendente, el vicesuperintendente y el gerente de Asuntos Jurídicos, dejándose constancia en la misma de los representantes de compañías de seguros asistentes.

Artículo 5º — La designación de los Consejeros Titulares y Suplentes elegidos de las ternas a que se refiere la ley será efectuada por el Poder Ejecutivo Nacional y el nuevo Consejo Consultivo del Seguro será puesto en funciones al cumplirse treinta (30) días de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 6º. — Comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Adrián V. J. Spitaleri

e. 19|11 Nº 9.730 v. 19|11|81

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE CLORINDA

Se hace saber al ciudadano JOSE ANTONIO GIMENEZ GONZALEZ que en SA-12 Nº 27|79, caratulado "Aduana de Clorinda c|Giménez González, José Antonio s|infracción arts. 140 ter. y 171 Ley A.N.A.", se ha dictado la Resolución Fallo Nº 517|81, que en su parte pertinente ordena: "Clorinda, octubre 22 de 1981. Visto... Considerando..., el Administrador de la Aduana de Clorinda resuelve: Artículo 1º: Condenar a José Antonio Jiménez González, D.N.I. 10.155.007, domiciliado en San Martín 492, de esta ciudad, al pago de una multa igual a $ 32.516.400 (pesos treinta y dos millones quinientos dieciséis mil cuatrocientos), equivalente al 30% (treinta por ciento) del valor Aduana actualizado de la unidad de que se trata, por aplicación del art. 970 ap. 1) del Código Aduanero. — Artículo 2º: Formular cargo a José Antonio Giménez González, D.N.I. Nº 10.155.007, domiciliado en San Martín 492, de esta ciudad, por la suma de $ 1.083.880 (pesos un millón ochenta y tres mil ochocientos ochenta), equivalente al pago de tributos de exportación actualizados, por aplicación del art. 727 inc. a) del Código Aduanero. — Artículo 3º: Intimar al pago de las sumas impuestas en los términos del art. 1122 del Código Aduanero. — Artículos 4º, 5º y 6º: De forma. — Fdo.: Orlando Roberto Pellegrino. Administrador de la Aduana de Clorinda".

e. 19|11 Nº 9.742 v. 19|11|81

Se hace saber al ciudadano OSCAR FRANCISCO VELAZQUEZ que en el Sumario Contencioso SA-12 Nº 403|80, caratulado "Aduana de Clorinda c|Velázquez Oscar Francisco s|infracción", se ha dispuesto: "Clorinda, julio 8 de 1981. Visto, y atento que la parte interesada no se ha presentado a estar a derecho, conforme a la vista corrida en los términos del artículo 46, siguientes y concordantes de la Ley de Aduana t.o. 1962 y sus modificaciones, declárase rebelde al ciudadano Oscar Francisco Velázquez en los términos del artículo 48 del citado texto legal, debiendo proseguir el trámite de la causa según su estado. — Fdo.: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda".

e. 19|11 Nº 9.743 v. 19|11|81

Se hace saber al ciudadano OSCAR MARCIAL YEGROS que en el Sumario Contencioso SA-12 Nº 242|80, caratulado "Aduana de Clorinda c|Yegros, Oscar Marcial s|infracción", se ha dispuesto: "Clorinda, julio 3 de 1981. Visto, y atento que la parte interesada no se ha presentado a estar a derecho, conforme a la vista corrida en los términos del artículo 46, siguientes y concordantes de la Ley de Aduana t.o. 1962 y sus modificaciones, declárase rebelde al ciudadano Oscar Marcial Yegros, en los términos del artículo 48 del citado texto legal, debiendo proseguir el trámite de la causa según su estado. — Fdo.: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda".

e. 19|11 Nº 9.744 v. 19|11|81

Se hace saber al ciudadano JOAQUIN RAMON BRUN MARTINEZ que en SA-12 Nº 006|81, caratulado "Aduana de Clorinda c|Brun Martínez, Joaquín Ramón s|infracción arts. 187, 188, 189 y 191 Ley A.N.A." se ha dispuesto: "Clorinda, julio 3 de 1981. Visto y atento que no fuera contestada la vista corrida al encausado, declárase rebelde a don Joaquín Ramón Brun Martínez, en los términos del artículo 48 de la Ley de Aduana vigente. — Fdo.: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda".

e. 19|11 Nº 9.745 v. 19|11|81

En SA-12 Nº 285|81, caratulado "Aduana de Clorinda c|Poodts Gonzalo s|infracción arts. 363 Ap. 1 inc. b) Punto 4 y 970 Ap. 1 del Código Aduanero" se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a GONZALO POODTS, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse y acompañe la documental que estuviere en su poder individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no la tuviere, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme a los artículos 1101, 1103, 1104 y 1105 del Código Aduanero, imputándosele la infracción a los artículos 363 Ap. 1 inc. b) Punto 4 y 970 Ap. 1 del Código citado, siendo obligatorio el patrocinio letrado, inscripto en la Matrícula Federal, en caso que se planteen o debatan cuestiones jurídicas (artículo 1034). Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (artículos 1030 y 1031), debiendo además constituir domicilio legal en el radio del asiento de esta Oficina Aduanera (artículo 1001), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de la misma (artículo 1004). El importe de los tributos asciende a $ 510, sujeto a reajuste (artículo 1094). — Fdo.: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 19|11 Nº 9.746 v. 19|11|81

Se hace saber al ciudadano THEODOR WIEDERKEHR que en el Sumario Contencioso SA-12 Nº 699|80, caratulado "Aduana de Clorinda c|Wiederkehr Theodor s|infracción", se ha dispuesto lo siguiente: "Clorinda, julio 29 de 1981. Visto, atento no haber contestado el traslado conferido, declárase rebelde a don Theodor Wiederkehr, según el artículo 48 de la Ley de Aduana vigente. — Fdo.: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda".

e. 19|11 Nº 9.737 v. 19|11|81

En SA-12 Nº 65|81, caratulado "Aduana de Clorinda c|Bonifacio García Troche s|infracción arts. 864 y 947 Código A.N.A.", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a BONIFACIO GARCIA TROCHE, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos se presente a estar a derecho, evacúe su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse y acompañe la documental que estuviere en su poder individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no la tuviere, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme a los artículos 1101, 1103, 1104 y 1105 del Código Aduanero, imputándosele la infracción a los artículos 864 y 947 del Código citado; siendo obligatorio el patrocinio letrado, inscripto en la Matrícula Federal, en caso que se planteen o debatan cuestiones jurídicas (artículo 1034). Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (arts. 1030 y 1031), debiendo además constituir domicilio legal en el radio del asiento de esta Oficina Aduanera (artículo 1001), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de la misma (artículo 1004). El importe de la mercadería asciende a $ 100.720, sujeto a reajuste (art. 1094). — Fdo.: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 19|11 Nº 9.738 v. 19|11|81

En SA-12 Nº 254|80, caratulado "Aduana de Clorinda c|Filartiga Ferreira Hugo Osvaldo s|infracción arts. 363 Ap. 1 inc. b) Punto 4 y 970 Ap. 1 del Código Aduanero", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a HUGO OSVALDO FILARTIGA FERREIRA, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse y acompañe la documental que estuviere en su poder individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no la tuviere, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme a los artículos 1101, 1103, 1104 y 1105 del Código Aduanero, imputándosele la infracción a los artículos 363 Ap. 1 inc. b) Punto 4 y 970 Apart. 1, del Código citado, siendo obligatorio el patrocinio letrado, inscripto en la Matrícula Federal, en caso que se planteen o debatan cuestiones jurídicas (artículo 1034). Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (artículos 1030 y 1031), debiendo además constituir domicilio legal en el radio del asiento de esta Oficina Aduanera (artículo 1001), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de la misma (artículo 1004). El importe de los tributos asciende a $ 189, sujeto a reajuste (artículo 1094). — Fdo.: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 19|11 Nº 9.739 v. 19|11|81

En SA-12 Nº 272|81, caratulado "Aduana de Clorinda c|Sosa de Silva Víctor A. s|infracción arts. 363 Ap. 1 inc. b) Punto 4 y 970 Ap. 1 del Código Aduanero", se ha dispuesto Correr vista de todo lo actuado a VICTOR A. SOSA DE SILVA, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse y acompañe la documental que tuviere en su poder individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no la tuviere bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme a los artículos 1101, 1103, 1104 y 1105 del Código Aduanero, imputándosele la infracción a los artículos 363 Ap. 1 inc. b) Punto 4 y 970 Ap. 1 del Código Aduanero, siendo obligatorio el patrocinio letrado, inscripto en la Matrícula Federal, en caso que se planteen o debatan cuestiones jurídicas (art. 1034). Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (arts. 1030 y 1031), debiendo además constituir domicilio legal en el radio del asiento de esta Oficina Aduanera (art. 1001), bajo apercibimiento de tenerlo constituido en la sede de la misma (artículo 1004). El importe de los tributos asciende a $ 333, sujeto a reajuste (artículo 1094). — Fdo.: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 19|11 Nº 9.740 v. 19|11|81

Se hace saber a las ciudadanas DORA ESTELA RIVELLI BRITEZ y ROSA ESTHER PAIVA BRITEZ, que en el Sumario Contencioso SA-12 Nº 020|81, caratulado "Aduana de Clorinda c|Rivelli Britez Dora Estela y otra su infracción", se ha dispuesto lo siguiente: "Clorinda, julio 2 de 1981 Visto, y atento que la parte interesada no se ha presentado a estar a derecho, conforme a la vista corrida en los términos del artículo 46, siguientes y concordantes de la Ley de Aduana t.o. 1962 y sus modificaciones, declárase rebeldes a las ciudadanas Dora Estela Rivelli Britez y Rosa Esther Paiva Britez en los términos del artículo 48 del citado texto legal, debiendo proseguir el trámite de la causa según su estado. — Fdo.: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda".

e. 19|11 Nº 9.741 v. 19|11|81

En SA. 12 - Nº 218|81, caratulado "Aduana de Clorinda c|Julio César Martínez s|infracción arts. 363 Ap. 1 inc. b) punto 4 970 Ap. 1 Código Aduanero", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a JULIO CESAR MARTINEZ, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho, evacúe su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse y acompañe la documental que estuviere en su poder individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no la tuviere, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme a los artículos 1.101, 1.103, 1.104 y 1.105 del Código Aduanero, imputándosele la infracción a los artículos 363 Ap. 1 inc. b) punt 4 970 Ap. 1, del Código citado, siendo obligatorio el patrocinio letrado, inscripto en la matrícula federal, en caso que se planteen o debatan cuestiones jurídicas (artículo 1.034). — Asimismo se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (artículos 1.030 y 1.031), debiendo además constituir domicilio legal en el radio del asiento de esta Oficina Aduanera (artículo 1.001), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de la misma (artículo 1.004). — El importe de los tributos, asciente a $ 1.800, sujeto a reajuste (artículo 1094). — Fdo.: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 19|11 Nº 9.747 v. 19|11|81

En SA. 12 - Nº 266|81, caratulado "Aduana de Clorinda c|Lundbeck Carlos Hugo s|infracción arts. 363 Ap. 1 inc. b) punto 4 970 Ap. 1 Código Aduanero", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a CARLOS HUGO LUNDBECK, citándolo y emplazándolo para que el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho, evacúe su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse y acompañe la documental que estuviere en su poder individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no la tuviere, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme a los artículos 1.101, 1.103, 1.104 y 1.105 del Código Aduanero, imputándosele la infracción a los artículos 363 Ap. 1 inc. b) punto 4, y 970 Ap. 1, del Código citado, siendo obligatorio el patrocinio letrado, inscripto en la matrícula federal, en caso que se planteen o debatan cuestiones jurídicas (artículo 1.034). — Asimismo se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (artículos 1.030 y 1.031), debiendo además constituir domicilio legal en el radio del asiento de esta Oficina Aduanera (artículo 1.101), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de la misma (artículo 1.004). — El importe de los tributos, asciende a $ 555, sujeto a reajuste (artículo 1.094). — Fdo.: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 19|11 Nº 9.748 v. 19|11|81

En SA. 12 - Nº 366|81, caratulado "Aduana de Clorinda c|Solís Francisco y otros s|infracción arts. 864 inc. a) y 876 Código Aduanero", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a FRANCISCO SOLIS y RUFINO A. SALINAS, citándolos y emplazándolos para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos, se presenten a estar a derecho, evacúen su defensa y ofrezcan todas las pruebas conducentes de que intentaren valerse y acompañen la documental que estuviere en su poder individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no la tuvieren, bajo apercibimiento de declarárselos rebeldes, conforme a los artículos 1.101, 1.103, 1.104 y 1.105 del Código Aduanero, imputándoseles la infracción a los artículos 864 inc. a) y 876, del Código citado, siendo obligatorio el patrocinio letrado, inscripto en la matrícula federal, caso que se planteen o debatan cuestiones jurídicas (artículo 1.034). — Asimismo se les hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (artículos 1.030 y 1.031), debiendo además constituir domicilio legal en el radio del asiento de esta Oficina Aduanera (artículo 1.001), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de la misma (artículo 1.004). — El importe de las mercaderías asciende a $ 3.710, sujeto a reajuste (artículo 1.094). Fdo.: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 19|11 Nº 9.749 v. 19|11|81

Se hace saber al ciudadano ELADIO CHAMORRO que en el Sumario Contencioso SA 12 Nº 242|81, caratulado: "Aduana de Clorinda c|Chamorro Eladio s|infracción", se ha dispuesto: "Clorinda, octubre 20 de 1981. — Visto, atento no haberse presentado a estar a derecho, declárase rebelde a don Eladio Chamorro, en los términos del artículo 1.105 del Código Aduanero. — Notifíquese (art. 1.037 inc. g) del citado texto legal). — Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda".

e. 19|11 Nº 9.750 v. 19|11|81

Se hace saber al ciudadano FERMIN PALACIOS ZABA que en el Sumario Contencioso SA. 12 Nº 506|80, caratulado: "Aduana de Clorinda c|Palacios Zaba, Fermín s|infracción", se ha dispuesto: "Clorinda, noviembre 11 de 1981 Visto, y atento que la parte interesada no se ha presentado a estar a derecho, declárase rebelde al ciudadano Fermín Palacios Zaza en los términos del artículo 1105 del Código Aduanero. Notifíquese (art. 1037 inc. g) del Código Aduanero) por edicto a publicarse por una sola vez en el Boletín Oficial de la República Argentina (art. 1013 inc. h) del citado texto legal). Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda".

e. 19|11 Nº 9.751 v. 19|11|81

Se hace saber al ciudadano LUIS ALBERTO SPERATTI que en el Sumario Contencioso SA. 12 Nº 508|80, caratulado: "Aduana de Clorinda c|Speratti, Luis Alberto s|infracción", se ha dispuesto: "Clorinda, julio 3 de 1981. Visto, y atento que la parte interesada, no se ha presentado a estar a derecho conforme a la vista corrida en los términos del artículo 46, siguientes y concordantes de la Ley de Aduana t.o. 1962 y sus modificaciones, declárase rebelde al ciudadano Luis Alberto Speratti en los términos del artículo 48 del citado texto legal, debiendo proseguir el trámite de la causa según su estado". Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda".

e. 19|11 Nº 9.752 v. 19|11|81

Se hace saber al ciudadano HERIBERTO AGUIRRE que en el Sumario Contencioso SA. 12 Nº 324|81, caratulado: "Aduana de Clorinda c|Aguirre, Heriberto s|infracción", se ha dispuesto: "Clorinda, noviembre 11 de 1981. Visto, y atento que la parte interesada no se ha presentado a estar a derecho, declárase rebelde a don Heriberto Aguirre en los términos del art. 1105 del Código Aduanero Notifíquese (art. 1037 inc. g) por edicto a publicarse por una sola vez en el Boletín Oficial de la República Argentina (art. 1013 inc. h). Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda".

e. 19|11 Nº 9.753 v. 19|11|81

Se hace saber al ciudadano VICTOR JOSE ENCINA que en el Sumario Contencioso SA. 12 Nº 323|81, caratulado: "Aduana de Clorinda c|Encina, Víctor José s|infracción" se ha dispuesto: "Clorinda, noviembre 11 de 1981. Visto, y atento que la parte interesada no se ha presentado a estar a derecho declárase rebelde a don Víctor José Encina en los términos del artículo 1105 del Código Aduanero. Notifíquese (art. 1037 inc. g) por edicto a publicarse por una sola vez en el Boletín Oficial de la República Argentina (art. 1013 inc. h) del Código Aduanero). Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda".

e. 19|11 Nº 9.754 v. 19|11|81

Se hace saber a los señores PLACIDO CASTRO RODRIGUEZ y TIMOTEO BAEZ SANTANDER que en el Sumario Contencioso SA. 12 Nº 319|81, caratulado: "Aduana de Clorinda c|Castro Rodríguez, Plácido y otro s|infracción", se ha dispuesto: "Clorinda, noviembre 11 de 1981. Visto, y atento que los interesados no se han presentado a estar a derecho, declárase rebeldes a los señores Plácido Castro Rodríguez y Timoteo Baez Santander en los términos del artículo 1105 del Código Aduanero. Notifíquese art. 1037 inc. g) por edicto a publicarse por una sola vez en el Boletín Oficial de la República Argentina (art. 1013 inc. h) del Código Aduanero). Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda".

e. 19|11 Nº 9.755 v. 19|11|81

En SA. 12 Nº 322|81, caratulado "Aduana de Clorinda c| Jara, Francisco Solano s|infracción arts. 864 y 947 Código Aduanero", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a FRANCISCO SOLANO JARA, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse y acompañe la documental que estuviere en su poder individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no la tuviere, bajo apercibimiento de declarárselo|s rebelde|s, conforme a los artículos 1101, 1103, 1104 y 1105 del Código Aduanero, imputándoseles la infracción a los artículos 864 y 947, del Código citado, siendo obligatorio el patrocinio letrado, inscripto en la Matrícula federal, en caso que se planteen o debatan cuestiones jurídicas (artículo 1034). Asimismo se le|s hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (artículo 1030 y 1031), debiendo además constituir domicilio legal en el radio del asiento de esta Oficina Aduanera (artículo 1001), bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en la sede de la misma (artículo 1004). El importe de las mercaderías, asciende a $ 2.340, sujeto a reajuste (artículo 1094). Fdo.: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda".

e. 19|11 Nº 9.756 v. 19|11|81

Se hace saber al ciudadano PORFIRIO VILLALBA, que en el Sumario Contencioso SA-12-429|80, caratulado "Aduana de Clorinda c|Villalba, Porfirio s|infracción arts. 140º ter, y 171º", se ha dispuesto: Clorinda, 2 de octubre de 1981... Visto atento que no hubiera sido contestado el traslado conferido al encausado, declárase rebelde a don Porfirio Villalba, en los términos del art. 1105 del Código Aduanero. Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

Clorinda, noviembre 13 de 1981.

e. 19|11 Nº 9.731 v. 19|11|81

Se hace saber al ciudadano REGISTER JOSEPH A., que en el Sumario Contencioso SA-12-827|80, caratulado "Aduana de Clorinda c|Register Joseph A. s|infracción arts. 172º y 198º" se ha dispuesto: Clorinda, 16 de setiembre de 1981... Visto, atento no haber sido contestado el traslado conferido, declárase rebeldes a don Register Joseph A. y al Automóvil Club Argentino, en los términos del art. 48 de la Ley de Aduanas. Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

Clorinda, noviembre 13 de 1981.

e. 19|11 Nº 9.732 v. 19|11|81

Se hace saber a la ciudadana MARIA FRANCISCA MEZA VILLASBOA, que en el Sumario Contencioso SA-12-377|80, caratulado "Aduana de Clorinda c|Meza Villasboa María Francisca, s|infracción arts. 140 ter, y 171º", se ha dispuesto: Clorinda, 30 de junio de 1981... Visto, y atento que la parte interesada, no se ha presentado a estar a derecho, conforme a la vista corrida en los términos del art. 46, siguientes y concordantes de la Ley de Aduana t.o. 1962 y sus modificaciones, declárase rebelde a doña María Francisca Meza Villasboa, en los términos del art. 48 del código aduanero. Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

Clorinda, 13 de noviembre de 1981.

e. 19|11 Nº 9.733 v. 19|11|81

Se hace saber al ciudadano FELIPE DE JESUS JIMENEZ LOPEZ que en el Sumario Contencioso SA-12-832|80, caratulado "Aduana de Clorinda c|Jiménez López Felipe de Jesús, s|infracción arts. 172 y 198 se ha dispuesto: Clorinda, 16 de setiembre de 1981, Visto... atento no haber sido contestado el traslado conferido, declárase rebeldes a don Felipe de Jesús Jiménez López y al Automóvil Club Argentino, en los términos del art. 48 de la Ley de Aduana. Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

Clorinda, 13 de noviembre de 1981.

e. 19|11 Nº 9.734 v. 19|11|81

Se hace saber al ciudadano MIGUEL ANGEL FRUTOS, que en Sumario Contencioso SA-12-669|80, caratulado: "Aduana de Clorinda c|Miguel Angel Frutos, s| infracción artículos 172 y 198, se ha dispuesto: Clorinda, 16 de setiembre de 1981... Visto, atento no haber sido contestado el traslado conferido, declárase rebelde a don Miguel Angel Frutos y al Automóvil Club Argentino en los términos del art. 48 de la Ley de Aduanas. Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Adminitsrador de la Aduana de Clorinda.

Clorinda, 13 de noviembre de 1981.

e. 19|11 Nº 9.735 v. 19|11|81

Se hace saber al ciudadano LADISLAO JARA, que en el Sumario Contencioso SA-12-332|81, caratulado: "Aduana de Clorinda c|Jara Ladislao, s|infracción arts. 187 y 194", se ha dispuesto: Clorinda, 13 de octubre de 1981.... Visto, atento no haber contestado el traslado conferido, declárase rebelde a don Ladislao Jara, en los términos del art. 1.105 del Código Aduanero. Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

Clorinda, 13 de noviembre de 1981.

e. 19|11 Nº 9.736 v. 19|11|81

Se hace saber a la ciudadana SARA DE BENITEZ, que en SA-12-Nº 1017|80, caratulado "Aduana de Clorinda c|Benitez, Sara de s|Infracción Art. 194 Ley A.N.A.", se ha dispuesto: "Clorinda, octubre 15 de 1981. Visto, atento no haber comparecido a estar a derecho, Declárase rebelde a doña Sara de Benítez, en los términos del artículo 1105 del Código Aduanero. Fdo.: Orlando Roberto Pellegrino. Administrador de la Aduana de Clorinda".

e. 19|11 Nº 9.757 v. 19|11|81

Se hace saber al ciudadano ALBERTO GONZALEZ PERALTA que en el Sumario Contencioso SA-12-Nº 115|80, caratulado: "Aduana de Clorinda c|González Peralta Alberto s|Infracción", se ha dispuesto lo siguiente: "Clorinda, junio 15 de 1981. Visto, y atento que no fuera contestado en tiempo y forma la vista conferida al encausado. Declárase rebelde a don Alberto González Peralta, en los términos del artículo 48º de la Ley de Aduana vigente. Fdo.: Orlando Roberto Pellegrino. Administrador de la Aduana de Clorinda".

e. 19|11 Nº 9.758 v. 19|11|81

Se hace saber al ciudadano PEDRO MOLINIERS que en el Sumario Contencioso SA-12 Nº 909|80, caratulado: "Aduana de Clorinda c|Moliniers Pedro s|Infracción", se ha dispuesto lo siguiente: "Clorinda, julio 29 de 1981. Visto, atento no haber contestado el traslado en tiempo y forma, Declárase rebelde a don Pedro Moliniers en los términos del artículo 48º de la Ley de Aduana vigente. Fdo.: Orlando Roberto Pellegrino. Administrador de la Aduana de Clorinda".

e. 19|11 Nº 9.759 v. 19|11|81

ADUANA DE POCITOS

(Art. 1013 Inc. h) Ley 22.415)

Se hace saber a los propietarios o a quienes se consideren con derecho a una Motocicleta afectado a un Expediente que más abajo se indica, se le notifica la rebeldía decretada en el art. 1037, inciso g) (Ley 22.415), debiendo continuarse la causa en el estado que se encuentra.

S. C. 333|79, Motocicleta "Honda", Tríptico Importación Temporal Nº 173|75 de Aduana Pocitos a favor de Mario Parija Añez.

S. C. 313|79. Autom. "Torino". 1973. LPPA. 259893 del A.C.A. a favor de Jorge Landivar Roca

e. 19|11 Nº 9.760 v. 19|11|81

MINISTERIO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

DISPOSICION Nº 156

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1981.

Visto el Expediente Nº 190.118|80 C.G.N., iniciado con motivo de las actuaciones tendientes a delimitar la responsabilidad de la firma Glas-Serr S.A., con domicilio en la calle Serrano Nº 738, Capital Federal, inscripta en el Registro de Proveedores del Estado bajo el Nro. 9.362-9, frente a los incumplimientos de contratos, acumulados en su legajo de acuerdo a lo previsto por el inciso 1), apartado a) de la reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad, aprobado por Decreto Nº 5.720|72, y

Considerando:

Que según las constancias agregadas al mencionado expediente la firma registra reiteradas faltas de cumplimiento de las obligaciones convenidas libremente con distintos organismos licitantes.

Que a fs. 39|41 corre agregada comunicación de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación por medio de la cual dan cuenta de la rescisión de la Orden de Compra Nº 14.151 por no haberla cumplido en su totalidad a pesar de las intimaciones cursadas por el Organismo licitante.

Que de conformidad con lo establecido en el inciso 17 de la reglamentación señalada precedentemente, se le dio vista de las presentes actuaciones a la Sra. Sara Ana Steinbock Grunspan de Glazer (C.I. Nº 2.157.253, Pol. Fed.) según acta labrada el 28|5|81 (fs. 59).

Que la firma ha efectuado los descargos (fs. 60|4) los cuales no justifican los incumplimientos contractuales, advirtiéndose que las causas invocadas son imputables a la misma y no han sido admitidas como eximentes por las reparticiones contratantes, según surge de los antecedentes obrantes en el Expediente Nº 190.118|80 C.G.N.

Que los incumplimientos en que ha incurrido la firma fueron analizados en dictamen legal que obra a fs. 87|8, encuadrando los mismos en las sanciones previstas en el inciso 9), apartado b) de la reglamentación citada.

Por ello,

El Contador General de la Nación, dispone:

Artículo 1º. — Apercibir a la firma Glas-Serr S.A., con domicilio en la calle Serrano Nº 738, de la Capital Federal (Legajo Nº 9.362-9), en un todo de acuerdo a lo que dispone el inciso 9, apartado b) de la reglamentación del ya citado artículo 61, e individualmente a los miembros del Directorio: Abraham Glazer (C. I. Nº 2.694.038, Policía Federal), Sara Ana Steinbock Grunspan de Glazer (C.I. Nº 2.157.253, Pol. Fed.), Ernesto Bernardo Glazer (D.N.I. Nro. 12.317.259), Julia Eva Glazer (D.N.I. Nro. 10.987.181), Wolf José Steinbock Grunspan (C.I. Nº 1.579.834, Pol. Fed.), Juana Rosa Sternberg de Steinbock Grunspan (C.I. Nº 2.750.835, Pol. Fed.), según lo previsto por los incisos 18 y 19 de la mencionada reglamentación.

Artículo 2º. — Regístrese, comuníquese, a los interesados con copia de la presente disposición dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

José A. Blarduni

e. 19|11 Nº 9.772 v. 19|11|81

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION PROVEEDORES DEL ESTADO

Disposición Nº 157

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1981.

Visto el Expediente Nº 190.120|81 CGN, iniciado por el Area Contrataciones del Estado con motivo de que varias firmas inscriptas en el Registro de Proveedores del Estado no han dado cumplimiento a los requisitos exigidos para figurar en la Guía de Proveedores del Estado, Edición 1981, y

Considerando:

Que la Guía de Proveedores del Estado informa sobre el Padrón de Inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado al 31|12|80.

Que es menester al presente proceder a la depuración de las firmas inscriptas que no cumplimentaron los requisitos que les fueron requeridos para su inclusión en la citada Guía.

Que las firmas mencionadas anteriormente fueron debidamente notificadas por carta certificada en los domicilios por ellas denunciados.

Que a su vez se publicó comunicados en el Boletín Oficial de fecha 16|10|79 y 30|5|80, y en los diarios "La Nación", "Clarín" y "La Razón" los días 26|10|79 y 30|5|80, a través de los cuales se informó que las firmas inscriptas que no hubieran cumplimentado la información solicitada (F. 1033), quedarían inhabilitadas para actuar como proveedores del Estado Nacional.

Que las firmas que no respondieron al reiterado llamado de la Contaduría General de la Nación, a los efectos de suministrar la información necesaria para figurar en la Guía de Proveedores del Estado, se han hecho en consecuencia pasibles de la baja en el Registro de Proveedores del Estado, en virtud de lo establecido en el inciso 5º reglamentario del artículo 61 de la Ley de Contabilidad, aprobado por Decreto Nº 5.720|72.

Que a fs. 6 obra el dictamen legal correspondiente.

Que la presente disposición se dicta de acuerdo con las facultades conferidas a la Contaduría General de la Nación por el inciso 22 de la reglamentación ya citada.

Por ello,

El Contador General de la Nación

Dispone:

Artículo 1º — Dése de baja del Registro de Proveedores del Estado a las firmas inscriptas cuyo detalle obra en Planilla Anexa Nº 1, de acuerdo con las previsiones del inciso 5º reglamentario del artículo 61 de la Ley de Contabilidad, aprobado por Decreto Nº 5.720|72.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese a los interesados con copia de la presente Disposición, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

José Alberto Blarduni,

LISTADO DE BAJAS Nº 59

Número de Inscripto	Razón Social — Domicilio
260-3	Laboratorios Pierre Bardin SAIyC; Junín 508, Capital Federal.
423-5	Lavadero El Plata SRL; Bmé. Mitre 1370, 1, 104, 1036, Cap. Federal.
624-6	Cerbo Roberto A.; Charlone 890, Capital Federal.
624-6	Cerbo Roberto A.; Charlone 890, Capital Federal.
629-7	Alba SRL; Aguirre 540, Capital Federal.
1934-4	Kinefot SACIFIA; Talcahuano 244, Capital Federal.
2038-9	Loureiro, José Luis, Indelec Luján; Lavalle 520, 6700 Luján, Bs. Aires.
2040-0	Demayo Lonardi SAICFI; Estomba 250, Capital Federal.
2058-3	Cinnato, Vicente; Aráoz 460, Banfield, Buenos Aires.
2059-1	Vázquez, Roberto Manuel; Méjico 1433, Rosario, Santa Fe.
2060-5	Hierlam SAICIFA; Sáenz Peña 984, San Andrés, Buenos Aires.
2068-0	Wondratschek Carlos Pedro —Elege—; Macías 528, Adrogué, Bs. Aires.
2072-9	Seralvo, Roberto Félix; Av. Patricios 1192, 1266 Cap. Federal.
2074-5	Gontel SACIF; Warnes 980, Capital Federal.
2082-6	Kredo SA; Cerrito 1757, 1834 Temperley, Buenos Aires.
2083-4	Fabrica de Planos —La Primera— SA; Av. Las Heras 1692, 3085 Pilar, Santa Fe.
2087-7	Inarco SAICIC; Nicolás Videla 666, Quilmes, Buenos Aires.
2095-8	Méndez Miguel Antonio; Salta 671, PB, Capital Federal.
2099-0	Bongiorno, Jorge Luis; Miralla 2254, 1440, Cap. Federal.
2100-8	Sperk, Alfredo; Echendía 5034, 1439 Cap. Federal.
2106-7	Susametal SRL; Ecuador 1379, 6, D, Capital Federal.
2114-8	Ambiela y Cía. Soc. Col.; Bmé. Mitre 791, 6700 Luján, Buenos Aires.
2115-6	Almagro, Néstor Hugo; Dr. Navarro 25, 5000 Córdoba, Córdoba.
2118-0	Argentino Di Liscia SACIFI; Viamonte 877, 4, 16, Capital Federal.
2120-2	Bartucca Hnos SAICF; Guardia Nacional 1747, Capital Federal.
2122-9	Nielsen, Carlos Alberto; Vélez Sasfield 1101, 1285 Cap. Federal.
2125-3	Magnatec SACIFI; Montevideo 527, 5, 10, Capital Federal.
2139-3	Bel Ray Argentina SAIYC; Guido Spano 4660, Munro, Buenos Aires.
2141-5	Papelería San Martín SCA; San Martín 555, Capital Federal.
2147-4	Signy SACIIFCA; Directorio 5311, 1440 Cap. Federal.
2149-0	Barrios, Rubén Omar; Bolívar 1256, Capital Federal.
2150-4	Chemeco S.A.; Bartolomé Mitre 3120, 1201 Cap. Federal.
2151-2	Contimet SA; Alsina 1214, 5, 24, Capital Federal.
2156-3	F. E. Moresco Ltda. SAIC; José Bonifacio 1750, Capital Federal.
2157-1	Hidro Eléctrica SA Arg CIFI y de Mandatos; Callao 1720, 10, Capital Federal.
2159-8	Thermotron SAICFI; Córdoba 2408, Capital Federal.
2164-4	Carnero, Edgardo Silvestre; Humboldt 2810, 8000 Bahía Blanca, Bs. Aires.
2168-7	González, Carlos Edmundo; Calle 54 Nº 3267, Posadas, Misiones.
2169-5	Translibres SRL; Juncal 2296, 3, A, Capital Federal.
2170-9	Rodolfo Budack SAIC; L. Martínez 47, Martínez, Buenos Aires.
2180-6	Mateos, Héctor Ricardo; José Hernández 65, Villa Ballester, Bs. Aires.
2194-6	Plaka SA; Cangallo 2370, 3, 16, 1040 Cap. Federal.
2197-0	Cooperativa Trab. Lomas del Mirador Ltda; Av. San Martín 2587, Lomas del Mirador, Buenos Aires.
2199-7	Compañía Azucarera Conray SAIC; Pola 2477, 1440, Cap. Federal.
2201-2	Henrichsen, Carlos Olaf; Avda. Olleros 1800, 14, B, Capital Federal.
2206-3	Kuper SRL; San Pedrito 2601, 1437 Cap. Federal.
2214-4	Nachon, Jorge Daniel - Sist. Integ. de Electricidad; Yerbal 1774, PB, A, 1406 Cap. Federal.
2229-2	Suárez de Lizarraga Celia B.; Ministro Brin 673, Capital Federal.
2232-2	Tinser SRL; Chacabuco 145, 4, 46, Capital Federal.
2236-5	Fanal SACeI; Perú 139, Capital Federal.
2245-4	FAM Flota Arg. Mineralera SANCIFMI; Maipú 509, 2, Cap. Federal.
2247-0	Montrac SRL; Aristób. del Valle 552, Capital Federal.
2254-3	Roden Sociedad Anónima; Maipú 62, 3, Capital Federal.
2260-8	Mitsui Argentina SACIF; Florida 878, 2, Capital Federal.
2263-2	Industrias Kabinet SRL; H. Yrigoyen 1520, PB, Capital Federal.
2265-9	Llansó, Víctor —El Campeador—; Concordia 2579, Capital Federal.
2356-6	Vido, Juan —Construcciones—; Gregores y Beccar, Río Gallegos, S. Cruz.
2366-3	Talleres Rivadavia de Ind. Met. SA; Bartolomé Mitre 853, 3, Cap. Federal
2367-1	Maderera Norte SA; Bmé. Mitre 559, 6, 633, 1342 Cap. Federal.
2376-0	Servigom SRL; Venezuela 1328, 1095 Cap. Federal.
2378-7	Peralta e Iglesias SRL; Virrey Liniers 1806, Capital Federal.
2388-4	Cosulich José; Florida 165, 5, 544, Capital Federal.
2393-0	The Anglo Argentine General Electric Company Ltd.; Av. Antártida Arg. 801, 1836 Llavallol, Buenos Aires.
2394-9	Electricidad - Elga SACI; Brasil 1359, Capital Federal.
2397-3	Plastinagro SRL; Independencia 551, 4600, San S. de Jujuy, Jujuy.
2401-5	Taya SAIC; Rodríguez Peña 714, 3, Capital Federal.
2406-6	Henkel Argentina SACIF y de M; Carabelas 2328, Avellaneda, Buenos Aires.
2407-4	Kuhn, Rodolfo Otto Enrique; Larrea 1367, 3, 1117, Capital Federal.
2411-2	Fernández, Ignacio; Miralla 2331, 1439 Capital Federal.
2412,0	Aglopan SACIAI; 3 de Febrero 4234, 2000 Rosario, Santa Fe.
2415-5	Sotyl SAIC; Uruguay 16, 2, 21, Capital Federal.
2416-3	Radiadores Richard SAIC; Uruguay 16, 2, 21, Capital Federal.
2419-8	Polimecánica SAICF; Lavalle 1619, 5, B, Capital Federal.
2425-2	De Simone, Susana; Blanco Encalada 277, Lanús Oeste, Buenos Aires.
2432-5	Industrias Electromecánicas P.E.R.A. - SOC. C. A.; José Mármol 1124, Capital Federal.
2434-1	Avila, José María - Construcciones; Av. Juan B. Justo 4652, A, Capital Federal.
2437-6	Artes Gráficas Condor SAIC; Riobamba 363, 1025 Capital Federal.
2440-6	Graziano, Pascual; Rocha 1262, 1166 Capital Federal.
2446-5	Vomar SCA; Chacabuco 1010, Capital Federal.
2450-3	Blood SACIFI; Av. Pte. R. S. Peña 710, 7, D, Capital Federal.
2452-8	La Rosa SCA; Calle 38, 1044, La Plata, Buenos Aires.
2462-7	Pérez, Guillermo Prospero; 25 de Mayo 347, Villa del Rosario, Córdoba.
2463-5	Telán Sociedad Anónima - Soc. Extranjera; Maure 2455, 6, Capital Federal.
2471-6	Bairesco SAS y M; Av. Fig. Alcorta 3259, Capital Federal.
2476-7	Sur Ingeniería SRL; Paraguay 55, 8000 Bahía Blanca, Buenos Aires.
2477-5	Rediers SACIM; Aráoz 2885, 16, B, Capital Federal.
2479-1	Penna, Francisco; Ramón Freire 1865, 1, C, 1428 Capital Federal.
2485-6	Egidio Antonio Talleres Gráficos; Av. San Martín 6601, Capital Federal.
2489-9	Meschiati, Víctor José - Almacén Industrial - Buho; Avda. Crovara 651, 1768 Villa Madero, Buenos Aires.
2490-2	Perisson, Armando Jorge; Mariano Acha 3580, 2, 1430 Capital Federal.
2493-7	Fundación de Invest. Económicas Latinoamericanas; Esmeralda 320, 4, 1343 Capital Federal.
2496-1	Fundación Nuestra Señora de la Merced; Córdoba 1439, 6, 64, Capital Federal.
2503-8	Weksler, Bernardo - Talasa Plásticos; Malabia 1242, PB, 1, 1414 Capital Federal.
2509-7	Dzienciolski Samuel G.; Campana 4227, Capital Federal.
2512|7	Scalzone, Rosario Antonio; Gaona 1995, 1704 Ramos Mejía, Buenos Aires.
2515-1	Giro SRL; Avda. Pavón 1464, 1870 Avellaneda, Buenos Aires.
2521-6	Ordevi SRL; Avda. de Mayo 776, 1, A, 1084 Capital Federal.
2523-2	Carlos Parini; Tilcara 2530, Capital Federal.
2524-0	Arras SACFI y S; Lavalle 557, 6, Capital Federal.
2526-7	Klimsza Carlos; Estomba 2580 PB, B, Capital Federal.
2527-5	Transportes Rodríguez Hermanos SRL; Dr. Pedro Chutro 2469, 1284, Capital Federal.
2531-3	Pinal Pharma SACI; Juan B. Alberdi 581, 1424 Capital Federal.
2536-4	Talleres Godoy SRL; Provincias Unidas 4524, 1754 San Justo, Buenos Aires.
2537-2	Carranza, Alberto Benigno - Papelera Carranza; Danel 1421, 1242 Capital Federal.
2541-0	Clapea SACIFI; Cullen 5501, 1431 Capital Federal.
2548-8	Vitali, Walter; Venezuela 1312, 5, C, Capital Federal.
2551-8	Lazarus, Carlos Alberto; Av. H. Yrigoyen 5823, 1826 R. de Escalada, Buenos Aires.
2558-5	Selbros SRL; Patrón 7280, 1408 Capital Federal.
2559-3	Fotia, Antonio Horacio; P. Elustondo 718, 1878 Quilmes, Buenos Aires.
2563-1	Alfo-Cero SA; Bolívar 469, PB, 1066 Capital Federal.
2565-8	Lerman, Rafael; Argerich 1260, PB, 1416, Capital Federal.
2568-2	Arcieri, Olga Nilda Julia; Cuenca 4244, 1419 Capital Federal.
2574-7	Tintas Gráficas Osaka SRL; Perú 2253, 1870 Avellaneda, Buenos Aires.
2575-5	Juki SACIFIA; Gabriel Ardoino 1004, Ramos Mejía, Buenos Aires.
2579-8	Cía. Americana de Audiología SACIFI; Lavalle 1607, Capital Federal.
2585-2	Industria Publicitaria Acierto SAICIFAM; Agustín Alvarez 3543, Villa Martelli, Buenos Aires.
2586-0	Valdemoros, Alfredo - Artes Gráficas Al-Mi; Azopardo 473, Capital Federal.
2587-9	Pungitore Roberto Anuncio; México 2369, Capital Federal.
2588-7	Lema, Laboratorios de Espec. Medic. Arg., SAICI; Constitución 4234, Capital Federal.
2596-8	Spalvieri, Juan; Galicia 3742, PB, 1407 Capital Federal.
2597-6	Raymundi Santiago Jesús; Yatay 777, PB, E, Capital Federal.
2603-4	Implasmet SRL; Suipacha 245, 5, 4, Capital Federal.
2609-3	Ruiz, Guillermo; Perú 439, 1882 Ezpeleta, Buenos Aires.
2610-7	Williams Química y Técnica SACIIF; Avda. Belgrano 1670, 3, 302, Capital Federal.
2616-6	Navalco SRL; Avda. San Martín 4826, Florida, Buenos Aires.
2618-2	Housala Soc. en Comand. por Acciones; Sarmiento 833, 4, E, Capital Federal.
2619-0	Naves, Alfredo Luis; Alfredo R. Bufano 1220, 1416 Capital Federal.
2621-2	Fast SAICI; Camargo 494, 1, B, Capital Federal.
2632-8	Ricci, Antonio José; Avda. Fleming 2497, Martínez, Buenos Aires.
2634-4	Werzer, Enrique -Lumilux-; Ameghino 333, 1603 Villa Martelli, Buenos Aires.
2637-9	Plastimet SACI; Pampa 515, 1661 Bella Vista, Buenos Aires.
2641-7	Tossi, Abel José; Quirno 663, 3, 11, 1406 Capital Federal.
2648-4	Martínez, Maximo; El Salvador 5553, 1414 Capital Federal.
2652-2	Lentini - Bernasconi - Brandan - SRL; Uruguay 2595, 2000 Rosario, Santa Fe.
2663-8	Turbodina SAIC; Girardot 1439, Capital Federal.
2670-0	Pays SACI; Tucumán 830, PB, Capital Federal.
2675-1	Bigi Jorge Eduardo; Rodríguez Peña 36, 6, 6, Capital Federal.
2677-8	Rainbow S.C. e I. de R.L.; Cangallo 315, 4, 101, Capital Federal.
2678-6	Envases Corrugado SACIF e I; Cnel. Bosch 366, 1870 Avellaneda, Buenos Aires.
2680-8	Construcciones Mecánicas Pesadas SA; Laprida 191, 3100 Paraná, Entre Ríos.
2682-4	Narep SACIFIA; Santo Tomé 2409, 1417 Capital Federal.
2685-9	Electro América SRL; Av. Belgrano 1677, 1093 Capital Federal.
2686-7	Pérez, Ricardo Carlos; Luis María Campos 318, 1426 Capital Federal.
2692-1	Pando, Ernesto Carlos; Calle 60 Esq. 63, Necochea, Buenos Aires.
2698-0	Padro y Cía. SRL; San Martín 237, Luján, Buenos Aires.
2700-6	Del Grosso y Cía. SCA; Diagonal 74, 1367, 1900 La Plata, Buenos Aires.
2701-4	Naober SACIFEI; Cangallo 1143, PB, 7, 1038 Cap. Federal.
2707-3	Franco, Pedro Agustín; La Pampa 2822, 2, D, 1428 Cap. Federal.
2708-1	Champaqui SRL; Baigorria 2963, 1, D, 1417 Cap. Federal.
2713-8	Nitrufer Argentina SAIC; Girardot 1337, Capital Federal.
2714-6	Rellenos Electrónicos SAIC; Caldas 1444; 1427 Cap. Federal.
2718-9	Caño Casanova SAIC; Marconi 4082, Isidro Casanova, Buenos Aires.
2722-7	Alber SRL; Lugones 3694, 1430, Cap. Federal.
2725-1	Rodríguez, Eugenio Domingo; Unión Ferroviar. s|n, Monte Caseros, Corrientes.
2730-8	Ferrante, Francisco; Calle 31, 1166, 1900 La Plata, Buenos Aires.
2732-4	Peirano, Domingo Luis - Distribuidora Petroquímica; Chile 1723, 2, 7, 1100 Cap. Federal.
2739-1	Bruno, Arnaldo Luis; Paisandú 1969, Capital Federal.
2740-5	Mancuso, Pascual José; General Ocampo 3033, San Justo, Buenos Aires.
2744-8	Ribo SACIF, Importadora y Exportadora; Cangallo 1962, Capital Federal.
2752-9	Denamec SRL; Esmeralda 779, 7, D, 1007 Cap. Federal.
2753-7	Tubotec SACIFIA; Zuviría 441, Capital Federal.
2758-8	Domingo Ilvento y Compañía SRL; Catamarca 1250, PB, 1, 1246, Capital Federal.
2763-4	Repuestos Noreste SRL; San Lorenzo 735, 3400, Corrientes, Corrientes.
2764-2	Pintos y Massetti SRL; H. Yrigoyen 333, 8000 Bahía Blanca, Buenos Aires.
2765-0	Itati Importadora y Exportadora SRL; Machado 3662, R. de Escalada, Buenos Aires.
2769-3	Olar SRL; Sargento Cabral 32, Rosario, Santa Fe
2770-7	Maza Justo Leonardo; Estrada 155, Capital Federal.
2772-3	Cía. Arg. de Elevad. Recepciones y Embarques SA; Sarmiento 329, 7, Capital Federal.
2777-4	Malvicino, Carlos; Carlos Pellegrini 435, Monte Caseros, Corrientes.
2780-4	Empresa Guillermo Martínez SACIF; Sarmiento 212, 7, Capital Federal.
2782-0	Agencia Marítima Rioplat SRL; Sarmiento 212, 7, Capital Federal.
2784-7	Cine-Mat SA; Juramento 1044, Capital Federal
2785-5	Servicine SACIF y M; Mendoza 975, Capital Federal.
2787-1	Ariege SACIFIA; Reconquista 629, 1, 1, Capital Federal.
2790-1	Astilleros Costaguta SA; Const. Nav. Mad. Imp. y Exp.; Uruguay 435, 3, E, Capital Federal.
2798-7	Estudio de Sistemas de Seguridad SAICFIAM; San Martín 439, 10, 1004 Capital Federal.
2803-7	Fabripapel SAICIFA; Maipú 96, 12, BC, 1870 Avellaneda, Buenos Aires.
2804-5	La Casa del Encendido SCA; Ayacucho y Salta, 3300 Posadas, Misiones.
2808-8	Sijerkovich, Pedro Alberto; Rivero 454, PB, C, 1870 Avellaneda, Buenos Aires.
2809-6	Química Sudamericana SACI y F; Avda. Rigolleau y 56, 1884 Berazategui, Buenos Aires.
2811-8	Operaciones Especiales Argentinas SACIM y S; Suipacha 238, 5, Capital Federal.
2812-6	Petrolera Argentina San Jorge SAICFI; Suipacha 238, 5, Capital Federal.
2818-5	Amoblamientos Cardinal SA; Triunvirato 2883, 1427, Capital Federal.
2826-6	Benítez, Agustín Secundino; Leandro N. Alem 1541, 1828 Banfield, Buenos Aires.
2828-2	Riscossa, Pablo Alejandro; Niza 1730, 2, 1416, Cap. Federal.
2830-4	Suranc, César Atilio; Hipólito Yrigoyen 5519, 1826 R. de Escalada, Buenos Aires.
2833-9	Torres, Angel Domingo; Ecuador 300, Avellaneda, Buenos Aires.
2836-3	Maidanik Ing. Samuel; Av. Juan de Garay 2275, Capital Federal.
2837-1	Productos Químicos de Vanguardia SRL; Cuatro de Junio 4081, PB 1754, San Justo, Buenos Aires.
2846-0	Industrias Halcón SA; Pje. Vijande 424, Rosario, Santa Fe.
2848-7	Nokae SRL; Maipú 96, 8, Avellaneda, Buenos Aires.
2854-1	Refrigeración Técnica Industrial SRL; Gral. César Díaz 2540, Capital Federal.
2861-4	Castillo, Arley Bautista; Don Bosco 3908, 1206 Capital Federal.
2864-9	Alârsa SAICIF; Yapeyú 963, 1216 Capital Federal.
2868-1	Silva, Carlos Alberto —Científica Silva—; Zoilo Cantón 885, San Martín, Buenos Aires.
2874-6	Valgán SAICFIA; Directorio 1655, 1406 Capital Federal.
2875-4	Industrias Metalúrgicas Ferroni SA; Av. Mons. Cabrera Km. 4, 5, Córdoba, Córdoba.
2878-9	Acota SAICIF y A; José M. Moreno 218, PB, Capital Federal.
2879-7	Hemat Soc. Com. Acc.; Carlos Calvo 888, Capital Federal.
2885-1	Rofer SRL; San Luis 3069, Santa Fe, Santa Fe.
2888-6	Técnica Industrial Argentina SAICFM; Bolívar 354, Capital Federal.
2890-8	Paunero, José María Rafael - Dist. del Norte; Juan B. Alberdi 50, 1663 Muñiz, Buenos Aires.
2399-1	Finkelstein, Mauricio; Santa Fe 543, 1, 8300 Neuquén, Neuquén.
2906-8	Sebastián Seminara SRL; Grito de Asencio 3778, 1437, Capital Federal.
2907-6	Mebo SRL; La Pampa 4872, 1431, Capital Federal
2908-4	A. Martínez y Cía. SACI; Gral. Rodríguez 3029, 1824 Lanús Este, Buenos Aires.

Número de Inscripto	Razón Social	Domicilio
2909-2	José e Isaac Salonz SAAGCIF	Hortiguera 45, Capital Federal.
2912-2	Nazario J. Rivera y Cía. SAIC y A	Avda. Cnel. Roca 2662, Capital Federal.
2913-0	Carrara SACII	Cangallo 315, 4, 78, Capital Federal.
2914-9	Macalpine SRL	Pasco 765, 1, 1219, Capital Federal.
2918-1	A. Estribor SRL	Necochea 1424, PB, 1158 Capital Federal.
2921-1	Blasting SAIC	Int. Amaro Avalos 3176, Munro, Buenos Aires.
2923-8	Talleres Tesi SACIFI y A	Lara y Granada, 1613 Pablo Nogués, Buenos Aires.
2927-0	Corporación Lear Jet Arg SACIMT	Lavalle 465, 5, Capital Federal.
2930-0	Eugenio P. Quadri y Cía. SACIFA	Gascón 483, 1181 Capital Federal.
2932-7	Orwal SRL	Ruta 25 y Brown, Pilar, Buenos Aires.
2935-1	Centro Rodamientos SRL	José María Moreno 1406, 1424 Capital Federal.
2939-4	Buro Latinoamericano de Intercambio Com. SA	Sarmiento 565, 5, 504, 1041, Capital Federal.
2940-8	Díaz, Tomás Mauricio	Lima 287, 1, B, Capital Federal.
2944-0	Aron Chmielewski e Hijos SACIA	Avda. Juan B. Justo 5409, 1416 Capital Federal.
3039-2	Refrac SCA	Belgrano 687, 2, 6, Capital Federal.
3044-9	Industrec SAICFACI; de Mand. y Serv.	Av. Gral. Paz 1, 6618, Capital Federal.
3048-1	Rey, José Francisco	Agustín de Vedia 2284, 1437 Capital Federal.
3056-2	Diesel Universal SRL	Suárez 2857, 1284 Capital Federal.
3057-0	Cohen David —Imprenta Rikco—	Tucumán 2636, Santa Fe, Santa Fe.
3060-0	Abaco SRL	San Martín 3042, 3000 Santa Fe, Santa Fe.
3068-6	Lazarte, Nicolasa María del Valle, Parque Autóctono s|n	5220 Jesús María, Córdoba.
3069-4	Alvares, Saturnino Candelario	La Granja s|n, 5115 La Granja, Córdoba.
3073-2	Senia, Rosario Crisanto	Ruta 156, Km. 4, 5220, Jesús María, Córdoba.
3075-9	Leher SRL	Buenos Aires, 6, 4000 S. M. de Tucumán, Tucumán.
3076-7	Simovian, Aram	Burela 1740, PB, 1431 Cap. Federal.
3077-5	Dima Fisher SRL	Uspallata 2768, 1437 Capital Federal.
3078-3	Worzel, Pedro Mario	Islas Malvinas 219, 1650 San Martín, Buenos Aires.
3080-5	Cortizo, Néstor José	Las Heras 110, 1650 San Martín, Buenos Aires.
3090-2	Porchietto Ind. Com. SRL	Avda. R. S. Peña 1311, 5000 Córdoba, Córdoba.
3170-4	Taramasco, Héctor José Antonio	Constitución 59, PB, 1704, R. Mejía, Buenos Aires.
6700-8	Leale, Ricardo Mario	Cuyo 2727, Martínez, Buenos Aires.
11542-8	Advanx Reconstrucción de Neumáticos SACeI	Tabaré 2110, PB, 1437, Capital Federal.
12225-4	Capalbo, Juan Antonio Francisco	Humaitá 7032, 1408, Capital Federal.

e. 19|11 Nº 9.771 v. 19|11|81

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a es. Dirección Nacional hasta Quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la Ley referida . Nº 17 de su reglamento.

Empresa: Transportes Unidos del Sud Soc. de Resp. Ltda.

Domicilio: Avda. España esq. Centenario, Río Cuarto (Pcia. de Córdoba).

Clase de servicio: Pasajeros.

Itinerario: Solicita aumentar Una (1) frecuencia semanal de ida y vuelta, en temporada de invierno los servicios que actualmente presta entre Córdoba y San Carlos de Bariloche (Pcia. de Río Negro); utilizando ruta provincial Nº 5 y nacionales Nros. 36, 8, 35, 152, 22 y 237 con tráfico de localidades comprendidas entre la ciudad de Córdoba y Eduardo Castex, con destino a las ubicadas entre Chelforo (Pcia. de Río Negro) y San Carlos de Bariloche todas incluidas y viceversa.

Material rodante: No incrementará el parque movil autorizado.

Luis J. Fernández Alonso

$ 414.000.— e. 19|11 Nº 84.562 v. 19|11|81

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto número 15.209, del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos licitaciones y contrataciones; órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos: acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria, animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: ***Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.***

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

DIRECCION NACIONAL DE AERONAVEGABILIDAD

El Registro Nacional de Aeronaves, dependiente de la Dirección Nacional de Aeronavegabilidad de la Jefatura V, Intereses Aeronáuticos, sito en la calle Junín Nro. 1060, Piso 3º, Capital Federal (C.P. 1.113), hace saber que en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Nº 683, artículo 3 de fecha 17 de julio de 1981, por actuaciones Nº 43.519|81 (DNA), el Doctor Roberto Félix Forte, domiciliado en la calle Avellaneda Nro. 1340, Choele Choel, Río Negro (C.P. 8.360), ha solicitado al citado Registro, la inscripción a su favor del dominio de la aeronave marca Cessna, modelo 140, Nº de serie 9.355, matrícula LV-NEX, que se encuentra registrada a nombre del señor Alfonso Guadalupe Tavera, domiciliado en Octendorp Nº 40, Serrano, Provincia de Córdoba, acordándose diez (10) días a quienes deseen invocar mejor derecho sobre la aeronave cuya inscripción se solicita.

Publíquese por tres (3) días, en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1981.

Herberto Rubén Curotto, Jefe del Registro Nacional de Aeronaves.

$ 324.000 e. 18|11 Nº 84.077 v. 20|11|81

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables 1975|85" de v$n. 6.250 Nº 2.255.457 y de v$n. 12.500 Nos. 3.734.286; 3.890.034; 4.331.391|393 y 4.523.279|281, con cupón Nº 12 y siguientes adheridos.

$ 660.000 e. 2|11 Nº 81.460 v 1º|12|81

MINISTERIO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS

Subsecretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido Arley Omar Kaenel, alcanzados por el beneficio establecido por Decreto Nº 93|79 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Avda. de Mayo 1317, 4to. piso, Buenos Aires, 13 de noviembre de 1981. Fdo.: Carlos Alberto Porto, Jefe Sección Beneficios Sociales.

e. 18|11 Nº 9.638 v. 20|11|81

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Junta Nacional de Granos, notifica a la firma Gopar y Pallero S.R.L., que en el expediente Nº 183|81, se ha dictado la resolución "JNG" Nº 22.395 que dispones lo siguiente:

Artículo 1º — Suspender por el término de dos (2) años para actuar en el comercio de granos a la firma Gopar y Pallero S.R.L. inscripción Nº 103440, con domicilio en la localidad de Pehuajó, provincia de Buenos Aires.

Artículo 2º — Encontrándose cancelada la inscripción de la mencionada en el Registro de Comerciante en Granos, tómese nota en el legajo de la sanción impuesta para el caso de que quiera inscribirse nuevamente. — Oscar H. García Coni - Secretario General - Paseo Colón 367 - Capital Federal. Publíquese por tres (3) días.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1981.

e. 18|11 Nº 9.639 v. 20|11|81

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

Subsecretaría de Ciencia y Tecnología

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS

CONICET cita e intima a DORA LIS (L.C. Nº 5.681.929) para que dentro de los ocho días comparezca ante dicho organismo a justificar las inasistencias incurridas desde el 16|4|81, bajo apercibimiento de declararlas injustificadas y de lo que corresponda por derecho, — J. M. Monterroso, Secretario Ejecutivo. CONICET.

e. 17|11 Nº 9.570 v. 19|11|81

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Cita por diez días a RODOLFO JORGE FERNANDEZ, para que tome intervención en el Expte. Nº 997-31.613.768-13, conforme establece la Ley 22.062. — Dora Casazza de Ban, Gerente Asuntos Jurídicos.

e. 18|11 Nº 9.640 v. 24|11|81

Subsecretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley Nº 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen Nº 1447, Capital Federal.

ABUYO ALEJO, Marcelino
AHUMADA, Elina
ALLENDE, Rodolfo Felipe
BUSTOS, Alberto
CARDOZO, Roberto
CARRANZA, Lindor Benito
CUESTAS, José Domingo
ESCOBEDO, Mariano del Pilar
FERNANDEZ, Gerardo Manuel
FIGUEROA, Carlos Humberto
FLORES, Raúl Héctor
FUS, Jacinto
GOMEZ, Alberto José
GRAMAJO, Roque del Valle
LARA, Héctor Miguel
LOPEZ, Juan María
MARTINEZ, Manuel
MAYORGA, José Jaime
MORANDINI, Gabriel Francisco
ORREGO, Nicolás
PACELLI, Andino
PAGLIERO, Guillermo Enrique
PALMA, José Lino César
PEREZ, Enrique Oscar
RIVERO, Máximo
ROQUE, Jorge Alberto
VELAZQUEZ, Silva Juan D.
ZAPATA, Oscar Orlando

e. 6|11 Nº 8.998 v. 19|11|81

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla.

Concurrir a Hipólito Yrigoyen Nº 1447, Capital Federal.

AMARILLA, Modesto
BUSTAMANTE, José Luis
CORIA, Juan Baltasar
DOMINGUEZ de LOPEZ, Teresa Rosario
DIAZ, Juan Ramón
JAIME, Eliseo
LENGUA Daniel Omar
MUÑOZ, Juan Eduardo
OJEDA Saúl
ORTIZ, Juan José
POBLETE, Antonio
PINO, Jorge Andrés
ROSALEZ, Bernardo
RODRIGUEZ, Mario Rufino
ROSALES, Rosario Segundo
SALAZAR, Dardo Exequiel
VICENTIN, Carlos Juan
ZABALA, Daniel

e. 13|11 Nº 9.434 v. 26|11|81

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DE TRABAJO

Cita por el trmino de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla: Concurrir a Hipólito Yrigoyen Nº 1447, Capital Federal.

ANTIQUEZ, Antonio
COLMAN, Calixto Alcides
FOGLIA de NAVARRO, Olga
GIULIANI, Armando
GOMEZ, José Alberto
LANZIANO, Héctor Horacio
LOPEZ, Juan María
NAVARRO, Pastor Fortunato
OROPEL, Juan Gabriel
PRIETO, Oscar
SAAVEDRA, Nilda Gladys
SUAREZ, Francisco Eulogio
VERON, Luis Urbano
ZARZA, Marcos
ZILIO, Antonio Horacio

e. 18|11 Nº 9.659 v. 1º|12|81

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

El Tribunal de Cuentas de la Nación cita y emplaza por veinte (20) días a JULIO ALBERTO VALERIO, para que presente descargo, ofrezca pruebas y constituya domicilio en el juicio de responsabilidad Nº 292|78, bajo apercibimiento legal. Hágase saber al interesado que el monto del daño determinado queda sujeto a reajuste por depreciación monetaria. Publíquese por tres (3) días.

e. 18|11 Nº 9.641 v. 20|11|81

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 20.051

Llámase a Licitación Pública Nº 6, "Servicios de transporte de personal de la Comisión Nacional de Energía Atómica (C.N.E.A.), desde el Centro Atómico Ezeiza (C.A.E.) hasta distintos puntos de la Capital Federal y del Gran Buenos Aires.

Apertura: 7 de diciembre de 1981.

Hora: 11 (once).

Valor del pliego: Cinco millones de pesos ($ 5.000.000).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas.

e. 19|11 Nº 9.677 v. 30|11|81

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE
Expediente Nº E-2.329|81

Licitación Pública para el día 9 de diciembre de 1981 Nº 39|81, por la provisión de elementos de ferretería.

Retiro de pliegos: En la oficina de Suministros - Compras, Central Nuclear en Embalse, Provincia de Córdoba, de lunes a viernes hábiles de 8 a 12 hs. o en Avda. Libertador 7516, Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 11 hs., sin cargo.

e. 19|11 Nº 9.678 v. 20|11|81

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE
Expediente Nº E-2.275|81

Licitación Pública para el día 30 de noviembre de 1981 Nº 44|81, Provisión de cinta de enmascarar marca Dancan.

Retiro de pliegos: En la Oficina de Suministros - Compras, Central Nuclear en Embalse, Provincia de Córdoba, de lunes a viernes hábiles de 8 a 12 hs., o en Avda. Libertador 7516, Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 11 hs., sin cargo.

e. 19|11 Nº 9.679 v. 20|11|81

Secretaría General

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Balcarce 24 - P.B. - Capital
T.E. 46-9841 - Int. 470
Licitación Pública Nº 1059

Llámase a Licitación Pública para el día 27 de noviembre de 1981, a los efectos de contratar la provisión de repuestos para máquinas linotipo e intertype.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Balcarce 24, P.B., Capital, en el horario de 11 a 15 .

El acto de apertura de las ofertas se llevará a cabo en la Comisión de Preadjudicaciones, Av. L. N. Alem 218, Capital, donde se recibirán los sobres con las ofertas hasta el día y hora fijados para la apertura, en el horario de 9 a 17.

e. 19|11 Nº 9.680 v. 20|11|81

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Balcarce 24 - P.B. - Buenos Aires
T.E. 46-9841 - Int. 470
Licitación Pública Nº 1060

Llámase a Licitación Pública para el día 27 de noviembre de 1981, a las 10 horas, a efectos de contratar un servicio de conservación de cilindros de máquinas gráficas.

El pliego de bases y condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Balcarce 24, P.B., Buenos Aires, en el horario de 11 a 15.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Comisión de Preadjudicaciones, Avda. Leandro N. Alem 218, Buenos Aires, donde se recibirán las ofertas hasta el día y hora fijados para la apertura, en el horario de 9 a 17.

e. 19|11 Nº 9.681 v. 20|11|81

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO
FEDERAL
CARCEL DE FORMOSA (U. 10)
Expediente "D" 953|81 (U. 10)

Llámase a Licitación Pública Nº 10 (U. 10) para el día 27 de noviembre del corriente año, a las 9 horas, en la División Administrativa (U. 10), sito en Avda. 25 de Mayo 401, Formosa, para la provisión de: "Galleta con grasa común", a suministrarse en la Cárcel de Formosa (U. 10) y Colonia Penal de Formosa (U. 8) , durante los meses de enero, febrero y marzo del año 1982.

Informes y pliegos dirigirse a la mencionada División los días laborales de 6 a 13 horas.

e. 19|11 Nº 9.682 v. 20|11|81

SERVICIO PENITENCIARIO
FEDERAL
CARCEL DE FORMOSA (U. 10)
Expediente "D" 954|81 (U. 10)

Llámase a Licitación Pública Nº 11 (U. 10) para el día 27 de noviembre del corriente año, a las 9.15 horas, en la División Administrativa (U. 10), sito en Avda. 25 de Mayo 401, Formosa, para la provisión de: "Frutas, verduras y hortalizas", a suministrarse en la Cárcel de Formosa (U. 10) y Colonia Penal de Formosa (U. 8), durante los meses de enero, febrero y marzo del año 1982.

Informes y pliegos dirigirse a la mencionada División los días laborables de 6 a 13 horas.

e. 19|11 Nº 9.683 v. 20|11|81

SERVICIO PENITENCIARIO
FEDERAL
CARCEL DE FORMOSA (U. 10)
Expediente "D" 955|81 (U. 10)

Llámase a Licitación Pública Nº 12 (U. 10) para el día 27 de noviembre del corriente año, a las 9.30 horas, en la División Administrativa (U. 10), sito en Avda. 25 de Mayo 401, Formosa, para la provisión de: "Carne vacuna, Carne de ave (pollos), Filet de merluza, Mondongo y Embutidos", a suministrarse en la Cárcel de Formosa (U. 10) y Colonia Penal de Formosa (U. 8), durante los meses de enero, febrero y marzo del año 1982.

Informes y pliegos dirigirse a la mencionada División los días laborables de 6 a 13 horas.

e. 19|11 Nº 9.684 v. 20|11|81

SERVICIO PENITENCIARIO
FEDERAL
CARCEL DE RIO GALLEGOS
(U. 15)
Expediente R-117|81 (U. 15)

Llámase a Licitación Pública Nº 21|81 (1er. llamado), cuya fecha de apertura tendrá lugar el día 3|12|81, a las 11.30 horas, con el objeto de resolver la adquisición de pan fresco, con destino al racionamiento general de Agentes e Internos de esta Cárcel de Río Gallegos (U. 15), durante los meses de enero, febrero y marzo (1 trimestre) de 1982.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa de la Cárcel de Río Gallegos (U. 15), Avda. Roca 154, Río Gallegos, Santa Cruz, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Para más datos, venta y retiro de pliegos, dirigirse a la mencionada División Administrativa, todos los días laborables en el horario de 7 a 14 horas.

e. 19|11 Nº 9.685 v. 20|11|81

SERVICIO PENITENCIARIO
FEDERAL
CARCEL DE RIO GALLEGOS
(U. 15)
Expediente R.116|81 (U. 15)

Llámase a Licitación Pública Nº 20|81 (1er. llamado), cuya fecha de apertura tendrá lugar el día 3|12|81, a las 11 horas, con el objeto de resolver la adquisición de Carne vacuna, de capón, Pollo fresco y derivados, con destino al racionamiento general de Agentes e Internos de esta Cárcel de Río Gallegos (U. 15), durante los meses de enero, febrero y marzo (1 trimestre) de 1982.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa de la Cárcel de Río Gallegos (U. 15), Avda. Roca 154, Río Gallegos, Santa Cruz, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Para más datos, venta y retiro de pliegos, dirigirse a la mencionada División todos los días laborables en el horario de 7 a 14 horas.

e. 19|11 Nº 9.686 v. 20|11|81

SERVICIO PENITENCIARIO
FEDERAL
COLONIA PENAL
DE PRESIDENCIA
ROQUE SAENZ PEÑA (U. 11)
Expediente "A" 634|81 (U.11)

Llámase a Licitación Pública Nº 16, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 30|11|81, a las 8.00 horas, en la Colonia Penal de Presidencia Roque Sáenz Peña (U.11) con el objeto de resolver la adquisición Papas, verduras, hortalizas y frutas frescas, con destino al racionamiento a suministrarse durante los meses de enero, febrero, marzo del año 1982.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada Dependencia durante los días hábiles de 6 a 13 horas.

e. 19|11 Nº 9.687 v. 20|11|81

SERVICIO PENITENCIARIO
FEDERAL
COLONIA PENAL
DE PRESIDENCIA
ROQUE SAENZ PEÑA (U. 11)
Expediente "A" 635|81 (U.11)

Llámase a Licitación Pública Nº 17, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 30|11|81, a las 8.30 horas en la Colonia Penal de Presidencia Roque Sáenz Peña (U.11), con el objeto de resolver la adquisición de carne vacuna, chorizos, morcillas y carne de pollo con destino al racionamiento a suministrarse durante los meses de enero, febrero, marzo del año 1982.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada dependencia durante los días hábiles de 6 a 13 horas.

e. 19|11 Nº 9.688 v. 20|11|81

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION NACIONAL
DEL ANTARTICO
DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
Compras
Licitación Pública Nº 35|81

Para el día 30|11|81 a las 9.30 horas.

Llámase a licitación pública Nº 35|81, para la adquisición de: electrobombas, bombas de achique, taladro eléctrico, sierra caladora, remachadora, compresor, compresor de aire, grúa, mesa para sierra.

Para cualquier consulta entrega de pliegos, cláusulas particulares y apertura de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras) de esta Dirección Nacional del Antártico, Cerrito 1248, Capital, en el horario de 9.00 a 11.00 horas, de lunes a viernes.

Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando el número, día y hora de la Licitación y ser entregada en esta Dirección Nacional, con anterioridad al acto de apertura.

e. 19|11 Nº 9.732 v. 23|11|81

INSTITUTO DE AYUDA
FINANCIERA PARA PAGO DE
RETIROS Y PENSIONES
MILITARES

Llámase a licitación pública Nº 9|81, para el 30 de noviembre de 1981 a las 10 horas, por el servicio de mantenimiento de máquinas de escribir, sumar y calcular eléctricas y electrónicas.

Pliegos e informes: Suministros, 1º piso de 8 a 12 horas. Cerrito 572, Buenos Aires.

e. 19|11 Nº 9.689 v. 20|11|81

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL
ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 409|81, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 27 de noviembre de 1981, a las 10 horas, en la División Contrataciones. Avda. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal; para la adquisición de herramientas, electrodos, bulones, amianto, cabos de nylon, etc. Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8.30 a 13.30 horas.

e. 19|11 Nº 9.690 v. 20|11|81

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO AEREA DE DEFENSA
VIII Brigada Aérea
Licitación Pública Nº 2|81 OP.

"Construcción local para Taller Equipos Apoyo Terrestre". Presupuesto oficial: $ 449.073.000. — Bases y condiciones a disposición interesados División Economía VIII Brigada Aérea días hábiles 8 a 13 horas, Avda. Derqui 4010, San Miguel, Provincia de Buenos Aires. — Valor pliego: $ 300.000. — Fecha de apertura de propuestas: 3-12-81; 11 horas.

e. 19|11 Nº 9.691 v. 25|11|81

MINISTERIO DE ECONOMIA

INSTITUTO NACIONAL
DE VITIVINICULTURA
Licitación Pública Nº 104|81
Expediente Nº 311-000599|81-5

Dirección General de Coordinación y Administración llama a licitación para la provisión de refrigerio, con destino al personal de Sede Central del Organismo.

La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de noviembre de 1981 a las 9 horas en División Contrataciones, San Martín 430, 2º piso, oficina 202, Mendoza, donde se podrá retirar pliegos y solicitar cualquier información al respecto. — Valor del pliego: $ 50.000.

e. 19|11 Nº 9.692 v. 20|11|81

MINISTERIO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL
Expediente I.O.S. Nº 330.417|81

Llámase a Licitación Pública Nº 13|81, con el objeto de: adquisición de equipos de aire acondicionado con destino al Servicio de Farmacia.

La apertura se llevará a cabo el día 2 de diciembre de 1981, a las 16 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: Servicio Compras y Suministros, Hipólito Yrigoyen 250, 2º piso, oficina 224, Capital Federal.

e. 19|11 Nº 9.693 v. 20|11|81

Subsecretaría de Hacienda

DIRECCION NACIONAL
DE QUIMICA
Expediente Nº 652.184|81
Licitación Pública Nº 22|81

Apertura: 27-11-81. Hora: 15.

Llámase a Licitación para la adquisición de productos químicos varios para uso de laboratorios de este Organismo.

Retiro de pliegos y presentación de ofertas: Departamento Administración (Compras y Suministros), Avda. Eduardo Madero 279, Buenos Aires, de lunes a viernes de 11 a 17 horas.

Lugar de apertura: el indicado precedentemente, en fecha y hora fijados.

e. 19|11 Nº 9.694 v. 20|11|81

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

INSTITUTO NACIONAL DE
TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL
REGIONAL AGROPECUARIA
MARCOS JUAREZ
Licitación Pública Nº 3|81

Llámase a Licitación Pública para el día 27 de noviembre de 1981 a las 10 horas para la locación de un inmueble para ser destinado como local de la Agencia de Extensión Rural Marcos Juárez en la localidad de Marcos Juárez, Provincia de Córdoba.

Los pliegos de bases y condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Estación Experimental Regional Agropecuaria Marcos Juárez, Ruta Provincial Nº 12, Marcos Juárez (Cba.) y en la Agencia de Extensión Rural Marcos Juárez, Francisco J. Beiró y 1º de Mayo, Marcos Juárez (Cba.).

La apertura de las ofertas se realizará en la Estación Experimental Regional Agropecuaria Marcos Juárez, INTA, en el día y hora indicados.

e. 19|11 Nº 9.696 v. 20|11|81

INSTITUTO NACIONAL DE
TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL
REGIONAL AGROPECUARIA
MARCOS JUAREZ
Licitación Pública Nº 4|81

Llámase a Licitación Pública para el día 27 de noviembre de 1981 a las 16 horas para la locación de un inmueble para ser destinado como local de la Agencia Cooperativa de Extensión Rural Canals en la localidad de Canals, Provincia de Córdoba.

Los pliegos de bases y condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Estación Experimental Regional Agropecuaria Marcos Juárez, Ruta Provincial Nº 12, Marcos Juárez (Cba.) y en la Agencia Cooperativa de Extensión Rural Canals, Rosario s|n., Canals (Cba.).

La apertura de las ofertas se realizará en la Estación Experimental Regional Agropecuaria Marcos Juárez, INTA, en el día y hora indicados.

e. 19|11 Nº 9.697 v. 20|11|81

INSTITUTO NACIONAL DE
TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL
REGIONAL AGROPECUARIA
ALTO VALLE DE RIO NEGRO
C.C. Nº 52, Tel. 22248,
8332 Gral. Roca (R. N.)

Llama a Licitación Pública Nº 042|81 para la provisión de un Equipo de Osmosis Inversa que se deberá instalar en la Planta Potabilizadora de agua existente en la Estación Experimental Regional Agropecuaria Alto Valle de Río Negro, ubicada a la altura del Km. 1.184, entre las localidades de Cnel. J. J. Gómez y Cnte. Martín Guerrico, Provincia de Río Negro, donde tendrá lugar la apertura el día 1º de diciembre de 1981 a las 16 horas.

Los interesados podrán solicitar pliegos y condiciones a Casilla de Correo Nº 52, Tel. 22.248, Código Postal 8332, General Roca, Provincia de Río Negro.

e. 19|11 Nº 9.698 v. 20|11|81

JUNTA NACIONAL
DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 301|81 con el objeto de adquirir 25 camionetas, modelo 1981, tipo "pick-up".

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y|o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Av. Paseo Colón 359|79, 2º piso. Capital Federal, dentro del horario de 11 a 16 horas, previa presentación de: fotocopia del certificado de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 7 de diciembre de 1981 a las 14 horas, en la dirección antes mencionada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 19|11 Nº 9.763 v. 30|11|81

JUNTA NACIONAL
DE GRANOS
Necesita local en alquiler

Llámase a Licitación Pública Nº 1|81, con el objeto de contratar la locación de un inmueble destinado a sede del Distrito de esta Junta Nacional de Granos en Junín, provincia de Buenos Aires.

Los pliegos y condiciones respectivos podrán consultarse y retirarse de lunes a viernes en la calle 25 de Mayo Nº 65, oficina 12, de esta ciudad, donde funciona actualmente la Oficina de este Organismo, en el horario de 9 a 13 y 15 a 19 horas.

El acto de apertura de sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 1º de diciembre de 1981, a las 11.30 horas, en la dirección antes mencionada en presencia de los funcionarios de la Repartición y de los proponentes que concurran.

e. 19|11 Nº 9.695 v. 19|11|81

ADMINISTRACION DE
PARQUES NACIONALES
LEY 22.351
Licitación Pública Nº 41|81
Expediente Nº 0492|81

Objeto: Construcción de dos viviendas para guardaparques. Una de ellas en el Parque Nacional Río Pilcomayo, y la otra en el Parque Nacional Calilegua. Bajo el Régimen de la Ley de Obras Públicas Nº 13.064.

Fecha de apertura: El día 14 de diciembre de 1981 a las 14 horas.
Lugar de apertura: En el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, Avda. Santa Fe 690, piso segundo, Capital Federal, y simultáneamente en la Intendencia del Parque Nacional El Rey y el Parque Nacional Río Pilcomayo.
Consulta y venta de pliegos: En los lugares de apertura.
Valor del pliego: Pesos novecientos mil ($ 900.000).
e. 19|11 Nº 9.699 v. 10|12|81

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES
LEY 22.351
Licitación Pública Nº 42|81
Expediente Nº 3.337|81

Objeto: Construcción de dos viviendas para el personal de la Intendencia del Parque Nacional El Palmar.
Apertura: El día 15 de diciembre de 1981, a las 14 horas.
Lugar de apertura: En el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, Avda. Santa Fe 690, piso segundo, Capital Federal, y simultáneamente en la Intendencia del Parque Nacional El Palmar.
Consulta y venta de pliegos: En los lugares de apertura.
Valor del pliego: Pesos quinientos mil ($ 500.000).
e. 19|11 Nº 9.700 v. 10|12|81

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y MINERIA

DEPARTAMENTO SUMINISTROS

El Ministerio de Industria y Minería, Departamento Suministros, llama a Licitación Pública Nº 17, para el día 25 de noviembre de 1981, a las 15.30 horas, para la confección de 2000 (dos mil) ejemplares con cuadros estadísticos, relativo al operativo 1980 del Registro Industrial de la Nación, de acuerdo con las especificaciones del pliego de bases y condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en: Av. Julio A. Roca 651, 3er. piso. sector 4, dentro del horario de 13 a 18 horas.
e. 19|11 Nº 9.773 v. 20|11|81

MINISTERIO DE COMERCIO E INTERESES MARITIMOS

Subsecretaría de Intereses Marítimos

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 1777-DGA hasta el día 4 de diciembre de 1981 a las 15 horas para:
Alquiler de una máquina copiadora, reductora de doble faz que sirva para master, con una velocidad de 70 copias por minuto, para ser usada con papel común, con compaginador para 20 ejemplares, por un período de seis (6) meses. (4|1|82 - 3|7|82), y toner para la misma máquina.
Consultas, retiro de pliegos y acto de apertura: Departamento Contrataciones y Suministros de la Dirección General de Administración, Av. Pte. Julio A. Roca 738, 4º Piso, Buenos Aires.
Pliego: $ 50.000. Pago del mismo en Habilitación 4º Piso de dicho edificio de 13 a 17 horas.
e. 19|11 Nº 9.701 v. 20|11|81

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 98|981 hasta el día 27 de noviembre de 1981 a las 10 horas para el Servicio de mantenimiento de montacarga marca Stigler.
Estimación oficial: Pesos cincuenta y cinco millones ($ 55.000.000).
Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata, Area Compras y Arrendamientos, Benito Correa Nº 1600, 1º Piso, Buenos Aires.
Horario de 8 a 11 y de 12 a 13.30, de lunes a viernes.
e. 19|11 Nº 9.702 v. 20|11|81

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTR. NAVALES Y LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5960 hasta el día 23 de diciembre de 1981 a las 15 horas para la adquisición de: 10 linternas eléctricas para balizamiento marino, de 200|250 mm. de diám. interior lente.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Construcciones Navales y Logística, Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.
Pliego: $ 20.000. Pago del mismo, en Habilitación planta baja del mismo edificio, de 12.30 a 18.30 hs.
e. 19|11 Nº 9.703 v. 20|11|81

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
DIRECCION DISTRITO BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.630-C hasta el día 25 de noviembre de 1981 a las 14 horas, para la adquisición por el régimen de la Ley de Contabilidad, de 500 resmas de papel obra primera alisado blanco, para impresión de fotocopias, en las medidas 21,00 x 29,70 cm. y 1.000 resmas ídem anterior, en la medidas 21,69 x 35,56 cm.
Los pliegos podrán consultarse y retirarse sin cargo alguno en Licitaciones de este Distrito: Avenida 9 de Julio Nº 1925, Piso 20, Capital Federal, de 13 a 18.30 horas.
Apertura de ofertas, en la Sala de Aperturas: Avenida 9 de Julio Nº 1925, Piso 20, Oficina Nº 2.001, Capital Federal.
e. 19|11 Nº 9.705 v. 20|11|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 18.440-L-1981

Licitación Pública Nº 7.145 para contratar la instalación de música funcional.
Precio del pliego: $ 4.000.
Presentación propuestas: 26 de noviembre de 1981 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 19|11 Nº 9.764 v. 23|11|81

Subsecretaría de Energía Hidroeléctrica y Térmica

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Internacional 65|81

Provisión de transformadores y autotransformadores de potencia, transformadores para formación de neutro artificial y servicios auxiliares para Estaciones transformadoras.
Fecha de apertura: Postergada para el 4|12|1981, 10 horas, y Licitación Pública 102|80: Construcción Contraembalse Arroyo Corto, perteneciente al Complejo Hidroeléctrico Nº 1, situado en la provincia de Córdoba, incluyendo la provisión y montaje de los elementos electromecánicos para la construcción del desvío y descargador a fondo.
Fecha de apertura: Postergada hasta nuevo aviso.
e. 19|11 Nº 9.704 v. 23|11|81

Subsecretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 1 LRA 7|81 para "Impermeabilización de cubiertas de techos" en Planta Transmisora.
Apertura: 1º de diciembre de 1981 a las 16 horas en Santa Rosa 241; Córdoba, donde pueden retirarse los pliegos. LRA 7 Radio Nacional Córdoba.
$ 84.000 e. 19|11 Nº 83.931 v. 20|11|81

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
Expediente Nº 315.136|81

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de maquinarias para el equipamiento del Departamento Imprenta.
Retiro de pliegos: Córdoba 2122; 2º piso, Departamento Contrataciones, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.
Apertura de las ofertas: 27 de noviembre de 1981 a las 11 horas.
e. 19|11 Nº 9.706 v. 20|11|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
LABORATORIOS DE HEMODERIVADOS

Llama a Licitación Pública Nº 2|81, para la Provisión de Alcohol etílico de 96º.
Apertura 27 de noviembre de 1981 a las 11.30 horas en el local del mismo.
Pliegos y consultas: En Córdoba Laboratorio de Hemoderivados, Camino San Antonio s|n., Ciudad Universitaria, Estafeta 32, TE. 64052 y 62906.
En Capital Federal: Representación en Buenos Aires de la Universidad Nacional de Córdoba, Callao 332; piso 1º, TE. 49-1335.
e. 19|11 Nº 9.707 v. 20|11|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
LABORATORIOS DE HEMODERIVADOS

Llama a Licitación Pública Nº 3|81 para la Provisión de frascos inyectables.
Apertura 27 de noviembre de 1981 a las 10 horas en el local del mismo.
Pliegos y consultas: En Córdoba Laboratorio de Hemoderivados, Camino San Antonio s|n., Ciudad Universitaria, Estafeta 32, TE. 64052 y 62906.
En Capital Federal: Representación en Buenos Aires de la Universidad Nacional de Córdoba, Callao 332, Piso 1º, TE. 49-1335.
e. 19.11 Nº 9.708 v. 20|11|81

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "DR. CARLOS G. MALBRAN"
Expte. Nº 1-2020-2095001273|81-5

Llámase a Licitación Pública Nº 33|81 para el día 2 del mes de diciembre del año 1981 a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Dr. Carlos G. Malbrán".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Av. Vélez Sársfield 563, Capital; debiendo dirigirse para el retiro de pliegos a la mencionada División.
Las necesidades se refieren a: Adquisición de elementos para la central del microscopio electrónico.
e. 19|11 Nº 9.715 v. 20|11|81

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "DR. CARLOS G. MALBRAN"
Expte. Nº 1-2020-2095001274|81-1

Llámase a Licitación Pública Nº 34|81 para el día 2 del mes de diciembre del año 1981 a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Dr. Carlos G. Malbrán".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Av. Vélez Sársfield 563, Capital; debiendo dirigirse para el retiro de pliegos a la mencionada División.
Las necesidades se refieren a: Instalación de microscopio electrónico.
e. 19|11 Nº 9.716 v. 20|11|81

HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"

Llámase a Licitación Pública Nº 98|81 para el día 25 de noviembre de 1981 a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de tela adhesiva con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte) Pdo. de Morón, Prov. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio.
e. 19|11 Nº 9.713 v. 20|11|81

HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"

Llámase a Licitación Pública Nº 101|81 para el día 25 de noviembre de 1981 a las 9.30 hs. para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Reparación de Horno Incinerador, para Dto. de Mant. y Scios. Grales. con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte) Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 19|11 Nº 9.714 v. 20|11|81

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 201.401|81 SST

Llámase a Licitación Pública Nº 4|82 para el día 30 del mes de noviembre de 1981, a las 15 horas para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a Subsecretaría de Turismo y durante el año 1982.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras Defensa 120, 1º piso, oficina 1038, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a contratación de un servicio de provisión, lavado y planchado de toallas.
e. 19|11 Nº 9.717 v. 20|11|81

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 19.309|74 - Cde. 40

Llámase a Licitación Pública Nº 5|82 para el día 27 del mes de noviembre de 1981, a las 15 horas para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a Departamento Servicio Generales y durante año 1982.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras, Defensa 120, 1º piso, oficina 1038, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren al mantenimiento de máquinas de escribir eléctricas y manuales y máquinas de calcular eléctricas, electrónicas y manuales.
e. 19|11 Nº 9.718 v. 20|11|81

INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES
DELEGACION REGIONAL ITUZAINGO DE LA A.D.O.S. BELLA VISTA, CORRIENTES
Licitación Pública Nº 001|81

Se comunica que dicha licitación pública ha sido anulada por razones de orden Técnico Administrativo, subsanados los inconvenientes se procederá a un nuevo llamado, el que se publicará oportunamente.
e. 19|11 Nº 9.765 v. 30|11|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA
Expediente Nº 34.325|81

Llámase a Licitación Pública Nº 9|81, para el día 27|11|81, a las 14 horas, para encuadernación de testimonios y resoluciones e impresión de folletos, fichas y síntesis estadística del año 1980.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, I.N.A.C., Avda. Belgrano 172|4, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada División en el horario de 9 a 19 horas.
e. 19|11 Nº 9.719 v. 20|11|81

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento Compras
Actuación Nº 591299
Carpeta Nº 8773
Licitación Pública Nº 64|81

Llámase a Licitación Pública Nº 64|81, por primera vez, para contratar la provisión de material para odontología con destino al Departamento Odontológico.
Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5.720|72.
Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento Compras, Tacuarí 345, 1º piso, Capital Federal, días hábiles de 12 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo en el mencionado Departamento el día 2 de diciembre de 1981 a las 16.30 horas, en presencia de los interesados que deseen concurrir al mismo.
e. 19|11 Nº 9.720 v. 20|11|81

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento Compras
Actuación Nº 590.608
Carpeta Nº 8768
Licitación Pública Nº 65|81

Llámase a Licitación Pública Nº 65|81, por primera vez para contratar la provisión de material para odontología con destino al Departamento Odontológico.
Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5.720|72.
Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento Compras, Tacuarí 345, 1º piso, Capital Federal, días hábiles de 12 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo en el mencionado Departamento el día 2 de diciembre de 1981 a las 17 horas, en presencia de los interesados que deseen concurrir al mismo.
e. 19|11 Nº 9.721 v. 20|11|81

Subsecretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-00333922-68

Se llama a Licitación Pública para el día 11-12-81 a las 17 horas para obtener el arrendamiento de un inmueble en la Ciudad de Trelew Pcia. de Chubut de una superficie de 200 a 300 metros cuadrados.
Los pliegos a los que se ajustarán las ofertas podrán retirarse en Bartolomé

Mitre 1340, piso 5º, de Capital Federal (Oficina de Compras) o en Paraguay 53, de la Ciudad de Trelew, Pcia. de Chubut.
e. 19|11 Nº 9.725 v. 20|11|81

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-00314.120-98

Llámase a licitación pública Nº 4|82, para el día 27 de noviembre de 1981 a las 16 horas, tendiente a lograr la contratación del servicio para control, limpieza, conservación y mecánica integral de máquinas impresoras, duplicadoras, mimeógrafos, compaginadoras, etc.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros sita en Bartolomé Mitre Nº 1340, piso 5º, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.
e. 19|11 Nº 9.766 v. 20|11|81

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS

Llámase a Licitación Pública Nº 8|82, que será abierta el día 1º de diciembre de 1981, a las 14 horas, para la contratación de un servicio de mantenimiento de una (1) máquina impresora doble oficio y una (1) máquina impresora oficio, por el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1982.

El acto de apertura se llevará a cabo en el edificio de Chacabuco 479, 7º piso, Capital Federal, Oficina de Compras, donde deberán dirigirse para más detalles, informes y retiro de pliego de condiciones.
e. 19|11 Nº 9.726 v. 20|11|81

Subsecretaría Técnica y de Coordinación Administrativa

DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 09|81 hasta el día 4 de diciembre de 1981 a las 16 horas para contratar por el sistema de ajuste alzado relativo, los trabajos de obras varias en el Centro Nacional Recreativo Ezeiza, ubicado en Ezeiza, Pcia. de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 1.000.000.000 (pesos mil millones).

Plazo de ejecución: 90 (noventa) días corridos.

Importe de la garantía: $ 10.000.000 (pesos diez millones)

Precio de la documentación $ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil).

Pliego, aclaraciones y presentación de propuestas en la Dirección General de Obras de Infraestructura y Servicios, Reconquista 630, 6º piso (frente), Capital Fede . Horario de 13 a 18 horas.

Pago de la misma en la Dirección General de Administración, Defensa 120, 1er. piso, puerta "K", Capital Federal, horario de 13 a 17 horas.
e. 19|11 Nº 9.727 v. 2|12|81

DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 10|81 hasta el día 11 de diciembre de 1981 a las 16 horas para contratar por el sistema de ajuste alzado relativo, los trabajos de remodelación parcial del inmueble y total de sótano, 4º y 5º piso, ubicado en Cangallo 524, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 7.300.000.000 (pesos siete mil trescientos millones).

Plazo de ejecución: 180 (ciento ochenta) días corridos.

Importe de la garantía: $ 73.000.000 (pesos setenta y tres millones).

Precio de la documentación: $ 900.000 (pesos novecientos mil).

Pliego, aclaraciones y presentación de propuestas en la Dirección General de Obras de Infraestructura y Servicios, Reconquista 630, 6º piso (frente), Capital Federal, horario de 13 a 18 horas.

Pago de la misma en la Dirección General de Administración, Defensa 120, 1er. piso, oficina 1029, puerta "K", Capital Federal, horario de 13 a 17 horas.
e. 19|11 Nº 9.767 v. 10|12|81

Subsecretaría de Deportes

UNIDAD TURISTICA CHAPADMALAL
Autorización Nº 84|81
Trámite Interno Nº 300.344|81 UTCH

Llámase a Licitación Pública Nº 21|81 "Segundo Llamado", para la explotación del local Nº 1, Hotel Nº 5 destinado a: tienda para la venta de artículos de sport, pesca, mercería y zapatería en la Unidad Turística Chapadmal ..

Apertura: 30 de noviembre de 1981 a las 9.00 horas.

Retiro de pliegos: Unidad Turística Chapadmalal, Pdo. Gral. Pueyrredón (Ruta Provincial Nº 11), Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Unidad Turística Chapadmalal, Pdo. de Gral. Pueyrredón (Ruta Provincial Nº 11), Provincia de Buenos Aires y|o Defensa 120, 5º piso, Of. 5147, Capital Federal.

Recepción de las propuestas y lugar de apertura: En la Unidad Turística Chapadmalal.

Valor del pliego: $ 100.000.
e. 19|11 Nº 9.722 v. 20|11|81

UNIDAD TURISTICA CHAPADMALAL
Autorización Nº 96|81
Trámite Interno Nº 300.356|81 UTCH

Llámase a Licitación Pública Nº 33|81, "Segundo llamado", para la explotación comercial de alquiler de bicicletas y carros a pedal en la Unidad Turística en Chapadmalal.

Apertura: 30 de noviembre de 1981 a las 10.00 horas.

Retiro de pliegos: Unidad Turística Chapadmalal, Pdo. Gral. Pueyrredón (Ruta Provincial Nº 11), Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Unidad Turística Chapadmalal, Pdo. de Gral. Pueyrredón (Ruta Provincial Nº 11) provincia de Buenos Aires y|o Defensa 120, 5º piso, Of. 5147, Capital Federal.

Recepción de las propuestas y lugar de apertura: En la Unidad Turística Chapadmalal.

Valor del pliego: $ 100.000.
e. 19|11 Nº 9.723 v. 20|11|81

UNIDAD TURISTICA CHAPADMALAL
Autorización Nº 97|81
Trámite Int. Nº 300.357|81 UTCH

Llámase a Licitación Pública Nº 34|81, 'Segundo llamado", para la explotación comercial de venta ambulante de helados, en la Unidad Turística en Chapadmalal.

Apertura: 30 de noviembre de 1981 a las 9.30 horas.

Retiro de pliegos: Unidad Turística Chapadmalal, Pdo. Gral. Pueyrredón (Ruta Provincial Nº 11) Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Unidad Turística Chapadmalal, Pdo. de Gral. Pueyrredón (Ruta Provincial Nº 11), Provincia de Buenos Aires y|o Defensa 120, 5º piso, Of. 5147, Capital Federal.

Recepción de las propuestas y lugar de apertura: En la Unidad Turística Chapadmalal.

Valor del pliego: $ 100.000.
e. 19|11 Nº 9.724 v. 20|11|81

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

SERVICIO NACIONAL DE CHAGAS

Llámase a Licitación Pública Nº 30|81, para el día 27 de noviembre a las 9 horas para subvenir las necesidades que se detallan a continuación: Adq. insecticida - Decametrina emulsionable, necesarios para este Servicio Nacional de Chagas.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en 9 de Julio 356 - 4º piso - Córdoba - División Compras del Servicio Nacional de Chagas; debiendo dirigirse allí para solicitar pliegos de condiciones en días hábiles y horario establecidos para la Administración Pública y al Departamento de Suministro y Mantenimiento Defensa 120 - Capital Federal o Unión Argentina de Proveedores del Estado Av. de Mayo 1130 - Lº "B" Capital Federal.
e. 19|11 Nº 9.709 v. 20|11|81

SERVICIO NACIONAL DE CHAGAS

Llámase a Licitación Pública Nº 31|81, para el día 27 de noviembre de 1981, a las 11.30 horas para subvenir las necesidades que se detallan a continuación: Realización de trabajos de reacondicionamiento en dependencias del Servicio Nacional de Chagas Jurisdicción Santiago del Estero.

La apertura de la oferta se llevará a cabo en 9 de Julio 356, 4º piso - Córdoba División Compras del Servicio Nacional de Chagas - debiendo dirigirse allí para solicitar pliegos de condiciones en días hábiles y horarios establecidos para la Administración Pública y al Departamento de Suministro y Mantenimiento - Defensa 120, Capital Federal o Unión Argentina de Proveedores del Estado Avda. de Mayo 1130 - Lº "B" - Capital Federal.
e. 19|11 Nº 9.710 v. 20|11|81

SERVICIO NACIONAL DE CHAGAS

Llámase a Licitación Pública Nº 33|81, para el día 27 de noviembre a las 12.15 horas para subvenir las necesidades que se detallan a continuación: Adq. Sobres de monocomponente p|fotocopiadora marca Canon Mod. NP200, necesarios para este Servicio Nacional de Chagas.

La apertura de las ofertas se llevará acabo en 9 de Julio 356 - 4º Piso - Córdoba. División Compras del Servicio Nacional de Chagas, debiendo dirigirse allí para solicitar pliegos de condiciones en días hábiles y horarios establecidos para la Administración Pública y al Departamento de Suministro y Mantenimiento, Defensa 120 - Capital Federal o Unión Argentina de Proveedores del Estado Av. de Mayo 1130 - Lº "B" Capital Federal.
e. 19|11 Nº 9.711 v. 20|11|81

SANATORIO NACIONAL BALDOMERO SOMMER

Llámase a Licitación Pública Nº 37|81 para el día 27 de noviembre de 1981 a las 11 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. "Artículos de ferretería", con destino al Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer", con cargo al Ejercicio Fiscal 1981. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer" (Sección Contrataciones), en General Rodríguez, Pcia. de Bs. As., Cuartel 4º - Ruta Provincial Nº 24 - Km. 23, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Establecimiento.
e. 19|11 Nº 9.712 v. 20|11|81

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SECCION DE SUPERINTENDENCIA
Departamento de Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 409|81 para el día 27 de noviembre de 1981 a las 9 horas, con el objeto de contratar el servicio mensual de transporte de dinero para el año 1982.

Apertura, pliegos e informes: Secretaría de Superintendencia, Departamento de Compras, Paraguay 1536, Piso 7º, Capital Federal.

Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas, días hábiles de lunes a viernes.
e. 19|11 Nº 9.729 v. 20|11|81

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la adquisición de Adquisición de zunchos flejes

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, P. 3º, de 10 a 16 hs.

Valor del Pliego: $ 50.000.

Fecha de apertura: 25|11|81 a las 13 horas.
e. 19|11 Nº 9.728 v. 20|11|81

LICITACIONES
ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE
Licitación Pública para el día 9 de diciembre 1981

Nº 033.81 - Expte. Nº E 2298.81. Por la provisión de: Goma sintética, Teflón y Planchas de Klinger grafitado.

Retiro de pliegos: En la oficina de Suministros - Compras, Central Nuclear en Embalse, Provincia de Córdoba de lunes a viernes hábiles de 8 a 12 hs. o en Avda. Libertador 7516, Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 11 hs. sin cargo.
e 18|11 Nº 9.591 v. 19|11|81

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE
Licitación Pública para el día 4 diciembre 1981.

Nº 038.81 - E - 2312.81. Por la provisión de thinner común

Retiro de pliegos: En la oficina de Adquisiciones, Central Nuclear en Embalse, Provincia de Córdoba, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 8 a 12 horas, o Avda. del Libertador 7517, Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9 a 12 horas, sin cargo.
e. 18|11 Nº 9.592 v. 19|11|81

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 20.001

Llámase a Licitación Pública Nº 11; por la ejecución de la Obra "Gasoducto y estación reductora de gas"; en Arroyito; Provincia del Neuquén.

Apertura: 3 de diciembre de 1981.

Hora: 10.30 (diez y treinta).

Presupuesto Oficial: Trece mil ochocientos millones de pesos (13.800.000.000). pesos).

Valor del Pliego: Dos millones quinientos mil pesos ($ 2.500.000).

Retiro de Pliegos: En la División Contrataciones; Av. del Libertador 8250: 3º piso; Capital Federal; de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas.
e. 2|11 Nº 8.791 v. 20|11|81

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 20.032

Llámase a Licitación Pública Nº 15, para la ejecución de la obra "Proyecto, construcción y montaje Subestación transformadora en el Conjunto Habitacional Plotier, Provincia del Neuquén".

Apertura: 17 de diciembre de 1981.

Hora: 10.30 (diez y treinta).

Presupuesto oficial: Tres mil doscientos cuarenta millones de pesos (pesos 3.240.000.000).

Valor del pliego: Un millón de pesos ($ 1.000.000).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas.
e. 17|11 Nº 9.517 v. 7|12|81

Secretaría de Planeamiento

DIRRECION GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA

La Dirección General de Coordinación Administrativa llama a Licitación Pública Nº 9, para el día 1º|12|81, a las 10 horas, con el objeto de resolver la contratación del servicio de limpieza del edificio de esta Secretaría para el año 1982.

El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Area Presupuesto, Contrataciones y Suministros, 25 de Mayo 459, 6º piso, oficina 601, Capital, en el horario de 9 a 18 horas.
e. 12|11 Nº 9.269 v. 23|11|81

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 4 de diciembre de 1981, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrán solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 7-82. "Para la provisión de víveres secos, con destino a la División Racionamiento Central".

Presupuesto oficial: $ 5.240.000.000.
17|11 Nº 9.520 v. 26|11|81

POLICIA FEDERAL ARGENTINA

Fíjese el día 30 de noviembre de 1981, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, Piso 1º, Capital (donde se podrán solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 6-82, "Provisión de carne y sus derivados con destino a la División Racionamiento Central". Presupuesto Oficial: $ 2.409.106.000.
e. 11|11 Nº 9.242 v. 20|11|81

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 2|82 para el día 4|12|81 a las 15 horas, con el objeto de contratar la prestación de un servicio de refrigerio durante el período enero-junio de 1982, en diversas dependencias de este Ministerio.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

Valor del pliego: $ 50.000.
e. 18|11 Nº 9.596 v. 27|11|81

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 10|82 para el día 4|12|81 a las 13 horas, con el objeto de contratar la locación de máquinas fotocopiadoras durante el período enero-diciembre de 1982, con destino a diversas dependencias de este Ministerio.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

Valor del pliego: $ 50.000.
e. 18|11 Nº 9.597 v. 27|11|81

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Servicio Penitenciario Federal, Colonia Penal Candelaria (U17). — Llámase a licitación pública (NR14) primer llamado cuya apertura de sobres tendrá lugar el día 26|11|81, a las 9.00 hs. en la sección compras de la Colonia Penal de Candelaria (U.17), Avda. Fray Ruiz de Montoya s|n., Candelaria (Mnes.), Código Nº 3308, para resolver la adquisición de pescado, carne, pollos y chorizos para el trimestre enero, febrero y marzo de 1982. — Informes y pliegos: Dirigirse al Servicio Administrativo de la Unidad, en días laborables, en el horario de 6.00 a 13.00 horas.

e. 18|11 Nº 9.675 v. 19|11|81

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Servicio Penitenciario Federal, Colonia Penal de Candelaria U.17. — Llámase a licitación pública Nº 15 (primer llamado), cuya apertura de sobres tendrá lugar el día 26|11|81, a las 9.30 hs. en la sección compras de la Colonia Penal de Candelaria (U17), Avda. Fray Ruiz de Montoya s|n., Candelaria (Mnes.), Código Nº 3308, para resolver la adquisición de frutas y verduras para el racionamiento general de la Unidad durante los meses de enero, febrero, marzo de 1982. — Informes y pliegos: Dirigirse al Servicio Administrativo de la Unidad, en días laborables, en el horario de 6.00 a 13.00 horas.

e. 18|11 Nº 9.676 v. 19|11|81

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO - COMPRAS
Licitación Pública Nº 34|81

Para el día 26|11|81 a las 10 hs.

Llámase a Licitación Pública Nº 34|81, para la adquisición de: Procesadora infrarroja, bobinas de negativo, elementos de fotografía, baterías B. 122 y cámaras fotográficas.

Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares y apertura de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras) de esta Dirección Nacional del Antártico, Cerrito 1248, Capital, en el horario de 9 a 11 hs., de lunes a viernes.

Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando enl número, día y hora de la Licitación y ser entregadas en esta Dirección Nacional, con anterioridad al acto de apertura.

e. 17|11 Nº 9.555 v. 19|11|81

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

Llámase a Licitación Pública Nº 7|81, para el 26 de noviembre de 1981, a las 10 horas, por la provisión de pan correspondiente al año 1982.

Pliegos e informes: G. T. Suministros, 1º piso de 8 a 12 horas, Cerrito 572, Buenos Aires.

e.18|11 Nº 9.593 v.19|11|81

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

Llámase a Licitación Pública Nº 8|81 para el 26 de noviembre de 1981, a las 10.30 horas, por la provisión de azúcar, leche, café, té y yerba mate correspondiente al año 1982.

Pliegos e informes: G. T. Suministros, 1º piso de 8 a 12 horas, Cerrito 572, Buenos Aires.

e.18|11 Nº 9.594 v.19|11|81

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

Llámase a licitación pública Nº 6|81 para el 27 de noviembre de 1981, a las 10 horas, por el servicio de limpieza integral correspondiente año 1982

Pliegos e informes: G.T. Suministros, 1º piso de 8 a 12 horas, Cerrito 572, Buenos Aires.

e. 13|11 Nº 9.391 v. 24|11|81

Comando en Jefe del Ejército

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Establecimientos Altos Hornos Zapla
Estación Gral. M. N. Savio
Palpala - Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 16|81, para el día 15 de diciembre de 1981, a las 15 horas por: "Provisión de equipos varios: transformadores, reles e instrumentos de medición."

Valor del pliego: $ 700.000 (setecientos mil pesos).

Lugar de apertura. Establecimientos Altos Hornos Zapla - Sección Compras.

Por pliego de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares; Cabildo 65; Buenos Aires.

e.18|11 Nº 9.595 v.27|11|81

Comando en Jefe de la Armada

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES
Licitación Pública Nº 8|81

Llámase a licitación pública para la contratación de la obra "Tendido de red de alimentación de gas natural Barrio de Suboficiales", Villa Adelina, provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 364.950.000.
Fecha y hora de apertura: 3 de diciembre de 1931 a 10 horas.

Lugar de apertura: el indicado en el pliego.

Plazo de ejecución: Tres (3) meses.
Garantía de oferta: $ 3.850.000.
Precio del legajo: $ 195.000.

Consulta de pliegos: Todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio "Libertad", Comodoro Py 2055, piso 4º, Oficina 35 y en la Administración del Barrio de Suboficiales, Villa Adelina.

Venta de pliegos: Hasta el día 23 de noviembre de 1931 a 12 horas en la Dirección de Instalaciones Fijas Navales.

e. 16|11 Nº 9.441 v. 20|11|81

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE AEREO COMERCIAL
JUNTA ASESORA DEL TRANSPORTE AEREO
Audiencia Pública Nº 145

De conformidad con lo determinado por los artículos 102 y 128 de la Ley Nº 17.285 (Código Aeronáutico), la Junta Asesora del Transporte Aéreo realizará la Audiencia Pública Nº 145 el día martes 1º de diciembre de 1981, a las 10 horas, en Moreno 1050, Buenos Aires, con el objeto de tratar la Nota D.N.T.A. C. Nº 31.551|80, por la cual la empresa Editorial Sarmiento, Sociedad Anónima peticiona autorización para explotar servicios de transporte aéreo no regulares internos e internacionales utilizando aeronaves de gran porte Gates Learjet 25-D.

Quienes deseen alegar durante la referida audiencia pública y|o tomar vista previa de la actuación precitada, deberán inscribirse en la Secretaría de la Junta Asesora del Transporte Aéreo, ubicada en la dirección del epígrafe, piso 17, en días hábiles, de 9 a 13 horas; hasta el día 26 de noviembre de 1981.

La nombrada Secretaría suministrará, si fuere requerido, información complementaria sobre el particular.

e.18|11 Nº 9.644 v.20|11|81

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 38|81 por la contratación de una empresa para cubrir la atención del servicio de ascensoristas del Banco.

Retiro de pliego de condiciones (mediante nota o tarjeta comercial de la firma interesada) y presentación de propuestas, en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones, 7º piso, de 10 a 16.

La apertura tendrá lugar el 10 de diciembre de 1981, a las 11.

e.18|11 Nº 9.598 v.24|11|81

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 37|81, por el abono de mantenimiento integral de las instalaciones sanitarias de los edificios ocupados por el Banco, durante el período comprendido entre el 1|1|82 y el 31|12|82.

Retiro de pliego de condiciones (mediante nota o tarjeta comercial de la firma interesada) y presentación de propuestas, en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones, 7º piso, de 10 a 16.

La apertura tendrá lugar el 9 de diciembre de 1981, a las 11.

e.17|11 Nº 9.556 v.23|11|81

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de trabajos de sustitución de condensación por agua por condensación por aire en la Sucursal Córdoba. — La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de diciembre de 1981 a las 15 horas en la Gerencia Departamental de Servicios Generales. Servicios Técnicos, Callao 101, 3º piso. Capital Federal. — Retirar la documentación en la citada dependencia o en la respectiva filial.

Valor del pliego: $ 700.000.

e. 16|11 Nº 9.599 v. 20|11|81

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública por la prestación del servicio de limpieza.

La apertura de las propuestas se realizará el 30 de noviembre de 1981 a las 15 hs., en la Gerencia Departamental de Servicios Generales, Departamento de Compras, Bmé. Mitre 326, Piso 3º, Oficina 310, Capital.

Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la misma.

Valor del pliego: $ 150.000.

e. 16|11 Nº 9.644 v. 19|11|81

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 49|81

Servicio de linotipia año 1982.

Pliegos: podrán retirarse en la División Licitaciones, 25 de Mayo 145, 4º piso, oficina 455, Capital, de 10 a 16 horas.

Apertura del concurso: 27-11-81, a las 14 horas en el lugar antes citado.

e. 18|11 Nº 9.600 v. 20|11|81

MINISTERIO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 14.521|81

Llámase a Licitación Pública Nº 17.967, para la provisión e instalación de un tablero electrónico, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de noviembre de 1981 a las 1 horas, en la oficina indicada anteriormente en presencia de autoridades e invitados.

e. 18|11 Nº 9.645 v. 19|11|81

Subsecretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.593|81

Llámase a Licitación Pública Nº 9 para lograr el servicio de refrigerio para el personal de esta Dirección General, en dependencias ubicadas en Capital y Gran Buenos Aires, desde el 1º|1 hasta el 31|12|82.

La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de diciembre de 1981 a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones dirigirse a Paraguay 1237, 2do. piso, Capital Federal, debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio, 3er. piso.

e. 18|11 Nº 9.646 v. 27|11|81

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.120|81

Llámase a Licitación Pública Nº 20|82 para lograr la instalación y locación mensual, desde el 1º|1 al 31|12|82, de un sistema de alarma radioeléctrica para robo en los edificios de ocupa esta Dirección General en calle Rivadavia 1302 y Lavalle 1268, 4º piso y planta baja, Buenos Aires.

La apertura de las propuestas será efectuada el día 24 de noviembre de 1981, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 2º piso, debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio, en el 3º piso.

e. 16|11 Nº 9.601 v. 19|11|81

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expte. 251.895|81

Llámase a Licitación Pública Nº 19 para lograr el servicio de limpieza integral desde el 1|1 hasta el 31|12|82, a efectuarse en los edificios ocupados por esta Dirección General.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 3 de diciembre de 1981 a las 16 horas.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 2º piso, Capital Federal, debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio 3º piso.

e. 17|11 Nº 9.525 v. 26|11|81

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expte. 252.378|79

Llámase a Licitación Pública Nº 39|81 para lograr la locación de un inmueble para la Carpintería Mecánica y Herrería de esta Dirección General, situado en la jurisdicción de la Capital Federal, con una superficie de 2.100 m2 con una tolerancia en menos del 5 % y en más del 10 %.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 26 de noviembre de 1981, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 2º p., Bs. As., debiendo entregarse las propuestas en el mismo domicilio, en el 3er. p.

e. 10|11 Nº 9.129 v. 19|11|81

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 3,81, para lograr la locación de un (1) inmueble para oficinas en la ciudad de Bragado, Provincia de Buenos Aires, ubicado dentro del radio delimitado por las calles Libertador, General San Martín, Pringles, Alsina y Belgrano.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 30 de noviembre de 1981 a las 10 horas en la sede del Distrito Bragado sito en la calle Pellegrini 1733 de la ciudad de Bragado, Provincia de Buenos Aires.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse al mencionado Distrito en el horario de 8 a 14 horas, en días laborables.

e. 12|11 Nº 9.282 v. 23|11|81

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 88|81
Expte. Nº 158.014|81

Llámase a Licitación Pública para el día 30 del mes de noviembre de 1981 a las 17 horas para la adquisición de heno de alfalfa para campo experimental Viedma, Pcia. de Río Negro.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, of. 119, Capital Federal.

e. 18|11 Nº 9.602 v. 19|11|81

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº [illegible]
Expediente Nº 4.458 81

Llámase a Licitación Pública para el día 3 del mes de diciembre de 1931 a las 17 horas para la refección de la instalación cloacal del subsuelo y anexos del Ministerio de Agricultura y Ganadería, Paseo Colón 982, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 750.000.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración; Departamento Compras y Suministros; Paseo Colón 982; 2º piso, Oficina 119, Capital Federal.

e.17|11 Nº 9.557 v.26|11|81

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1200
Expediente Nº 117.417|81

Llámase a licitación pública para el día 24 de noviembre de 1981 a las 10 horas para la provisión de formularios continuos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados previa presentación de fotocopia actualizada que acredite su inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en la División Compras y Suministros, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 18|11 Nº 9.604 v. 19|11|81

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA MARCOS JUAREZ
Licitación Pública Nº 5|81

Llámase a Licitación Pública para el día 30 de noviembre de 1981 a las 10 horas, para la adquisición de: un (1) espectrofotómetro; un (1) congelador; una (1) centrífuga de pie y un (1) cabezal de condensador para microscopio.

Los pliegos de bases y condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Estación Experimental Regional Agropecuaria Marcos Juárez Ruta Provincial Nº 12, 2580 Marcos Juárez (Cba.), donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 18|11 Nº 9.603 v. 19|11|81

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 2|81, para la contratación de un servicio de transporte de pasajeros destinado al personal que presta servicios en las oficinas centrales y elevador terminal de la Delegación Diamante de la Junta Nacional de Granos, sita en Avda. Libertador Gral. San Martín de Puerto Diamante (Entre Ríos).

El servicio a prestarse será de lunes a sábados laborables para la Administración Pública Nacional, los pliegos respectivos podrán retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (Departamento Administración), Paseo Colón 367, 2º Piso Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Diamante, Pcia. de Entre Ríos, de lunes a viernes en el horario de 6.30 a 13.30 horas, a los interesados que lo soliciten, requiriéndose la presentación de fotocopia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e inscripción en el Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclararse por escrito de no corresponder las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 9 de diciembre de 1981, a las 10 horas en las Oficinas Centrales del Elevador Terminal de Puerto Diamante (E. R.), en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 18|11 Nº 9.605 v. 19|11|81

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 20|81, para adquirir rodamientos según características medidas y especificaciones generales detalladas en el pliego respectivo.

Los mismos serán entregados a los interesados, sin cargo alguno, en División Administración, Mendoza 1085, 5º Piso, Rosario (de 7 a 12 hs.) y en Div. Contrataciones y Suministros, Paseo Colón 359|79, 2º Piso, Capital Federal (de 11 a 14 hs.); previa presentación de fotocopia actualizada que acredite su inscripción en el Registro Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación. En este último caso, de no corresponder su inscripción, deberá presentar nota aclaratoria.

Apertura de sobres y lectura de propuestas el día 4 de diciembre de 1981 a las 10 horas, en la División citada en primer término.

e. 18|11 Nº 9.606 v. 27|11|81

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 2|81 para contratar los trabajos de: "Renovación cañería para agua potable, cloacas, y servicio contra incendio en la Unidad VI del Puerto Rosario-Santa Fe".

Los pliegos serán entregados a los interesados en División Administración, Mendoza 1085, 5º piso, Rosario (de 7 a 12 horas) y en División Contrataciones y Suministros, Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal (de 11 a 14 horas); previa presentación de fotocopia actualizada que acredite su inscripción en el Registro Industrial de la Nación y Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.

Apertura de sobres y lectura de propuestas el día 14 de diciembre de 1981 a las 10 horas, en la División citada en primer término.

Valor del pliego: $ 470.000.

e.12|11 Nº 9.289 v.2|12|81

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitaciones Públicas Nos. 290|81 y 291|81, para ofrecer en venta los inmuebles e instalaciones ubicadas en la Unidad II; Puerto Quequén; Partido de Necochea (Provincia de Buenos Aires) y Puerto Ramallo (Provincia de Buenos Aires), respectivamente.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y adquirirse en la Gerencia Administración y Finanzas, Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal y en las Delegaciones Necochea: Puerto Quequén: Juan de Garay s|n., Necochea (Buenos Aires) y Villa Constitución: Elevador Terminal; Villa Constitución (Provincia de Santa Fe), de lunes a viernes dentro del horario de 11 a 16 horas.

Los actos de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizarán en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran el día y hora que seguidamente se indican:

Licitación Pública Nº 290|81 - Unidad II - Pto. Quequén; Partido de Necochea; (Buenos Aires). — Fecha y hora de apertura: 30|11|81 a las 15 horas. Precio del pliego: $ 2.000.000.

Licitación Pública Nº 291|81 - Puerto Ramallo (Buenos Aires). — Fecha y hora de apertura: 30|11|81 a las 17 horas. Precio del pliego: $ 2.000.000.

e.12|11 Nº 9.291 v.23|11|81

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 295|81 para contratar los trabajos de "Construcción de un Hangar metálico, para el hangaraje y mantenimiento de aeronaves: Aeropuerto Nacional Ezeiza; Provincia de Buenos Aires".

Precio de los pliegos: Doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000) debiéndose consultar y adquirir en la Gerencia Administración y Finanzas; Departamento Administración; Paseo Colón 367; 2º piso; Capital Federal; en el horario de 11 a 14 horas.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 1º de diciembre de 1981 a las 13 horas en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: quinientos millones de pesos ($ 500.000.000), depósito de garantía de oferta uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial de la obra: Títulos o bonos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos, carta fianza bancaria o póliza de seguro de caución emitida por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro o las Compañías Argentinas autorizadas a tal fin y en la cuenta: "Efectivo en Caución" del Banco de la Nación Argentina. No se aceptarán Pagarés

e.17|11 Nº 9.558 v.30|11|81

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 285|81 con el objeto de adquirir un camión con acoplado, con grúa hidráulica montada en el chasis del camión.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y|o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Av. Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 16 horas, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, y Registro Industrial de la Nación: para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 2 de diciembre de 1981, a las 13 horas, en la dirección antes mencionada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 13|11 Nº 9.393 v. 24|11|81

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 25|81 para la contratación de un servicio de vigilancia para cubrir la zona de Puerto Rosario y Puerto San Lorenzo.

Los pliegos serán entregados a los interesados dentro del horario de 9 a 12 horas en División Administración, calle Mendoza 1085, 5º piso, Rosario, o en la División Contrataciones y Suministros, Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal, previa presentación de fotocopia actualizada que acredite su inscripción en el Registro Proveedores del Estado.

Apertura de sobre y lectura de propuestas: 30 de noviembre de 1981, a las 9.30 horas, en la División citada en primer término.

Valor del pliego: $ 15.000.

e. 11|11 Nº 9.213 v. 20|11|81

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Expediente Nº 711-DE-1981

Llámase a Licitación Pública Nº 68|81 para la ejecución de un servicio integral de limpieza en el Mercado Nacional de Hacienda, por el término de seis (6) meses.

Fecha de apertura: 2 de diciembre de 1981, a las 10 horas, en la División Compras y Suministros, Tellier 2406, Pta. Baja, Capital.

Consulta y retiro de pliegos de condiciones, en la dirección indicada precedentemente, de lunes a viernes de 7 a 11 horas.

Visita del predio: Desde el día 16|11|81 hasta el día 27|11|81.

Venta de pliegos: Hasta el día 30|11|81.

Valor del pliego: $ 1.500.000.

e. 11|11 Nº 9.216 v. 20|11|81

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES
Licitación Pública Nº 39|81
Expediente Nº 2.401|81

Objeto: Concesión de la explotación comercial de un servicio público de pasajeros en el Lago Nahuel Huapi, jurisdicción de Parque Nacional Nahuel Huapi.

Fecha de apertura: El 18 de diciembre de 1981, a las 15 horas.

Lugar de apertura: En el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, Avda. Santa Fe 690, piso 2º, Capital Federal.

Consulta y venta de pliegos: En la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi, San Carlos de Bariloche, y en el lugar de apertura.

Valor del pliego: Pesos quinientos mil ($ 500.000).

e. 13|11 Nº 9.399 v. 24|11|81

MINISTERIO DE COMERCIO E INTERESES MARITIMOS

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de Comercio e Intereses Marítimos llama a Licitación Pública Anticipada Nº 1|82 para el día 27 de noviembre de 1981, a las 16 horas, para la impresión de "tabulados de precios declarados de importación" para el año 1982.

El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en Avda. Julio A. Roca 651, 5º piso, Sector 1, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas.

e. 11|11 Nº 9.248 v. 20|11|81

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
SECCIONAL BUENOS AIRES
Expediente Nº 061-018948|81-2

Llámase a Licitación Pública para el día 2 de diciembre de 1981, a las quince horas, para el alquiler de nueve cocheras cubiertas para automotores, desde el 1º|1|82 al 31|12|82, dentro de un radio de seis cuadras a contar de Avda. Julio A. Roca 651.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la mencionada Seccional, Avda. Julio A. Roca 651, Piso 6to., Sector 29, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 18|11 Nº 9.607 v. 19|11|81

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
SECCIONAL BUENOS AIRES
Expediente Nº 061-018949|81-2

Llámase a Licitación Pública para el día tres (3) de diciembre de 1981, a las quince (15) horas, para un servicio de limpieza y su mantenimiento durante la jornada laboral, para Seccional Buenos Aires, Avda. Julio A. Roca 651, Piso 6to., Sectores 24|30 y su Laboratorio de Análisis, calle Gascón 565|67 ambos de esta Capital.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en Seccional Buenos Aires, Avda. Julio A. Roca 651, Piso 6to., Sector 29, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 18|11 Nº 9.608 v. 19|11|81

Subsecretaría de Intereses Marítimos

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 44|81

Para la construcción Parrilla Ferroviaria Sur, Puerto Rosario.

Apertura: 16|12|81, 15 horas.

En la Sala de Apertura (1er. Subsuelo) del Departamento Abastecimiento, Av. Julio A. Roca 734|42, Capital Federal.

Pliegos: En la División Compras, Planta Baja de la dirección mencionada, en días hábiles de 12 a 17 hs. y en la Administración Puerto Rosario, Avda Belgrano Nº 341, Rosario, Provincia de Santa Fe, en días hábiles dentro del horario de 12 a 19 horas.

Valor del pliego: $ 1.900.000.

Presupuesto oficial estimado: pesos 19.089.040.000.

e. 16|11 Nº 9.449 v. 4|12|81

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 47|81

Para la construcción de un edificio con sus instalaciones complementarias destinado a la Estación Marítima en Puerto Buenos Aires.

Apertura: 15|12|81 - 15 horas.

En la sala de aperturas (1er. Subsuelo) del Departamento Abastecimiento - Avda. Julio A. Roca 734|42 - Capital Federal.

Pliegos: En la División Compras, Planta Baja de la dirección mencionada, en días hábiles de 12 a 17 horas.

Valor del pliego: $ 360.000.

Presupuesto oficial estimado: pesos 3.594.161.037.

e. 12|11 Nº 9.298 v. 2|12|81

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 46|81

Para la pavimentación Puerto Buenos Aires, 2a. Etapa.

Apertura: 14|12|81, a las 15 horas.

En la Sala de Aperturas (1er. subsuelo) del Departamento Abastecimiento, sita en Av. Julio A. Roca 734|42, Buenos Aires.

Pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.

Valor del pliego: $ 900.000.

Presupuesto oficial estimado: pesos 9.039.650.000.

e. 9|11 Nº 9.017 v. 27|11|81

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5963 hasta el día 14 de diciembre de 1981 a las 16 horas, para la provisión, instalación y puesta en servicio del sistema de distribución de energía eléctrica en el muelle ubicado en Dársena Sud, lado Este, Buenos Aires, en un todo de acuerdo al pliego oficial.

Importe del Presupuesto Oficial: pesos 1.800.000.000.

Garantía de oferta constituir: pesos 18.000.000.

El Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado de 12.30 a 18.30 horas, en el Departamento Construcciones Navales y Logística (Abastecimiento), de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.

Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de pesos 250.000 en Habilitación, planta baja del mismo edificio.

e. 16|11 Nº 9.450 v. 4|12|81

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5953 hasta el día 25 de noviembre de 1981 a las 16 horas, para la construcción y provisión de cañería flotante de 500 mm. diámetro - Dragas 326-C y 331-C.

Importe del Presupuesto Oficial: pesos 2.100.000.000.

Garantía de oferta a constituir: pesos 21.000.000.

El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado de 12.30 a 18.30 horas, en el Departamento Construcciones Navales y Logística (Abastecimiento) de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. España 2221, piso 1; Buenos Aires.

Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de $ 250.000 en Habilitación; planta baja del mismo edificio.

e.23|10 Nº 8.415 v.19|11|81

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTR. NAVALES Y LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5952, hasta el día 3 de diciembre de 1981, a las 16.00 horas, para la provisión, instalación y puesta en servicio de un sistema de iluminación eléctrica en muelles y sectores del Departamento Distrito Río Uruguay, Concepción del Uruguay (Pcia. de Entre Ríos), en un todo de acuerdo al pliego oficial y plano Nº 5601-EO-1.

Importe del Presupuesto Oficial: pesos 850.000.000.

Garantía de oferta a constituir: pesos 8.500.000.

El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado de 13.00 a 18.00 horas, en el Departamento Construcciones Navales y Logística (Abastecimiento), de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. España 2221, 1º piso, Buenos Aires.

Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de $ 100.000 en Habilitación, planta baja del mismo edificio.

e. 12|11 Nº 9.300 v. 25|11|81

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5.964 hasta el día 17 de diciembre de 1981 a las 16 horas, para la construcción y provisión de 80 boyas tipo "II-B" para balizamiento marino, en un todo de acuerdo al pliego oficial y planos Nros. 7836-DL; 7837-DL y 7842-DL.

Importe del Presupuesto Oficial: Pesos 2.240.000.000.

Garantía de oferta a constituir: Pesos 22.400.000.

El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado de 13 a 18 horas, en el Departamento Construcciones Navales y Logística (Abastecimiento), de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.

Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de $ 500.000, en habilitación, planta baja del mismo edificio.

e. 18|11 Nº 9.610 v. 9|12|81

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 100|81 hasta el día 26 de noviembre de 1981 a las 9 horas para la prestación de servicio con grúa móvil sobre neumáticos por el término de un (1) año con opción a otro año más.

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata, Area Compras y Arrendamientos, Benito Correa Nº 1600, 1º Piso, Buenos Aires, horario de 8 a 11 y de 12 a 13.30 de lunes a viernes.

e. 18|11 Nº 9.609 v. 19|11|81

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5958, hasta el día 21 de diciembre de 1981, a las 16.00 horas, para la adquisición de 50 equipos de señales lumínicas para balizamiento marino, compuesto de: linterna eléctrica, panel generador y acumulador, en un todo de acuerdo al pliego oficial.

Importe del presupuesto oficial: pesos 1.380.000.000.

Garantía de oferta a constituir: pesos 13.800.000.

El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado de 13.00 a 18.00 horas, en el Departamento Construcciones Navales y Logística (Abastecimiento), de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. Avda. España 2221. 1º piso. Buenos Aires.

Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de pesos 500.000 en Habilitación, planta baja del mismo edificio.

e. 12|11 Nº 9.301 v. 2|12|81

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5.954 hasta el día 1º de diciembre de 1981 a las 15 horas para la adquisición de cable de alambre de acero galvanizado, según normas IRAM (44.905 kgs.).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Construcciones Navales y Logística, Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.

Pliego: $ 80.000. Pago del mismo, en Habilitación planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 horas.

e. 13|11 Nº 9.401 v. 24|11|81

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 3596|81, hasta el día 11 de diciembre de 1981, a las 14 horas, para la implantación del servicio de refrigerio automático para el personal de este MOySP.

Pliego de condiciones. Consultas. Presentación de propuestas y apertura, en la Dirección General de Administración. Departamento Contrataciones y Suministros (Compras, Avda. 9 de Julio 1925, 6º piso, Capital Federal (T.E. 37-9137).

e. 12|11 Nº 9.303 v. 23|11|81

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNICA HIDRICAS
Licitación Pública Internacional Número 8|81
Expte. Nº 134|80 cde. 1|80
INCYTH. y agreg. 354|80

Llámase a Licitación Pública Internacional para el día 16 de diciembre de 1981 a las 15 horas, para la adquisición de Ecografo - Sistema Posicionador - Ecosondas Graficables y Ecosonda Portátil.

El pliego de condiciones con las especificaciones, podrá ser retirado en Viamonte 542 - 3º piso - Area Adquisiciones, en el horario de 13 a 19 horas.

Valor del pliego: $ 30.000.

e. 18|11 Nº 9.647 v. 27|11|81

Subsecretaría de Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública Nº 1206-0 hasta el día 3 de diciembre de 1981, a las 16 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" las obras de restauración y limpieza de frentes en la Basílica y Convento de San Francisco, sitos en la calle Defensa y Alsina de esta Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $ 1.025.938.000.

Importe de la garantía: $ 10.259.380.

Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas: Supervisión Licitaciones S.N.A.: Avda. 9 de Julio 1925, 8º piso, Capital Federal.

Plazo de ejecución: Ocho (8) meses.

Precio de la Documentación: $ 700.000.

Pago de la misma: Departamento Administración S.N.A.: Avda. 9 de Julio 1225, piso 16º. de 13 a 18 horas.

e. 11|11 Nº 9.220 v. 24|11|81

INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCION SISMICA
INPRES
Licitación Pública Nº 8|81
Expediente Nº 13.112|81

Llámase a Licitación pública, para el día 4 de diciembre de 1981 a las 10 horas - destinada a contratar la adquisición de 50 acelerógrafos para fuertes movimientos sísmicos, repuestos y herramientas especiales para los acelerógrafos, en un todo de acuerdo a características y especificaciones técnicas consignadas en el pliego respectivo. Apertura, disponibilidad de pliegos y consultas: sede central del INPRES, Area Compras y Suministros, sito en Calle Roger Balet 47 Norte - 5400 - San Juan. Teléfonos 30600-30620 - Telex-59129 INPRE AR.

e. 18|11 Nº 9.611 v. 27|11|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5|81 del 15 Distrito para la ejecución de las obras de conservación de rutina en la ruta 12 — Tramo: Cataratas - Puerto Iguazú y accesos y ruta 14 - Tramo: Dos Hermanas-Bernardo de Irigoyen (reposición de suelo en banquina) en jurisdicción de la Provincia de Misiones.

Pesos: 166.000.000.

Depósito de garantía: $ 1.660.000.

Precio del pliego: $ 30.000.

Plazo de obra: 1 mes.

Presentación propuestas: 24 de noviembre de 1981 a las 10 horas en la Sede del 15 Distrito, Bolívar Nº 48, Posadas - Misiones, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 16|11 Nº 9.454 v. 20|11|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1|81 del 23 Distrito para la ampliación instalaciones provisorias Sede 23 Distrito - Río Gallegos en jurisdicción de la Provincia de Santa Cruz.

$ 400.000.000.

Depósito de garantía: $ 4.000.000.

Precio del pliego: $ 80.000.

Plazo de obra: 180 días.

Presentación propuestas: 30 de noviembre 1981 a las 14.30 horas, en la Sede del 23 Distrito, Errazuriz Nº 482, Río Gallegos - Santa Cruz, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 16|11 Nº 9.453 v. 20|11|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 185|81 del 1º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 197 - Tramo: San Fernando - José C. Paz (construcción de carpeta bituminosa tipo concreto asfáltico - incluido los materiales) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.

Pesos: 412.000.000.

Depósito de garantía: $ 4.120.000.

Precio del pliego: $ 83.000, plazo de obra: 1 mes.

Presentación propuestas: 30 de noviembre de 1981 a las 10 horas, en la Sede del 1º Distrito, Avenida General Paz Nº 12190, Capital Federal, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 16|11 Nº 9.455 v. 20|11|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.486|81 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 152, tramo: La Japonesa-Chelforo, sección: Km. 273-Km. 293 (ejecución de tratamiento bituminoso superficial de sellado de 5,50 metros de ancho) en jurisdicción de la Provincia de Río Negro. Pesos 620.734.550.

Depósito de garantía: $ 6.207.345.

Precio del pliego: $ 125.000. Plazo de obra: 1 mes.

Presentación propuestas: 2 de diciembre de 1981 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 13|11 Nº 9.403 v. 26|11|81

Subsecretaría de Transporte

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 4.493|81

Adquisición de bebidas gaseosas, cola, naranja y agua tónica, en envases por 1.000 c.c. y latas por 340|350 c.c. respectivamente.

Los pliegos de condiciones podrán ser consultados y retirados sin cargo, en el Departamento Compras y Contrataciones, División Licitaciones, Avenida Paseo Colón 221, piso 1º, oficina 134, Capital Federal, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Las ofertas serán presentadas en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará el día 2 de diciembre de 1981 a las 10.30 horas.

e.13|11 Nº 9.404 v.24|11|81

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 21|81 para la contratación de la ejecución de los trabajos de revisión integral de 100 km. de vía F. C. Río Turbio — Provincia de Santa Cruz, zona 163 al km. 56.

Presupuesto oficial: $ 10.531.594.000.

Garantía por validez de oferta pesos 105.315.940.

Valor de la Carpeta $ 1.500.000.

Apertura de las propuestas el 30 de noviembre de 1981 a las 10 horas en forma simultánea en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1190 — Capital Federal y en la División Delegación Río Gallegos, calle Avellaneda y Elcano, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

Informes y pliegos en los lugares indicados precedentemente de lunes a viernes de 8.30 a 11.30 horas.

e.2|11 Nº 8.796 v.20|11|81

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 23|81 para la Contratación de los Servicios Médicos Asistenciales para el presonal de Sede Central. — Apertura el día 4 de diciembre de 1981 a las 10. — Valor del pliego: $ 1.000.000. — Informes y pliegos en Avda. Pte. R.S. Peña 1190 - Capital Federal de 8.30 a 11.30 horas.

e. 18|11 Nº 9.648 v. 27|11|81

Subsecretaría de Energía Hidroeléctrica y Térmica

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia Regional Patagónica
Licitación Pública Nº 3|81

Por el servicio de transporte de personal entre Esquel y Futaleufú. — Fecha de apertura: 1º|12|81, 14 horas. — Presupuesto Oficial: $ 589.000.000. — Garantía de la Oferta: $ 5.890.000. — Valor del pliego: $ 50.000. Consulta y retiro documentación: Tesorería Regional: Malaspina Norte s|nº, P. Industrial, Trelew-Chubut. — Lugar apertura: Oficina de Compras Regional, Malaspina Norte s|nº, P. Industrial; Trelew Chubut.

e. 18|11 Nº 9.649 v. 24|11|81

Subsecretaría de Recursos Hídricos

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 20.259-LP-1981

Contratación servicio impresión magnéticas.

Apertura: 3|12|81 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 — Capital Federal.

Pliegos: en el citado lugar.

e.16|11 Nº 9.463 v.25|11|81

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expte. 17.641-LP-1981

Limpieza de sumideros en el éjido de la Capital Federal. Apertura: 2|12|81 a las 16 horas en Marcelo T de Alvear Nº 1840 Capital Federal. Pliegos: en el citado lugar.

e. 4|11 Nº 8.899 v. 24|11|81

Subsecretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 17|81 para contratar "Servicio de limpieza" en LRA 1 Radio Nacional Bs. As.

Apertura: 2 de diciembre de 1981, a las 14.30 horas, en Compras y Adjudicaciones, sito en Sarmiento 151, 4º piso, oficina 34, Capital Federal, donde pueden retirarse los pliegos de 12 a 15.30 horas.

Precio del pliego: $ 10.000.

$ 108.000 e. 18|11 Nº 83.930 v. 19|11|81

DIRECCION NACIONAL DE RADIODIFUSION

Llámase a Licitación Pública Nº 4 DNR|81, hasta el día 4 de diciembre de 1981 a las 13.30 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" la Remodelación, provisión, instalación, ajuste y puesta en funcionamiento de un sistema radioeléctrico, para el Servicio Oficial de Radiodifusión, en la localidad de Gualeguaychú (Provincia de Entre Ríos).

En la fecha y hora indicadas se recibirán propuestas firmadas en sobres cerrados, en la Dirección Nacional de Radiodifusión (Sub. C.), sito en la Av. Corrientes 132, 4º piso, local 11, Correo Central, Capital Federal, efectuándose la apertura en el mismo local a la hora precitada.

Para adquirir pliegos o realizar consultas concurrir al Sector Técnico Administrativo, local 11, 4º piso, Correo Central, Capital Federal, dentro del horario de 12 a 16 horas.

Presupuesto Oficial: pesos 7.350.385.520
Importe de Garantía: pesos 73.503.855
Valor del Pliego: .. pesos 2.200.000

e. 12|11 Nº 9.306 v. 2|12|81

DIRECCION NACIONAL DE RADIODIFUSION

Llámase a Licitación Pública Nº 5 DNR|81, hasta el día 4 de diciembre de 1981 a las 12.30 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" la Provisión, instalación, ajuste y puesta en funcionamiento de un sistema radioeléctrico, para el Servicio Oficial de Radiodifusión, en la localidad de Resistencia (Provincia del Chaco).

En la fecha y hora indicadas se recibirán propuestas firmadas en sobres cerrados, en la Dirección Nacional de Radiodifusión (Sub. C.), sita en la Avda. Corrientes 132, 4º piso, local 11, Correo Central, Capital Federal, efectuándose la apertura en el mismo local a la hora precitada.

Para adquirir pliegos o realizar consultas concurrir al Sector Técnico Administrativo, local 11, 4º piso, Correo Central, Capital Federal, dentro del horario de 12 a 16 horas.

Presupuesto Oficial: pesos 3.430.973.245
Importe de Garantía: pesos 34.309.732
Valor del Pliego: ... pesos 1.000.000

e. 12|11 Nº 9.307 v. 2|12|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 6-P|82

Apertura: 10|12|81.
Hora: 10.30.
Pliego: $ 60.000.
Adquisición de sobres, Inf.: Av. La Plata 1540, 3º piso, Cap., de 8.30 a 14.30 horas.

e. 18|11 Nº 9.612 v. 26|11|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública 4-P|82

Apertura: 21|12|81.
Hora: 9.
Valor del pliego: $ 150.000.
Provisión de voltímetros, equipo de enseñanza, analizadores, generadores, medidores, sofómetro, etc.
Inf.: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 16|11 Nº 9.458 v. 24|11|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación 5-P|82

Apertura: 22|12|81.
Hora: 9.
Valor del pliego: $ 90.000.

Provisión de densímetros, termómetros, taquímetros, analizadores, manómetros, bombas de alto vacío, cajas de resistencias, amperímetros, grupos electrógenos, pinzas amperométricas, fuentes de tensión medidores de puesta a tierra, frecuencímetro, medidores electrónicos y testers.

Inf.: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 16|11 Nº 9.459 v. 24|11|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública 3-P|82

Apertura: 18|12|81.
Hora: 10.30.
Pliego: $ 180.000.
Adquisición de multímetros maletas de medición, osciloscopios, etc.
Inf.: Av. La Plata 1540, piso 3º, Cap., de 8.30 a 14.30 horas.
e. 16|11 Nº 9.457 v. 24|11|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 162-P|81

Apertura: 7 de diciembre de 1981.
Hora: 12.
Valor del pliego: $ 110.000.
Por la contratación de unidades automotoras para el transporte y distribución de materiales en viajes de media y larga distancia, desde los depósitos de ENTel ubicados en Cap. Fed. y Gran Buenos Aires a las ciudades de La Plata, Mar del Plata y Balcarce y sus zonas de influencia.
Inf.: Av. La Plata 1540, p. 3º, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e. 16|11 Nº 9.460 v. 24|11|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 163-P|81

Apertura: 18 de diciembre de 1981.
Hora: 9.
Valor del pliego: $ 500.000.
Trabajos de instalación de aire acondicionado en el edificio "Vernet", sito en la Avda. La Plata 1540, Capital Federal.
Presupuesto oficial: $ 2.025.288.000.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la Licitación.
Inf.: Av. La Plata 1540, p. 3º, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e. 16|11 Nº 9.461 v. 24|11|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 161-P|81

Apertura: 15|12|81.
Hora: 10.30.
Valor del pliego: $ 3.000.000.
Construcción del Edificio "Huanguelen", a erigirse en el terreno sito en la calle 2 (e) 27 y 28 de la localidad de Huanguelen, Pcia. de Bs. As.
Presupuesto Oficial: $ 1.860.000.000.
Inf.: Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
Los pliegos también se podrán retirar en: La Plata; Calle 47 Nº 682. y Cnel. Suárez; Rivadavia 51, Pcia. de Bs. As.
e. 11|11 Nº 9.221 v. 19|11|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 160-P|81

Apertura: 15|12|81.
Hora: 9 00.
Valor del pliego: $ 2.000.000.
Construcción del Edificio "Suipacha", 25 de Mayo 530 e|Belgrano y 1º de Marzo a erigirse en el terreno sito en la calle de la localidad de Suipacha, Pcia. de Buenos Aires.
Presupuesto Oficial: $ 1.344.624.000.
Inf.: Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30 horas. Evacuación de Consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la Licitación.
Los pliegos también se podrán retirar en: La Plata Calle 47 Nº 682 y Chivilcoy; 9 de Julio 92, Pcia. de Bs. As.
e. 11|11 Nº 9.222 v. 19|11|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 181|81

Llámase a licitación pública para adquirir: "Dos vehículos tipo Rural y dos vehículos Combi". Las propuestas serán recibidas hasta el día 30 de noviembre de 1981 a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos. Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.
Valor del pliego: $ 187.000.
$ 432.000 e. 12|11 Nº 83.232 v. 23|11|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expediente Nº 19.350 ENCOTEL|81

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 2 de diciembre de 1981 a las 10 en el Distrito 1º Rosario para contratar ejecución del Servicio transporte correspondencia entre Rosario (Dto. 1º) San Francisco (Dto. 6).
Por pliego de condiciones y demás datos ocurrir a contar del 16-11-81 a la Sección Despacho, sita piso correo Central Rosario de lunes a viernes en el horario de 8 a 11 horas.
Valor del pliego: $ 162.000.
e. 16|11 Nº 9.455 v. 25|11|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 182|81

Llámase a licitación pública para adquirir: "Chassis con cabina". Las propuestas serán recibidas hasta el día 30 de noviembre de 1981 a las 16.30 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.
Valor del pliego: $ 1.930.000.
$ 432.000 e. 12|11 Nº 83.231 v. 23|11|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 183|81

Llámase a licitación pública para contratar el "Servicio de limpieza en el edificio central de ENCOTEL". Las propuestas serán recibidas hasta el día 30 de noviembre de 1981 a las 17 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.
Valor del pliego: $ 460.000.
$ 432.000 e. 12|11 Nº 83.230 v. 23|11|81

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 87

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 12 de noviembre de 1981, para resolver servicio de mantenimiento de máquinas del equipo de contabilidad marca Bull (1er. Sem. 1982), con destino a Dirección Gral. de Administración, Departamento de Sistematización de Datos.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 30 de noviembre de 1981 a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e. 12|11 Nº 9.308 v. 23|11|81

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL DE CLINICAS "JOSE DE SAN MARTIN"
Licitación Pública Nº 37
Expediente Nº 550.900|81

Llámase a Licitación Pública hasta el día 27 de noviembre de 1981, a las 10 horas, para adjudicar la: Reparación integral de la consola de la central telefónica, con destino a este Establecimiento y sus dependecias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.
La apertura se realizará en el Departamento de Contrataciones ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín (Córdoba 2351 - planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
Teléfono: 83-6777.
e. 18|11 Nº 9.613 v. 19|11|81

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE MEDICINA
Instituto de Oncología "Angel H. Roffo"
Expediente Nº 546.351|81
Licitación Pública Nº 13

Llámase a Licitación Pública para la provisión a este Instituto de gasa, algodón, desinfectante, termómetros, guantes para cirugía, oxígeno, etc.
La apertura se efectuará el día 25|11|81, a las 11 horas, en el Instituto de Oncología "Angel H. Roffo", División Compras.
Las bases de la licitación y cláusulas particulares podrán ser retiradas de lunes a viernes, de 8 a 13 horas, en el mencionado Instituto, División Compras, sito en Av. San Martín 5481, Capital.
e. 18|11 Nº 9.614 v. 19|11|81

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
CARRERA DE INGENIERIA EN ALIMENTOS
Licitación Pública Nº 02|81
Expediente Nº 750.422|81

Llámase a Licitación Pública para resolver la adquisición de aparatos de Laboratorio en el país.
Apertura: Miércoles 2 de diciembre de 1981, a las 10 horas.
Lugar: Sector Contrataciones, Carrera de Ingeniería en Alimentos, Intersección de las Rutas Nacionales 5 y 7, Luján, Provincia de Buenos Aires.
Informe y retiro de pliegos: Sector Contrataciones, Carrera de Ingeniería en Alimentos, Intersección de las rutas nacionales 5 y 7, Luján, Bs. As., a partir del 11 de noviembre de 1981 hasta el penúltimo día hábil anterior a la apertura, en horario de 10 a 15 horas. Teléfono: Telediscado 0323-23064.
e. 11|11 Nº 9.239 v. 20|11|81

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 21.708|81

Llámase a licitación pública para contratar los trabajos de: "Reparación de cubiertas y arreglos varios en el Colegio Nacional de Buenos Aires."
Sistema de ejecución: "Ajuste Alzado".
Presupuesto oficial $ 237.010.000.
Valor de cada pliego $ 200.000.
Consulta y venta de pliegos en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, P.B. Capital, de lunes a viernes de 9 a 12 hs.
Apertura en la antedicha Dirección el día 27 de noviembre de 1981 a las 11 hs.
e. 17|11 Nº 9.532 v. 23|11|81

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
CARRERA DE INGENIERIA EN ALIMENTOS
Licitación Pública Nº 03|81
Expediente Nº 750.423|81

Llámase a Licitación Pública para resolver la adquisición de Aparatos de Laboratorio en el extranjero.
Apertura: Miércoles 2 de diciembre de 1981, a las 12.30 horas.
Lugar: Sector Contrataciones, Carrera de Ingeniería en Alimentos, Intersección de las Rutas Nacionales 5 y 7, Luján, Provincia de Buenos Aires.
Informe y retiro de pliegos: Sector Contrataciones, Carrera de Ingeniería en Alimentos, Intersección de las rutas nacionales 5 y 7, Luján, Bs. As., a partir del 11 de noviembre de 1981 hasta el penúltimo día hábil anterior a la apertura, en horario de 10 a 15 horas. Teléfono: Telediscado 0323-23064.
e. 11|11 Nº 9.240 v. 20|11|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 09|81 por la adquisición de un (1) equipo para grabación y reproducción por el sistema de video-cassette, en color y en blanco y negro, norma PAL-B.
Pliego y consultas: Depto. Compras y Suministros, Gral. Pinto 399, 1º piso, Of. 134 (7000), Tandil, Pcia. Bs. As., T.E. 2-2062|3, de lunes a viernes en el horario de 13 a 19 horas.
Valor del pliego: Sin cargo.
Lugar y fecha de apertura: Depto. de Compras y Suministros, el diez (10) de diciembre de 1981, a las 10 horas.
e. 18|11 Nº 9.615 v. 19|11|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
Licitación Pública Nº 019|81

Material de vidrio y drogas.
Fecha de apertura: 9 de diciembre de 1981 a las 18 horas.
Retiro de pliegos: Dirección de Suministros Juan B. Alberdi 2695, 2º piso, Mar del Plata.
Lugar de apertura: Universidad Nacional de Mar del Plata, Juan B. Alberdi 2695, Dirección de Suministros, 2º piso, Mar del Plata.
e. 18|11 Nº 9.616 v. 19|11|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Licitación Pública Nº 13|81
Expediente Nº 24-81-9349

Llámase a Licitación Pública Nº 13|81, para el día 21 de diciembre de 1981 a las 11 horas en la Dirección General de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba, para la contratación de los trabajos para la ejecución de la obra: "Gimnasio cubierto 1ª etapa, Ciudad Universitaria", Córdoba.
Los interesados podrán solicitar planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Construcciones Universitarias, Avda. Ing. Rogelio Nores Martínez s|n, Ciudad Universitaria, 5000, Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas.
Presupuesto Oficial: $ 2.950.000.000.
Valor del pliego: $ 1.000.000.
e. 18|11 Nº 9.651 v. 3|12|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
Expediente Nº 16.738|3

Llámase a Licitación Pública Nº 023|81, con apertura el día 27 de noviembre de 1981, a las 11.00 horas, por la provisión de útiles de oficina, solicitado por el Departamento Almacenes de la Universidad Nacional de Río Cuarto.
Los pliegos de condiciones, con las especificaciones técnicas se encuentran a disposición de los interesados en: Delegación en Buenos Aires de la U.N.R.C.: sita en Callao 332, 1º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 14 horas.
Dirección de Contrataciones: sita en Campus Universitario. Enlace Rutas 8 y 36 Km. 603, Río Cuarto, Córdoba, en el horario de 8 a 12 horas.
Presupuesto Oficial: $ 59.799.000.
Valor del pliego: $ 43.000.
e. 18|11 Nº 9.617 v. 19|12|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES
Licitación Pública Nº 9|81

Llámase a Licitación Pública, para la ejecución de la obra: "Laboratorios de alimentos - 1º Etapa" San Luis.
Fecha de apertura: 14 de diciembre de 1981.
Lugar: Dirección General de Construcciones, Lavalle 1170, 5700 San Luis. Hora: 11 horas.
Presupuesto oficial: $ 600.918.674.
Plazo de ejecución: 90 días.
Sistema de ejecución: Ajuste alzado.
Garantía de propuesta: 1 % del presupuesto oficial.
Valor del pliego: $ 700.000.
Consultas: Las consultas sobre los pliegos podrán efectuarse en Dirección General de Construcciones de la Universidad Nacional de San Luis, en Lavalle Nº 1170, 5700 San Luis.
Lugar de venta de los pliegos: Dirección General de Construcciones, Lavalle 1170, 5700 San Luis, Delegación de la Universidad Nacional de San Luis en Buenos Aires, Carlos Pellegrini 143, 8º Piso. Of. 37, de 10.30 a 18 horas.
e. 9|11 Nº 9.025 v. 20|11|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
Licitación Pública Nº 07|81
Expte. Nº 1565|81
Ley 13.064 (Obras Públicas)

Llámase a Licitación Pública Nº 07|81, la cual tiene por objeto la obra "Pabellón Nº 6 - 3ª Etapa".
El acto de apertura de ofertas se realizará el día 14 de diciembre de 1981, a las 12 horas, y tendrá lugar en el Departamento de Licitaciones y Compras, sito en calle República Nº 350, de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, donde los interesados en participar de esta licitación deberán dirigirse para consultar y adquirir los pliegos
Los proponentes deberán constituir en concepto de garantía la suma de seis millones quinientos mil pesos (6.500.000 pesos) (1% del presupuesto oficial de la obra) en alguna de las formas previstas en el artículo 7º A del Anexo del Pliego Tipo de bases y condiciones de Obras Públicas.
Las propuestas deberán dirigirse a: Jefe Departamento Licitaciones y Compras, República 350 (4.700), Catamarca.
Precio del pliego: $ 300.000 (trescientos mil pesos).
e. 6|11 Nº 8.978 v. 26|11|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Expediente Nº 40.134
Licitación Pública Nº 28

Llámase a Licitación Pública Nº 28, para la ejecución de la obra: Sector 1, Etapa 1, Facultad de Ciencias Agrarias, Zavalla (C.U.A.P.).
La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.
e. 2|11 Nº 8.747 v. 20|11|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 33
Expediente Nº 40160|1

Llámase a licitación pública Nº 33, para el día 4 de diciembre de 1981, a las diez horas, para la ejecución de la obra: Bioterio Centro Universitario de Rosario - 1er. Tramo Estructura.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones

de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.
e. 2|11 Nº 8.750 v. 20|11|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 30
Expediente Nº 6358|16 A
Llámase a licitación pública Nº 30, para el día 3 de diciembre de 1981, a las diez horas, para la ejecución de la obra: Ascensores Facultad de Odontología, dependiente de la Universidad Nacional de Rosario.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.
e. 4|11 Nº 8.881 v. 24|11|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 36
Expediente Nº 40097|1
Llámase a Licitación Pública Nº 36 para el día 14 de diciembre de 1981, a las 10 horas, para la ejecución de la obra: Sector 1 - Aulas y Laboratorios del C.U.A.S. Estructura resistente. 3ra. etapa.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.
e. 5|11 Nº 8.930 v. 25|11|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Expediente Nº 40.160
Licitación Pública Nº 34
Llámase a Licitación Pública Nº 34, para el día 15 de diciembre de 1981, a las diez horas, para la ejecución de la obra: Carpintería de Aluminio Centro Universitario de Rosario. 1ra. etapa. Cerramiento 2 pabellones.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.
e. 5|11 Nº 8.928 v. 25|11|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
Licitación Pública Nº 06|81
Llama a Licitación Pública Nº 06|81, para la adquisición de material de vidrio, destinado a la Facultad de Ingeniería.
Presupuesto oficial: $ 56.077.610.
Fecha de apertura: 27 de noviembre de 1981.
Horas: 9 (nueve).
Local: Dirección General de Administración, Belgrano 1474, San Salvador de Jujuy.
Los pliegos pueden ser retirados de la Dirección General de Administración, Belgrano 1474, San Salvador de Jujuy, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas, como asimismo que los oferentes deben estar inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado.
e. 17|11 Nº 9.533 v. 19|11|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
Licitación Pública Nº 08|81
Llama a Licitación Pública Nº 08|81, para la Obra Proyecto 01 Escuela de Minas Construcción II Etapa.
Presupuesto oficial: $ 1.668.465.080.
Apertura: 10 de diciembre de 1981.
Horas: 9 (nueve).
Local: Dirección General de Administración, Belgrano 1474, San Salvador de Jujuy.
Los pliegos pueden ser retirados de la Dirección General de Administración, Belgrano 1474, San Salvador de Jujuy, previo pago de pesos quinientos mil ($ 500.000) de lunes a viernes, en el horario de 7 a 14 horas.
e. 17|11 Nº 9.534 v. 7|12|81

Subsecretaría de Ciencia y Tecnología

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS
Expediente Nº 963|81
Llámase a Licitación Pública Nº 219|81, para la adquisición de instrumental científico con destino a Institutos dependientes de este Consejo Nacional.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 3 de diciembre de 1981 a las 15 horas en la Oficina de Compras y Suministros, Avenida Rivadavia 1917, 5º Piso, Capital Federal, donde deberán ser solicitados detalles, informes y pliegos de bases y condiciones, en el horario de 14 a 18 horas.
Valor del pliego: $ 500.000.
e. 16|11 Nº 9.464 v. 25|11|81

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"
Llámase a Licitación Pública Nº 95|81 para el día 24 de noviembre de 1981, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq.: Instrumental quirúrgico (portaagujas, sierra eléctrica, etc.), con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 18|11 Nº 9.622 v. 19|11|81

HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"
Llámase a Licitación Pública Nº 96|81 para el día 26 de noviembre de 1981, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Prensa excéntrica automática para comprimidos para el Serv. de Farmacia, con desino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas"
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 18|11 Nº 9.623 v. 19|11|81

HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"
Llámase a Licitación Pública Nº 97|81 para el día 24 de noviembre de 1981, a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de guantes de cirugía, para el Svcio. de Esterilización, con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 18|11 Nº 9.624 v. 19|11|81

HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"
Llámase a Licitación Pública Nº 85|81, para el día 16 de noviembre de 1981 a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: medicamentos (sulfato de amicacina, ampicilina, penicilina, etcétera) con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 11|11 Nº 9.226 v. 20|11|81

HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"
Llámase a Licitación Pública Nº 72|81 para el día 16 de noviembre de 1981, a las diez horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla: Adquisición soluciones parenterales con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 11|11 Nº 9.227 v. 20|11|81

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 361.170|81
Llámase a licitación Pública Nº 39|81, para otorgar en concesión los servicios de restaurante con bar americano, pileta, boite y playa de estacionamiento del Complejo Nacional Casino y Anexos de la Ciudad de Necochea por el término de 3 años, con opción a 2 años más.
La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de noviembre de 1981, a las 14 horas.
Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero Nº 126|40, 1er. piso, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, T.E. 37-2868, también podrá retirarse pliego en: Casino Central: Av. Independencia 3154, piso 2º, Mar del Plata, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
Casino de Necochea: Días hábiles de 8 a 12 horas.
Valor del pliego: $ 50.000.
e. 19|11 Nº 9.625 v. 20|11|81

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 380.694|81
Llámase a Licitación Pública Nº 38|81, para la concesión de bares americanos, artículos del fumador, guardarropas y toilettes del Casino Central de Mar del Plata, por el término de 120 días corridos de actividad de las salas de juego.
La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de noviembre de 1981, a las 14 horas. Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero 126|40, 1º piso, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal. T.E. 37-2868 de 13 a 16 horas.
En Mar del Plata: Av. Independencia 3154, 2º piso, de 8 a 11 horas. Valor del pliego: $ 200.000.
e. 10|11 Nº 9.154 v. 19|11|81

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
Llámase a Licitación Pública Nº 59|81, el día 26 de noviembre de 1981, a las 13.30 horas, por la adquisición de rollos de papel higiénico y pastilla de jabón de tocador, para aplicar a los aparatos portajabones.
Pliegos de condiciones, en el Departamento Despacho, Sección Compras, Córdoba 720, piso 4º, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 12.45 a 19 horas, debiendo presentarse como condición indispensable el certificado original, donde conste el número de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.
e. 18|11 Nº 9.653 v. 19|11|81

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
Llámase a Licitación Pública Nº 60|81, el día 26 de noviembre de 1981, a las 15.30 horas, por la adquisición de lámparas para visores de distintas marcas (Quantor, Northwest, 3M Grand. con base impresora, Bell & Howell Autoload III, Bell & Howell Autoload II, Micron 775, Bell & Howell, Datagraphixenc 100).
Pliego de condiciones, en la Sección Compras, Córdoba 720, 4º piso, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 12.45 a 19 horas, debiendo presentar como condición indispensable el certificado original, donde conste el número de Proveedores del Estado.
e. 18|11 Nº 9.654 v. 19|11|81

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS
Llámase a Licitación Pública Nº 6|82 que será abierta el día 26 de noviembre de 1981, a las 14 horas, para la contratación de transporte de caudales, por el período comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 1982.
El acto de apertura se llevará a cabo en el edificio de Chacabuco 479, 7º piso, Oficina de Compras, Capital Federal, donde deberán dirigirse para más detalles, informes y retiro de pliego de condiciones, en días hábiles, en el horario de 12 a 18 horas.
e. 18|11 Nº 9.627 v. 19|11|81

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS
Llámase a Licitación Pública Nº 7|82, que será abierta el día 25 de noviembre de 1981, a las 17 horas, para el mantenimiento y atención mecánica de ascensores, por el período comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 1982.
El acto de apertura se llevará a cabo en el edificio de Chacabuco 479, 7º piso, Capital Federal, Oficina de Compras, donde deberán dirigirse para más detalles e informes y retiro de pliego de condiciones.
e. 18|11 Nº 9.628 v. 19|11|81

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS
Llámase a Licitación Pública Nº 24|81, que será abierta el día 25 de noviembre de 1981, a las 14 horas, para la adquisición de una central telefónica para el edificio de Chacabuco 467.
El acto de apertura se llevará a cabo en el edificio de Chacabuco 479, 7º piso, Capital Federal, Oficina de Compras, donde deberán dirigirse para más detalles e informes y retiro de pliego de condiciones.
e. 18|11 Nº 9.655 v. 19|11|81

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS
Llámase a Licitación Pública Nº 3|82, que será abierta el día 24 de noviembre de 1981, a las 16 horas, para el mantenimiento y servicio integral de dos (2) máquinas, marca "Bowe".
El acto de apertura se llevará a cabo en el edificio de Chacabuco 479, 7º piso, Capital Federal, Oficina de Compras, donde deberán dirigirse para más detalles e informes y retiro de pliego de condiciones.
e. 18|11 Nº 9.656 v. 19|11|81

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 63|81
Llámase a Licitación Pública Nº 63|81 por primera vez, para contratar la provisión de instrumental y equipos con destino al Servicio de Anestesiología del Policlínico del Docente.
Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5720|72.
Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí 345, 1º piso, Capital Federal, días hábiles de 12 a 18 horas.
El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 1º|12|81, en el mencionado Departamento, a las 17 horas, en presencia de los interesados que deseen concurrir al mismo.
e. 18|11 Nº 9.626 v. 19|11|81

OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE O.S.N.
(R.O.S. 5-0090)
Licitación Pública Nº 9|81
Explotación de la Proveduría Central para la venta de comestibles y artículos de limpieza, artículos del hogar, mueblería, vestimenta femenina y masculina, zapatería y otros.
Fecha de apertura: 18 de noviembre de 1981.
Hora: 16.
Venta de pliegos y presentación de las ofertas Sector Compras y Suministros Arcos 1728, Capital en el horario de 12.30 a 17.30 horas.
Valor del pliego: $ 200.000 (doscientos mil pesos).
e. 10|11 Nº 9.176 v. 19|11|81

OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE O.S.N.
(R.N.O.S. 5-0090)
Licitación Pública Nº 10|81.
Implementación de un Sistema de Sueldos y de un Sistema de Cuentas Corrientes de Coseguro de Prestaciones Médico Asistenciales para un computador NCR 399. — Fecha de apertura: 19 de noviembre de 1981.
Hora: 16.00.
Venta de pliegos y presentación de las ofertas: Sector Compras y Suministros, Arcos 1728, Capital, en el horario de 12.30 a 17.30 horas.
Valor del pliego: $ 100.000 (cien mil pesos). e. 12|11 Nº 9.327 v. 23|11|81

Subsecretaría de Seguridad Social

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 792-0558|81
Llámase a Licitación Pública Nº 64, el día 2 de diciembre de 1981 a las once horas, por la adquisición de formularios continuos rayados.
Pliego de condiciones e informes en Libertad 731, 7º piso, Capital Federal.
Valor del pliego: $ 80.000.
e. 18|11 Nº 9.658 v. 20|11|81

COMPRAS Y SUMINISTROS
Expediente Nº 58.342|81
Llámese a Licitación Pública Nº 1|82 (anticipada) para el día 1º de diciembre de 1982 a las 15 horas, por la contrata-

ción de un servicio de limpieza, durante el período enero-diciembre de 1982.
La apertura tendrá lugar en Compras y Suministros, Defensa 120, 5º piso, of. 5043, Capital, donde se podrán retirar los pliegos en el horario de 13 a 15 horas.
e. 13|11 Nº 9.427 v. 24|11|81

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS

Llámase a Licitación Pública Nº 1|82, que será abierta el día 27 de noviembre de 1981 a las 14 horas, para la contratación de un servicio de refrigerio para el período comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 1982.
El acto de apertura se llevará a cabo en el Edificio de Chacabuco 479 — Oficina Compras — 7º piso — Capital Federal, donde deberán dirigirse para más detalles, informes y retiro de pliego de condiciones.
e.16|11 Nº 9.512 v.25|11|81

Subsecretaría del Menor y la Familia

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS

Expediente Nº 51.516|81

Llámase a Licitación Pública Nº 45|82, para el día 2 de diciembre de 1981 a las 14 horas, con el objeto de contratar el servicio de sepelio, con destino a: Hogar "Isabel Balestra Espíndola y Lea Meller Vack", Capitán General Ramón Freire Nº 4237, Capital; Hogar "Bartolomé Obligado y Casimira López", Gaspar Campos Nº 1875, Bella Vista, Pcia. de Bs. As.; Hogar "Santa Ana", J. M. Campos 1801, Villa Zagala, San Martín, Pcia. de Bs. As.; Hogar "San José y Anexo San Cayetano", J. M. Campos 1801, Villa Zagala, San Martín, Pcia. de Bs. As.; Hogar "Nuestra Señora de Luján", Drago y Azara, Burzaco, Pcia. de Bs. As.; Pabellón Residencial para Ancianos "José León Suárez", Avda. Márquez y 9 de Julio, José León Suárez, Pcia. de Bs. As.; Hogar "Pedro Andrés Benvenuto", Ruta Nº 7, Km. 49, Gral. Rodríguez, Pcia. de Bs. As.; Hogar "Nicolás Levalle", Rivadavia s|nº, Lago Epecuén, Carhué, Pcia. de Bs. As.; Hogar "Juana Sarriegui de Isthiliart", Güemes y Avda. Isthiliart, Concordia, Pcia. de Entre Ríos y Hogar "Dr. Amadeo Sabattini", Villa de Soto, Pcia. de Córdoba: para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1982.
El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa Nº 120, 6º Piso, Oficina 6.039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e. 16|11 Nº 9.479 v. 25|11|81

INSTITUTO "SATURNINO E. UNZUE"

Expediente Nº 51.776|81

Llámase a Licitación Pública Nº 46|82, para el día 2 de diciembre de 1981, a las 15 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto "Saturnino E. Unzué" Jujuy 77, Mar del Plata, Pcia. de Bs. As., para cubrir las necesidades del ejercicio 1982.
El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, Of. 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.
Valor del menú: $ 200.000.
e. 13|11 Nº 9.426 v. 24|11|81

Subsecretaría de Deportes

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

S.A. 308

Expediente Nº 1.767|81

Llámase a Licitación Pública Nº 31|81, para contratar la adquisición de maquinarias para lavadero, con destino al Centro Deportivo Nacional, sito en Repubiquetas 1050, Capital Federal.
Fecha de apertura: 4 de diciembre de 1981 a las 16 horas.
Retiro, recepción, consultas y apertura de las ofertas: Servicio de Contrataciones, calle Defensa 120, 5º piso, oficina 5147, Capital Federal.
e. 18|11 Nº 9.629 v. 19|11|81

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

S.A. 308

Expediente Nº 1.773|81 cde. 3

Llámase a Licitación Pública Nº 5|82 ant. para contratar el servicio de parquizado del Centro Deportivo Nacional, sito en Republiquetas 1050, Capital Federal.
Fecha de apertura: 10 de diciembre de 1981 a las 16 horas.
Retiro, recepción, consultas y apertura de las ofertas: Servicio de Contrataciones, calle Defensa 120, 5º piso, oficina 5147, Capital Federal.
e. 18|11 Nº 9.630 v. 27|11|81

Subsecretaría Técnica y de Coordinación Administrativa

DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 07|81 hasta el día 3 de diciembre de 1981 a las 17 horas para contratar por el sistema de ajuste alzado relativo, los trabajos de Detección y Extinción de Incendio en el Centro Unico de Procesamiento Electrónico de Datos (CUPED), Defensa 120, Capital.
Presupuesto oficial: $ 1.500.000.000 (pesos mil quinientos millones).
Plazo de ejecución: 150 (ciento cincuenta) días corridos.
Importe de la garantía: $ 15.000.000 (pesos quince millones).
Precio de la documentación: $ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil).
Pliego, aclaraciones y presentación de propuestas en la Dirección General de Obras de Infraestructura y Servicios, Reconquista 630, 6º piso frente. Capital Federal; horario de 13 a 18 horas.
Pago de la misma en la Dirección General de Administración, Defensa 120, 1er. piso, oficina 1025, Puerta K, Capital Federal, horario de 13 a 17 horas.
e. 5|11 Nº 8.960 v. 25|11|81

DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 06|81 hasta el día 1º de diciembre de 1981 a las 16 horas para contratar por el sistema de ajuste alzado relativo, la obra Instituto José M. Pizarro y Monje - Trabajos Complementarios, a realizar en el mencionado instituto, ubicado en Warnes 2401, Capital Federal.
Presupuesto oficial: $ 1.550.000.000 (mil quinientos cincuenta millones de pesos).
Plazo de ejecución: 150 (ciento cincuenta) días corridos.
Importe de la garantía: $ 15.500 000 (quince millones quinientos mil pesos).
Precio de la documentación: $ 500.000 (quinientos mil pesos).
Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas en la Dirección General de Obras de Infraestructura y Servicios Reconquista 630 6º piso (frente) Capital Federal, horario de 13 a 18 horas.
Pago de la misma en la Dirección General de Administración, Defensa 120, 1º piso, oficina 1029, Capital Federal; horario, de 13 a 17 horas.
e. 3|11 Nº 8.853 v. 23|11|81

DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

Llámase a Licitación Pública 08|81 hasta el día 10 de diciembre de 1981 a las 16 horas para contratar por el sistema de ajuste alzado relativo los trabajos en el Centro Deportivo Nacional, Area Educativa - Gimnasios y Vestuarios - III Etapa - Republiquetas 1050, Capital.
Presupuesto Oficial: $ 7.500.000.000 (siete mil quinientos millones).
Plazo de ejecución: 210 (doscientos diez días corridos).
Importe de la garantía: $ 75.000.000 (pesos setenta y cinco millones).
Precio de la documentación: $ 800.000 (pesos ochocientos mil).
Pliego, aclaraciones y presentación de propuestas en la Dirección General de Obras de Infraestructura y Servicios, Reconquista 630 - 6º piso (frente) Capital Federal - horario de 13 a 18 horas.
Pago de la misma en la Dirección General de Administración - Defensa 120, 1er. piso - Of. 1029 - Puerta "K" Capital Federal, horario de 13 a 17 horas.
e. 18|11 Nº 9.657 v. 9|12|81

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

COLONIA NACIONAL "DR. MANUEL A. MONTES DE OCA"

Expediente Nº 1-2020-4107-001003|81-3
Licitación Pública Nº 28|81

Apertura: El día 24 de noviembre de 1981, a las 12, en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sito en Torres (B), Partido de Luján.
Pliego e informes: En la antedicha dependencia (División Contrataciones).
Adquisición de: Hortalizas y fruta.
e. 18|11 Nº 9.621 v. 19|11|81

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION DEL SUR

Llámase a licitación pública Nº 2|82, para el día 2 del mes de diciembre de 1981, a las 11 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan. Contratar el servicio de racionamiento en cocido con destino a Instituto Nacional de Rehabilitación del Sur.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en Dpto. Administrativo, División Compras, Ruta 88, Km. 4, Estafeta Postal Nº 18, Mar del Plata, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio y|o Dpto. Contr. Secc. Contr. Centralizad. Defensa 192, 4º piso, Oficina 4131, Buenos Aires.
e. 16|11 Nº 9.477 v. 25|11|81

SERVICIO NACIONAL DE CHAGAS

Llámase a Licitación Pública Nº 23|81, para el día 26 de noviembre, a las 9.30 horas para subvenir las necesidades que se detallan a continuación: Reparación de techos y desagües pluviales del Pabellón Rawson Hospital Santa María de Punilla Córdoba, necesarios para este Servicio Nacional de Chagas.
La apertura de las ofertas se llevará a cabo en 9 de Julio 356, 4º piso, Córdoba, División Compras del Servicio Nacional de Chagas, debiendo dirigirse allí para solicitar pliegos de condiciones en días hábiles y horarios establecidos para la Administración Pública y al Departamento de Suministro y Mantenimiento, Defensa 120, Capital Federal o Unión Argentina de Proveedores del Estado Av. de Mayo 1130, 1º "B", Capital Federal.
e. 18|11 Nº 9.618 v. 19|11|81

SERVICIO NACIONAL DE CHAGAS

Llámase a Licitación Pública Nº 24|81, para el día 26 de noviembre, a las 11.00 horas para subvenir las necesidades que se detallan a continuación: Ejecución de revoques grueso y fino, colocación de mosaicos calcáreos, colocación pisos de mosaicos etc. necesarios para el depósito general de este servicio, ubicado en el Pabellón Rawson, Hospital Santa María de Punilla Córdoba.
La apertura de la oferta se llevará a cabo en 9 de Julio 356, 4º piso, División Compras del Servicio Nacional de Chagas, Córdoba, debiendo dirigirse allí para solicitar pliegos de condiciones en días hábiles y horarios establecidos para la Administración Pública y al Departamento de Suministro y Mantenimiento, Defensa 120, Capital Federal o Unión Argentina de Proveedores del Estado, Av. de Mayo 1130, 1º "B", Capital Federal.
e. 18|11 Nº 4.619 v. 19|11|81

SERVICIO NACIONAL DE CHAGAS

Llámase a Licitación Pública Nº 25|81, para el día 26 de noviembre a las 12.30 horas para subvenir las necesidades que se detallan a continuación: realizar trabajos de pinturas en paredes, barnizados de madera, reposición de vidrios, a efectuarse en el Depósito Gral. ubicado en el Pabellón Rawson Hospital Sta. María de Punilla, Córdoba, perteneciente a este Servicio Nacional de Chagas.
La apertura de la oferta se llevará a cabo en 9 de Julio 356, 4º piso, División Compras del Servicio Nacional de Chagas, Córdoba, debiendo dirigirse allí para solicitar pliegos de condiciones en días hábiles y horarios establecidos para la Administración Pública y al Departamento de Suministro y Mantenimiento, Defensa 120 Capital Federal o Unión Argentina de Proveedores del Estado Avda. de Mayo 1130, 1º "B", Capital Federal.
e. 18|11 Nº 9.620 v. 19|11|81

HOSPITAL NACIONAL "BERNARDINO RIVADAVIA"

Llámase a Licitación Pública Nº 7|82 del registro del Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia" para el día 27 de noviembre de 1981, a las 11, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a este establecimiento.
La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia", Avda. Las Heras 2670, 2º piso. Oficina 123, Capital Federal, donde además se entregarán los pliegos y se evacuarán consultas.
Las necesidades se refieren a: Servicio de limpieza del establecimiento para atender las necesidades del 1er. trimestre de 1982.
e. 18|11 Nº 9.652 v. 19|11|81

HOSPITAL NACIONAL BERNARDINO RIVADAVIA

Llámase a Licitación Pública Nº 21|81, del Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia", para el día 27 de noviembre de 1981 a las 11, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan y con destino a este establecimiento.
La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el Hospital Nacional Bernardino Rivadavia, Avda. Las Heras 2670 2º Piso Oficina 123, Capital Federal, donde además se entregarán pliegos y se evacuarán consultas.
Las necesidades se refieren a: Contratar el Servicio de Reparación de treinta y cinco (35) baños ubicados en las diversas dependencias del establecimiento, con cargo al presente ejercicio 1981.
e. 10|11 Nº 9.146 v. 23|11|81

HOSPITAL NACIONAL "BERNARDINO RIVADAVIA"

Expte. Autorizante 138000655|81-5

Llámase a Licitación Pública Nº 23|81, del registro de este establecimiento, para el día 4 de diciembre de 1981 a las 11, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan y con cargo al Ejercicio 1981.
La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia", Avda. Las Heras 2670, 2º piso, Oficina 123, Capital Federal, donde además se entregarán los pliegos y se evacuarán consultas.
Las necesidades se refieren a: Drogas y medicamentos.
e. 17|11 Nº 9.537 v. 26|11|81

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA
Departamento de Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 406|81 para el día 26 de noviembre de 1981 a las 9 horas, con el objeto de contratar la provisión de una máquina fotocopiadora, con destino al Archivo General del Poder Judicial.
Apertura, pliegos e informes: Secretaría de Superintendencia, Departamento de Compras, Paraguay 1536, Piso 7º, Capital Federal.
Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas, días hábiles de lunes a viernes.
e. 18|11 Nº 9.635 v. 19|11|81

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA
Departamento de Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 408|81 para el día 9 de diciembre de 1981 a las 9 horas, con el objeto de contratar la provisión de distintos elementos de electricidad, destinados a diversos Tribunales y Organismos Judiciales.
Apertura, pliegos e informes: Secretaría de Superintendencia, Departamento de Compras, Paraguay 1536, P. 7º, Capital Federal.
Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas, días hábiles de lunes a viernes.
e 18|11 Nº 9.636 v. 27|11|81

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la adquisición de Arts. de escritorio.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302 P. 3, de 10 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 100.000.
Fecha de apertura: 24|11|81 a las 11 hs.
e. 18|11 Nº 9.631 v. 19|11|81

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la adquisición de una grabadora electrónica de clisés y un equipo mimeógrafo.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302 P. 3º, de 10 a 16 hs.
Valor del pliego: $ 100.000
Fecha de apertura: 24|11|81 a las 13 hs.
e. 18|11 Nº 9.632 v. 19|11|81

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la adquisición de reparación conservación y mantenimiento de las instalaciones termomecánicas de Dependencias Varios.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302 P. 3º, de 10 a 16 hs.
Valor del pliego: $ 250.000.
Fecha de apertura: 4|12|81 a las 11 hs.
e. 18|11 Nº 9.633 v. 27|11|81

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA

Llámase a Licitación Pública Nº 62|81 para contratar la obra "Complejo Urbano Colegiales".
Presupuesto Oficial: $ 126.640.828.816.
Garantía de oferta: 1% del Presupuesto Oficial.
Plazo de ejecución: 1º Entrega - Grupo 1: 700 días laborables.
2º Entrega - Grupo 2: 770 días laborables.
Valor del pliego: $ 2.000.000.
Apertura de ofertas: 29 de diciembre de 1981 a las 10 horas.
El pliego puede ser consultado en la Sub-Gerencia Contrataciones y Suministros, Carlos Pellegrini 291, 7º piso, Capital Federal en el horario de 8 a 13 horas y adquirido de 8 a 12 horas.
e. 18|11 Nº 9.634 v. 15|12|81